boletin

n.º 2008 – 4

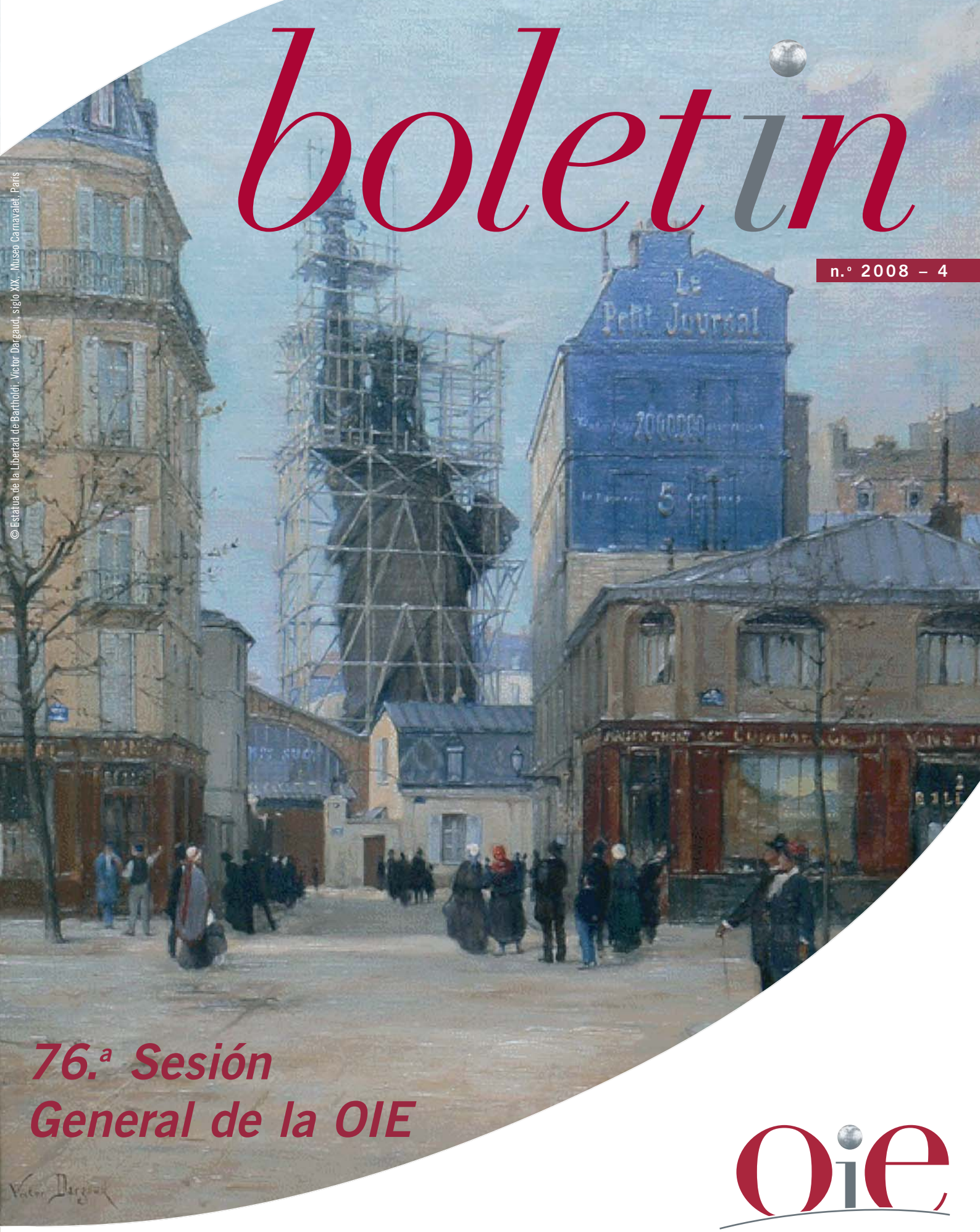

© Estatua de la Libertad de Bartholdi. Victor Dargaud, siglo XIX. Museo Carnavalet, París

76.ª Sesión General de la OIE

OIE

Organisation Mondiale de la Santé Animale • World Organisation for Animal Health • Organización Mundial de Sanidad Animal

índice

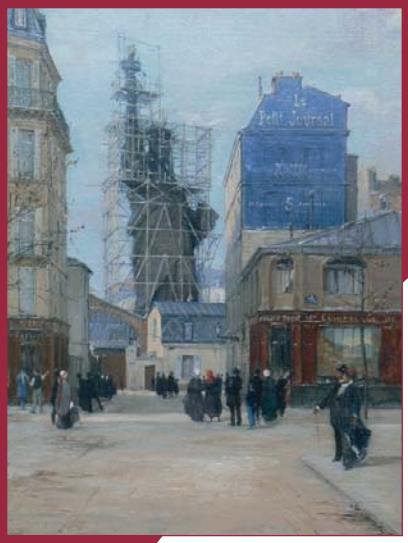

En el 25 de la calle Chazelles se encontraban los talleres donde el escultor Auguste Bartholdi reunía las piezas de la estatua de la libertad (46 m). Concebida por Gustavo Eiffel fue un regalo de Francia a los Estados Unidos e inaugurada en Nueva York en 1886

editorial

Alimentar mejor el planeta luchando contra las enfermedades animales 01

tribuna

SDRP: la enfermedad y su diagnóstico, prevención y control 03

noticias de la OIE

La Organización Mundial de Sanidad Animal y su sede 08

nuevas publicaciones de la OIE 15

reuniones y visitas 16

noticias de la Sede Central 20

actividades regionales 28

actos oficiales 33

noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales 53

zoonosis 58

actualidad internacional

publicaciones 59

eventos especiales 61

agenda 66

correo de los lectores 71

Obituario 71

ISSN 1684-3789

CUATRO NÚMEROS POR AÑO

Director de la publicación: Bernard Vallat • Revisión: Comité editorial del Boletín • Impresión: Jouve • Diseño: OIE/Rialto/P.Blandín • Subscripciones: pub.sales@oie.int

Alimentar mejor el planeta luchando contra las enfermedades animales

Las recientes tensiones motivadas por el hambre en varios países en desarrollo han puesto de manifiesto la dificultad de ajustar la oferta y la demanda mundiales de alimentos.

La competición ligada a la utilización de las tierras agrícolas y de los bosques se incrementa al ritmo que crece la población humana mundial: 7.000 millones de habitantes hoy, 9.000 millones en 2050. Las tierras agrícolas y los bosques están igualmente amenazados por la urbanización, los equipamientos públicos como las rutas y los parques de ocio, pero también por las producciones no alimentarias como los biocarburantes o los cultivos destinados a los productos textiles (lino, algodón, yute) que compiten con los textiles sintéticos, en general producto de la petroquímica.

En lo que respecta a la producción animal, se sabe que la demanda mundial de proteínas animales (leche, huevos, carnes) se incrementará en un 50% de aquí a 2020, aunque el crecimiento económico de estos últimos años se estabilice. Más allá del incremento de la población humana (esencialmente en los países en desarrollo), esta demanda creciente se explica por el acceso a la clase media de cientos de millones de hogares pobres en los países emergentes.

Dichos hogares cambian de régimen alimentario y consumen tres comidas al día incorporando mucha más leche, huevos o carne que antes.

Esta considerable demanda mundial de proteínas animales solo se podrá satisfacer si se intensifica la producción pecuaria. Y los riesgos sanitarios y ambientales ligados a esta intensificación no se podrán controlar sin una reglamentación cada vez más estricta y unos Servicios Veterinarios capaces de hacerla aplicar en su campo de competencia.

Cabe observar asimismo que actualmente más de mil millones de personas en el mundo que responden a los criterios de pobreza, ejercen una actividad económica relacionada con la ganadería. Los animales constituyen su fuente de proteínas nobles para la alimentación pero también de trabajo (tracción, labranza, sistemas de irrigación), de ingresos monetarios y de valiosos fertilizantes naturales.

Todos estos grupos sociales pagan un alto precio a las enfermedades animales. Aunque son pocos los estudios disponibles, las pérdidas ligadas a las diversas patologías animales pueden estimarse a nivel mundial en más del 20% como media.

Reducir la incidencia de estas patologías constituye pues una de las prioridades a considerar para alimentar el planeta. Para ello, se requiere una voluntad política clara que la OIE y sus socios como la Organización de las Naciones Unidas par la Agricultura y la Alimentación (FAO) o la Organización Mundial de la Salud (OMS) deben suscitar a nivel mundial. El acceso a una alimentación suficiente y de calidad no es en verdad un problema agrícola únicamente sino también un problema mundial de salud pública que se ha de tratar como tal.

En lo que respecta a la producción animal, se sabe que la demanda mundial de proteínas animales (leche, huevos, carnes) se incrementará en un 50% de aquí a 2020

El acceso para todos a las proteínas animales nobles puede facilitarse en gran manera reduciendo las pérdidas ligadas a las patologías animales; conviene asegurarse efectivamente de que los países disponen de Servicios Veterinarios de calidad capaces de hacer aplicar las legislaciones sanitarias en colaboración con los ganaderos y criadores. Éstos, por su parte, deben poder beneficiarse permanentemente de mecanismos de indemnización rápidos y equitativos en caso de sacrificio de sus animales con fines sanitarios, de una formación adecuada sobre los dispositivos de lucha contra las enfermedades animales y de una información completa sobre la necesidad de trabajar junto con los veterinarios. A este efecto, la OIE ha adoptado normas relativas a la calidad y a la eficacia de los Servicios Veterinarios. Cabe señalar también que el control de la calidad sanitaria de los alimentos de origen animal así como la prevención de los riesgos biológicos que entrañan

(bacterias, virus, parásitos, toxinas) suelen ser de competencia de los Servicios Veterinarios en la mayoría de países. Un documento elaborado en colaboración con otros organismos internacionales pertinentes en este ámbito fue presentado a la Asamblea General de Delegados nacionales de los Países y Territorios Miembros de la OIE y aprobado en mayo de 2008 ("Papel de los Servicios Veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos").

En materia de métodos de lucha contra los patógenos animales, disponemos ciertamente de herramientas eficaces para controlar algunos de éstos, pero queda mucho trabajo por hacer a fin de reducir de manera significativa las pérdidas actuales en la producción animal, en particular mediante la puesta a punto de nuevas vacunas, medicamentos y pruebas de diagnóstico.

Se sabe que las asociaciones público-privadas son indispensables para acelerar los programas de investigación destinados a poner a punto herramientas idóneas para reducir las pérdidas ligadas a las diversas patologías animales, incluidas aquellas transmisibles al hombre. No obstante, el coste de esta investigación es tal que incluso las empresas multinacionales ya no se animan a emprender la puesta a punto de los productos necesarios. La intervención pública es pues indispensable y deseable en ese ámbito, ya que esta acción se integra claramente en el concepto de Bien Público Mundial.

El acceso para todos a las proteínas animales nobles puede facilitarse en gran manera reduciendo las pérdidas ligadas a las patologías animales

La OIE tiene la obligación de sostener, incluso de suscitar estas evoluciones, que serán facilitadas si se aprovecha sin tabú, aunque tomando las precauciones necesarias, el fantástico potencial ofrecido por las biotecnologías, especialmente en el campo de la vacunología. La OIE ya ha abordado este aspecto, y sus expertos están trabajando para presentar sus primeras recomendaciones a las Comisiones Especializadas de la OIE y a la Asamblea General de Delegados nacionales de la Organización.

Dada la importancia de este tema, no dejaré de aportarles más comentarios sobre los progresos realizados en la materia.

Dr. Bernard Vallat
Director General

SDRP: la enfermedad y su diagnóstico, prevención y control

El síndrome disgenésico y respiratorio porcino (SDRP) puede manifestarse por un descenso de los índices de parto prematuro, un acusado incremento de los abortos, mortinatos, lechones momificados o débiles al nacer y mortalidad. También se da una afección respiratoria, a veces grave, sobre todo en presencia de otros agentes, que puede provocar elevados índices de mortalidad en lechones lactantes o recién destetados. Sin embargo, también hay piaras en las que la infección es asintomática.

Etiología

El agente etiológico del SDRP es un virus ARN[1] del orden Nidovirales, familia *Arteriviridae*, género *Arterivirus*. Existen dos cepas emparentadas, aunque distinguibles desde el punto de vista antigénico y genético: el genotipo 1, cuyo prototipo es el virus Lelystad, que representa a los virus predominantes en Europa; y el genotipo 2, representado por el virus VR 2332, prototipo de cepas que se encuentran mayoritariamente en Norteamérica. Hay una variante del genotipo 2 que provoca una grave enfermedad en Asia.

Especies susceptibles

Hasta donde se sabe, el cerdo (*Sus scrofa*), ya sea doméstico o feral, es la única especie susceptible a la enfermedad en condiciones naturales, aunque tal vez otras especies salvajes de la familia de los suidos sean susceptibles.

Distribución geográfica

El SDRP fue reconocido como tal por primera vez en Norteamérica entre mediados y finales de los años 1980, tras lo cual se propagó por todo el planeta con rapidez. Una enfermedad similar, causada por otro genotipo del virus, se diseminó también velozmente por toda Europa entre 1990 y 1992. Hoy en día la infección está presente en todo el mundo, con la excepción de Australia, Nueva Zelanda, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza. Algunos países tienen en marcha activas campañas de erradicación.

Criterios de diagnóstico

Sintomatología clínica

Los signos clínicos del SDRP varían en función de la cepa vírica, el estado inmunitario de la piara y factores relacionados con el sistema de producción. La infección también puede ser asintomática. La enfermedad clínica en una piara es consecuencia de una viremia aguda

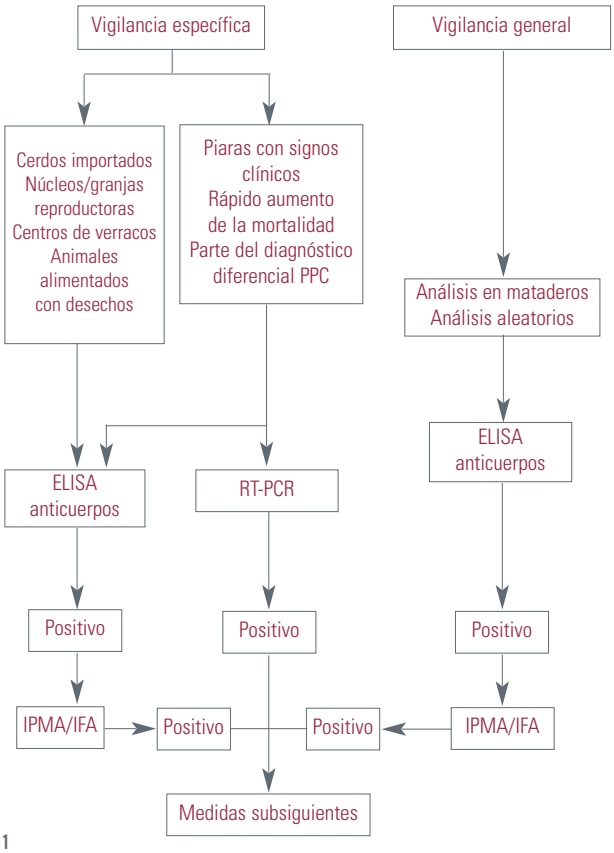

Fig. 1

País, zona o compartimento libre de la enfermedad que quiera demostrar que sigue libre y mejorar las medidas de detección rápida de la infección

(prevalencia de concepción de un 1%; el nivel de confianza lo fija el país en función del riesgo)

Un sistema de detección rápida tendría carácter continuo, mientras que la demostración de ausencia de enfermedad se efectuaría por muestreo a intervalos regulares.

a) Pruebas = ELISA y PCR
b) Vigilancia específica
- i. Cerdos importados: ELISA
- ii. Núcleos/granjas reproductoras: ELISA
- iii. Centros de IA: ELISA
- iv. Cerdos alimentados con desechos: ELISA
- v. Piaras con signos clínicos (ELISA y PCR):
  - – incluida necropsia
- vi. Piaras con antecedentes de rápido aumento de la mortalidad sin causa conocida (ELISA y PCR):
  - – diagnóstico diferencial respecto de la peste porcina clásica (PPC)

c) Vigilancia general
- vii. Mataderos: ELISA

1- ARN: ácido ribonucleico

en los adultos y de la transmisión transplacentaria de hembras virémicas a sus fetos, lo que puede ocurrir en cualquier momento, aunque la infección en el último tercio de la gestación puede resultar especialmente grave. También es frecuente que se produzcan infecciones concomitantes por otros patógenos.

En adultos	En camadas afectadas	En cerdos destetados
Menor apetito	Lechones mortinatos	Pérdida del apetito, letargia
Fiebre	Alta mortalidad antes del destete	Obvia incapacidad de desarrollarse
Partos prematuros y abortos	Lechones momificados	Respiración rápida o dificultosa y/o trastornorespiratorio
Muerte de hasta un 10% o más de las cerdas	Lechones débiles al nacer, de tamaño variable	Placas rojizas en la piel
Pérdida de equilibrio, movimientos en círculo y caídas laterales	Edema alrededor de los ojos	Pelaje hirsuto

En las cerdas se observa un periodo de enfermedad aguda, caracterizado por letargia y menor apetito. En el caso de cepas muy patógenas también puede observarse afección respiratoria. La enfermedad se propaga con rapidez dentro de una piara, en apenas 7 a 10 días.

Cuando las cerdas se infectan y alumbran camadas infectadas se produce la fase segunda, o reproductiva, de la enfermedad a consecuencia de la transmisión transplacentaria del patógeno. Esta fase, que se caracteriza por embarazos fallidos en las últimas etapas de la gestación, puede durar entre uno y cuatro meses. Las crías que sobreviven al embarazo y a la etapa neonatal suelen sucumbir a la infección tras el destete, aunque esta fase puede verse enmascarada o exacerbada por infecciones concomitantes por otros patógenos, como *Mycoplasma hyopneumoniae* o *Haemophilus parasuis*.

Patogénesis

El virus del SDRP tiene tropismo por los macrófagos, lo que debilita la respuesta inmunitaria celular y daña las mucosas. Se replica sobre todo en macrófagos de los tejidos linfáticos y los pulmones durante la fase aguda de la infección, y persiste en macrófagos amigdalares y pulmonares. Se ha encontrado antígeno del virus en macrófagos residentes de diversos tejidos y también en otras células, como las musculares.

Lesiones macroscópicas

Aunque el virus del SDRP provoca una infección multisistémica, en general sólo se observan lesiones macroscópicas en los tejidos respiratorio y linfático. Las lesiones, tanto macroscópicas como microscópicas, son más acusadas en los lechones recién nacidos o recién destetados. La patología macroscópica que se observa en cerdos de engorde tras una infección sin complicaciones puede ser desde imperceptible hasta muy grave.

En los casos graves, los pulmones presentan motas oscuras y rojas y sufren disfunciones que impiden su hundimiento normal. Los lóbulos más afectados son los craneoventrales. Los ganglios linfáticos presentan hipertrofia entre moderada y grave, toman una coloración oscura y a veces, según la cepa vírica de que se trate, son hemorrágicos. En condiciones naturales, la mayoría de los cerdos infectados por el virus contraen infecciones concomitantes por uno o más patógenos, lo que complica el diagnóstico de la enfermedad por su patología.

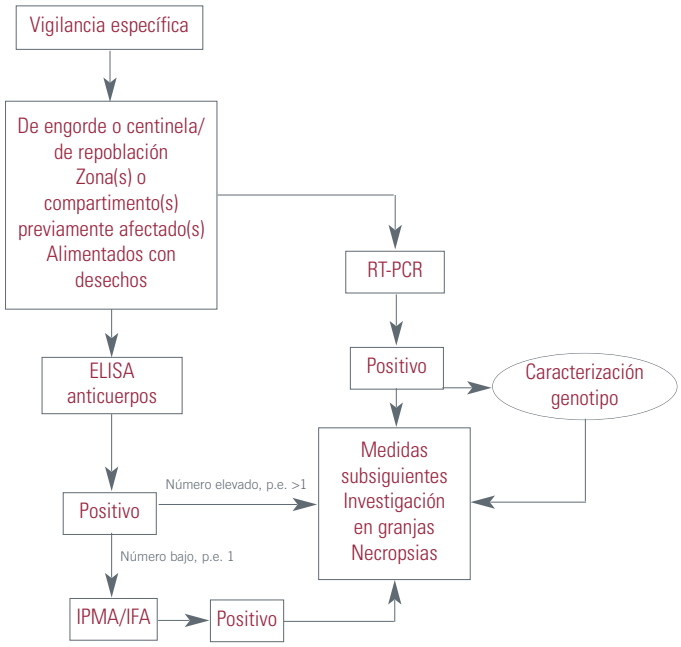

Fig. 2

País libre de la enfermedad que quiera confirmar su estatuto (además de la Fig. 1) (prevalencia de concepción mínima de un 1%; nivel de confianza del 95% como mínimo)

Como en la Figura 1, y además: obtención de muestras de piaras y/o zonas previamente infectadas, cerdos alimentados con desechos, cerdos de engorde, centinelas y animales de repoblación, con inclusión de:

1. Gestión de muestras positivas aisladas
   a) Repetición de análisis utilizando ambas pruebas y una técnica serológica adicional
   b) IPMA o IFA
2. Visita a la piara y medidas de control subsiguientes
   a) Necropsia de los animales sospechosos
   b) Realización de pruebas adicionales a toda la piara – caracterización del genotipo
   c) Valoración de signos clínicos

Pruebas de laboratorio

Los laboratorios que manipulen virus vivos deben tener la seguridad de que sus instalaciones y protocolos garantizan la contención biológica. Ello reviste especial importancia cuando se utiliza un genotipo del virus que no está presente en la población porcina del país en cuestión. En tales casos los expertos recomiendan como mínimo el nivel 3 de bioseguridad animal.

Muestras necesarias

Conviene obtener las siguientes muestras.

– Para el aislamiento del virus y la RT-PCR[2]: sangre entera (EDTA[3]) y también suero, pulmón, tracto respiratorio, bazo y amígdalas de animales afectados. Las muestras de lechones momificados o fetos abortados difícilmente contendrán virus, pero pueden ser útiles para la RT-PCR.

– Para pruebas de detección de anticuerpos (serología): suero de hasta 20 ejemplares expuestos de la piara.

Las muestras deben conservarse en frío y enviarse en recipientes con hielo granizado o paquetes de gel congelado.

Aislamiento del virus

Las mejores muestras son las de capa leucocitaria, suero, pulmón, ganglios linfáticos, bazo y amígdalas. El virus se replica bien en macrófagos alveolares de cerdo y algunas cepas, en especial las del genotipo 2, en células MARC-145. Entre el primer y el cuarto día se observan efectos citopáticos. Para obtener un máximo de sensibilidad conviene realizar dos pases de siete días.

RT-PCR

Lo ideal es utilizar muestras de sangre entera (EDTA), capa leucocitaria u homogenizados clarificados de los antedichos tejidos. Ahora mismo no hay ninguna técnica de PCR plenamente validada que sea aceptable a escala internacional. Consúltese el Manual de la OIE para una relación de los métodos propuestos.

Pruebas serológicas

Dentro de los 7 primeros días de infección se pueden detectar IgM[4], e IgG[5] en los primeros 14 días. Los títulos de anticuerpos séricos alcanzan un nivel máximo entre 5 y 6 semanas después de la infección. Para detectar anticuerpos se puede utilizar un ELISA[6] o una técnica de tinción indirecta en capa fina (previamente preparada) de células infectadas (IPMA[7] e IFA[8]). El nivel de anticuerpos puede disminuir con rapidez en ausencia de virus circulantes.

Diagnóstico diferencial

Sobre el terreno, la sospecha de SDRP se basa en signos clínicos de disfunción reproductiva y elevados niveles de mortalidad neonatal. El análisis del registro de la explotación también puede aportar información útil.

Al hacer un diagnóstico diferencial del SDRP hay que tener en cuenta las siguientes enfermedades:

Afección reproductiva	Afección respiratoria y post-destete
Peste porcina clásica (PPC)	Gripe porcina
Peste porcina africana	Neumonía enzoótica
Leptospirosis	Neumonía proliferativa y necrotizante
Parvovirus porcino	Infección por *Haemophilus parasuis*
Enterovirus porcino	Encefalomielitis hemaglutinante
Encefalomielitis hemaglutinante	Coronavirus respiratorio porcino
Enfermedad de Aujeszky	Neumonía sincitial y miocarditis
	Enfermedad asociada al circovirus porcino
	Infección por el virus Nipah

Inmunidad

Inmunidad pasiva

Las cerdas seropositivas pueden transmitir anticuerpos maternos a su progenie a través del calostro. Poco después del destete se observa que la inmunidad pasiva decae y cede paso a la infección.

Inmunidad activa

Los cerdos infectados por el virus del SDRP pueden generar una respuesta inmunitaria específica que resulta fácil de detectar gracias a la presencia de anticuerpos séricos en los 7 a 14 días siguientes a la infección, alcanza niveles máximos a los 30-50 días y cae a niveles bajos o indetectables después de 4 a 6 meses. Los animales que se restablecen quedan bien protegidos contra subsiguientes infecciones homólogas. Sin embargo la protección cruzada, en caso de infección heteróloga, resulta más irregular.

Vacunación

En muchos países se venden vacunas de virus vivos modificados o virus muertos. Cada tipo de vacuna tiene sus puntos fuertes y limitaciones. Es importante que el genotipo de la vacuna corresponda al genotipo circulante en la población porcina. En general, aunque la vacunación de los

2- RT-PCR: reacción en cadena de la polimerasa acoplada a transcripción inversa
3- EDTA: ácido etilendiaminotetraacético
4- IgM: inmunoglobulina M
5- IgG: inmunoglobulina G
6- ELISA: ensayo inmunoenzimático
7- IPMA: prueba de inmunoperoxidasa en capa fina (*immunoperoxidase monolayer assay*)
8- IFA: inmunofluorescencia indirecta (*indirect immunofluorescence assay*)

cerdos no impide la infección por el virus, sí puede reducir la transmisión del virus salvaje y de la enfermedad clínica. Además, los virus vacunales vivos modificados pueden persistir en el animal y ser transmitidos por el semen o los líquidos bucales a otros ejemplares desprovistos de inmunidad. De momento no es posible distinguir los anticuerpos resultantes de una vacuna de los inducidos por el virus presente sobre el terreno.

Transmisión del virus del SDRP

Vías directas de transmisión

El virus del SDRP se propaga fácilmente por contacto directo y puede ser detectado en la saliva, la orina, la leche, el calostro y las heces de los animales infectados. También puede transmitirse por el semen, ya sea en la monta natural o durante una inseminación artificial. El virus ocasiona infecciones crónicas: se ha llegado a extraer ARN vírico de la región orofaríngea de cerdos de engorde hasta 251 días después de la infección y del suero de lechones infectados *in utero* hasta 210 días después.

Vías indirectas de transmisión

En condiciones experimentales se ha podido reproducir la transmisión del virus del SDRP a cerdos alimentados con carne porcina infectada. También se han descrito el transporte y la transmisión por medios mecánicos, por ejemplo a través de agujas, fómites (botas y ropa de trabajo), personal zootécnico (manos), vehículos de transporte (remolques contaminados) o insectos (moscas y mosquitos). Asimismo, se ha descrito experimentalmente la propagación del virus por vía aérea a una distancia de 120 m en determinadas condiciones meteorológicas, esto es, en función de los vientos dominantes.

Propagación local

El virus del SDRP puede diseminarse con rapidez por las zonas de cría porcina intensiva. Los principales factores de riesgo de propagación entre explotaciones son la proximidad de piaras infectadas, la compra de animales procedentes de piaras que estén incubando la infección y la compra de semen porcino en centros de IA[9] infectados.

Control y erradicación

Para controlar y en última instancia eliminar el virus del SDRP es preciso abordar una serie de factores básicos

© INRA

que hacen posible que siga circulando dentro de las piaras, sobre todo la coexistencia de variantes genéticas, la presencia en la piara de ejemplares reproductores sin inmunidad y la gestión incorrecta de las cerdas jóvenes de reemplazo. Las medidas de control que se aplican actualmente son, en particular, el uso de vacunas, la gestión de las cerdas jóvenes de reemplazo entrantes y la aplicación de protocolos de seguridad biológica validados para reducir el riesgo de diseminación del virus en y entre las piaras. Para eliminar el virus de piaras endémicamente infectadas se aplican sobre todo los siguientes métodos: sacrificio sanitario total/repoblación; análisis y eliminación; y clausura de las piaras.

Prevención de la introducción en una piara

Los protocolos de seguridad biológica para reducir el riesgo de penetración del virus del SDRP en las explotaciones y su propagación entre piaras comprenden las siguientes medidas: cuarentena y análisis de los ejemplares reproductores entrantes; utilización de semen de centros de IA no expuestos al virus; saneamiento adecuado de los vehículos de transporte, utilizando desinfectantes y tiempos de secado validados; aplicación de estrategias relativas a la entrada de personal/fómites en las granjas y a su paso de unas a otras; gestión correcta de las agujas; y métodos de lucha contra los insectos. Además, datos recientes llevan a pensar que la aplicación de sistemas de filtrado en los puntos de entrada de aire puede reducir sensiblemente el riesgo de penetración del virus por medio de bioaerosoles en granjas situadas en regiones con una densa población porcina.

Prevención de la introducción en un país

Sin ninguna duda, el transporte de cerdos ha sido la principal vía de entrada del virus del SDRPV en países que

9- IA: inseminación artificial

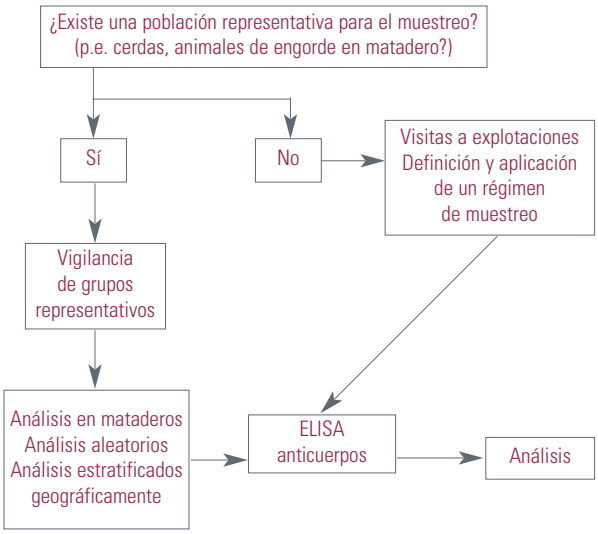

Fig. 3

País, zona o compartimento (infectado o en situación desconocida) que quiera determinar su prevalencia

(prevalencia de concepción de un 5%; nivel de confianza de un 95%)

Selección de una población representativa para el muestreo, por ejemplo:

a) Vigilancia en matadero de animales reproductores y de engorde

i. El tipo de sistemas productivos determinará el grupo que conviene seleccionar

1. Multicéntrico vs. un centro único de reproducción y engorde

b) De no existir tal población, cabe definir, según el sistema productivo, un procedimiento normalizado de muestreo, esto es, transversal.

c) Muestras: sangre, efluente de la carne tras el sacrificio

d) Pruebas: ELISA

e) Pueden realizarse análisis aleatorios en distintas explotaciones

ii. Estratificados geográficamente

iii. Pueden utilizarse herramientas de tipo SIG para sintetizar las conclusiones de forma gráfica.

anteriormente estaban libres de la enfermedad. En algunos casos también ha intervenido la importación de semen. Aunque la carne cruda presenta en teoría un cierto riesgo, no se ha descrito ningún caso de penetración del virus por esta vía. Dado que los productos cárnicos transitan regularmente, incluso en aquellos países que siguen estando libres de la enfermedad, se considera que este riesgo es pequeño, a condición de reducir el peligro de exposición de la población porcina del país importador. Este objetivo pasa por prohibir la alimentación con desechos y/o garantizar que éstos no contengan carne de cerdo. No cabe olvidar el riesgo derivado de los virus de vacuna, pues hay datos demostrativos de que ciertos virus de vacuna han circulado y revertido a una forma más virulenta.

Existen protocolos para reducir el riesgo ligado a los animales vivos y el semen. En el caso de cerdos vivos, se trata de aprovisionarse en granjas certificadas como "libres de infección", aplicar periodos de cuarentena y hacer controles serológicos y virológicos tanto antes como después de la importación. En el caso del semen, se ha comprobado que la prueba de RT-PCR es útil para demostrar la ausencia del virus en lotes de semen, aunque conviene tener cuidado y cerciorarse de que cualquier diluyente es compatible con esta técnica.

Evidentemente, las fronteras de un país constituyen siempre la primera línea de defensa, por lo que en todo momento hay que impedir los movimientos ilegales de cerdos. Ante la posible presencia de cerdos salvajes, conviene adoptar medidas para garantizar que las poblaciones domésticas estén al abrigo de todo contacto. Los puertos y aeropuertos también pueden ofrecer una posible vía de penetración a través de los desechos de cocina y, en el caso de los puertos, de la venta ilegal de cerdos o de carne porcina que hayan llegado a bordo de algún buque.

Bibliografía complementaria:

Plan de emergencias veterinarias de Australia (AUSVETPLAN): www.animalhealthaustralia.com.au/fms/Animal%20Health%20Australia/AUSVETPLAN/SDRP3final.pdf

Análisis de riesgos en Nueva Zelanda: www.biosecurity.govt.nz/files/regs/imports/risk/SDRP-risk-analysis.pdf.

Informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria sobre los riesgos derivados de la carne cruda: Opinion of the Scientific Panel on Animal Health and Welfare (AHAW) on a request from the Commission related to the probability of transmission of Porcine Reproductive and Respiratory Syndrome virus (PRRSv) to naive pigs via fresh meat: http://www.efsa.europa.eu/cs/BlobServer/Scientific_Opinion/ahaw_op_ej239_porcinerepresspirasyndrprrs_en2.pdf?ssbinary=true

Manual de la OIE de pruebas de diagnóstico y vacunas para los animales terrestres (edición 2008, en inglés: http://www.oie.int/eng/normes/mmanual/2008/pdf/2.08.07_PRRS.pdf.

Compendio sobre el SDRP (2003): www.pork.org/NewsAndInformation/News/Publications/pubIssues.aspx?id=113.

La Organización Mundial de Sanidad Animal y su sede

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) está integrada por más de 90 hombres y mujeres de 35 nacionalidades diferentes que trabajan en la sede parisina y en las nuevas representaciones regionales y subregionales, una red de Delegados y puntos focales nacionales en 172 Países y Territorios Miembros y expertos que trabajan en más de 200 Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores, y socios. La institución, que despliega sus actividades en todo el mundo, es también un lugar con historia. La OIE es una de las raras organizaciones intergubernamentales que cuentan con una sede tan antigua e histórica. A la hora en que se ha previsto la ampliación de la sede, tomemos algunos instantes para evocar la historia de sus muros, cuya huella internacional es anterior a su adquisición por la OIE, y situarlos en su entorno.

La OIE, fundada en 1924, ocupaba desde 1927 unos locales situados cerca del Campo de Marte (Torre Eiffel) puestos a su disposición por el Consejo Superior de Higiene Pública de Francia (1) ; en 1939 se trasladó al barrio del parque Monceau, aristocrático y burgués a la vez que artístico y cosmopolita.

El barrio Monceau

La planicie Monceau, llamada inicialmente Mousseaux (de *moussu*: 'musgoso' en francés) y situada entre las colinas de Montmartre y de Chaillot, estaba cubierta por el bosque de Rouvray.

Durante la conquista de Lutecia por los romanos, fue la sede de una gran batalla.

En el siglo IX se transformó en viñedo.

En 1318, un burgués de París mandó edificar una fortaleza con torrecillas.

Juana de Arco acampó allí con sus tropas en 1429, antes de la liberación de París, ocupado por los ingleses y borgoñones.

La aldea de Monceau acogía después casas de campo para labradores y residencias secundarias para citadinos y más adelante, en el siglo XVII, un coto de caza y cobertizos de caza para el rey y su corte. En 1778, el duque de Chartres (futuro Felipe Igualdad, votará por la muerte de su primo Luis XVI) pidió a un

El plano del Parque Monceau en París cuando pertenecía al Duque de Chartres en 1785

1796
13 de termidor del año V
(31 de julio de 1796)

El Sr. Deligny y su esposa la Sra. Degrai constituyen como dote para su hijo Denis-Marie un terreno de 702,55 m² que forma parte de otro más importante adquirido en el Dominio nacional del Sena

1858

A la muerte de Denis-Marie Deligny, venta del terreno por adjudicación a favor de su viuda (100.200 francos)

1859

Adquisición del terreno por Michel Montane, ex-diputado y su esposa Rose Abrisqueta (casados en el Perú)

1860

Adquisición del terreno por Émile Pereire (294.960 francos)

1865

Expropiación de una parte del terreno para la apertura de la rue de Prony

1879

Adquisición del terreno restante por el barón Jonas Königswarter a la Société civile et universelle Pereire-Deligny (197.714 francos)

El palacete a fines del siglo XIX

El edificio principal

Una escalera de trece escalones en la planta baja da acceso al vestíbulo. Al pie del espejo, una jardinera.
Este vestíbulo permite acceder al gran salón y al pequeño salón que comunican entre sí, las puertas de vidrio dan a la fachada de la calle.
Un comedor, una oficina y un salón de billar dan a la fachada del patio.
Un guardarropa y servicios.
En la primera planta, tres habitaciones con cuarto de baño dan a la fachada de la calle y dos habitaciones con cuarto de baño, al patio.
En la segunda planta, dos habitaciones con cuarto de baño, dan al patio.

Las buhardillas

Diez habitaciones.

Patio

Un techo vidriado da a la fachada sur.

Las áreas comunes

En el sótano, una bodega y recipientes filtrantes.
En la planta baja, un establo para cuatro caballos y un depósito para cinco coches.
En la primera planta, un granero para el forraje y cuatro habitaciones de cochero.

Detrás de las áreas comunes

Una pequeño patio con un silo para el abono y servicios.

pintor que diseñase un jardín para adornar el pabellón que había mandado contruir. También hizo erigir varias construcciones: pirámide, pagoda, templo romano, naumaquia…

La muralla de Fermiers généraux (granjeros generales) fue edificada en 1787. A la entrada del parque actual subsiste una rotonda, construida por Nicolas Ledoux, que correspondía a la barrera de Courcelles, una de las aberturas de la muralla, donde se percibían los impuestos sobre las mercancías que ingresaban en París.

Cuenta la leyenda que Luis XVI, a su regreso de Varennes en junio de 1791, antes de llegar a las Tullerías escoltado por la muchedumbre, pidió que se hiciera un alto en Monceau para beber una copa de vino.

André-Jacques Garnerin, el primer paracaidista del mundo, saltó desde un globo en el parque Monceau en octubre de 1797.

La emperatriz María Luisa, esposa de Napoleón I, solía pasear en el parque a su hijo, el rey de Roma.

En 1852, la ciudad de París compró el parque y vendió la mitad del terreno al empresario Émile Pereire en 1860 (2), quien hizo construir unos suntuosos palacetes donde se establecieron ricos financieros e industriales: los banqueros Moïse de Camondo, Henri Cernuschi (los palacetes se han convertido hoy en museos), Émile Gaillard (el edificio, de estilo neogótico,

1939

La oficina, el comedor y el salón de billar han sido transformados en salas de reunión (los actuales salones Leclainche, Ramon y oval, respectivamente).

El dormitorio de la marquesa se ha convertido en la oficina del Director General

A finales de **1950**

Las habitaciones de las dos plantas se transforman en oficinas y la buhardilla, en apartamento

Base jurídica

El convenio internacional de la OIE para la creación en París de una Oficina Internacional de Epizootias, suscrito el 25 de enero de 1924 en París, estipula que "las Altas Partes Contratantes se comprometen a fundar y a mantener una Oficina Internacional de Epizootias cuya sede se establecerá en París" (artículo primero). Según los estatutos orgánicos adoptados en la misma fecha, "queda instituida en París una Oficina Internacional de Epizootias que depende de los Estados que acepten participar en su funcionamiento" (artículo primero).

En 1927 se celebró la primera asamblea de los Miembros.

El 21 de febrero de 1977, el Gobierno de la República Francesa y la OIE suscribieron un acuerdo relativo a la sede de la OIE y a sus privilegios e inmunidades en el territorio francés ("acuerdo de sede"). El artículo 2 indica que "la sede de la Oficina comprende los locales que esta ocupa o llegue a ocupar para las necesidades de su actividad, con exclusión de los locales utilizados como vivienda de su personal". El Gobierno francés reconoce la capacidad de la Oficina "para contratar, adquirir y enajenar los bienes muebles e inmuebles precisos para su actividad" (artículo primero). El anexo A del acuerdo precisa que "la sede permanente de la Oficina está levantada en un terreno de una superficie total de setecientos dos metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados , sito en París, distrito 17, 12 rue de Prony. Este terreno y los edificios construidos en dicho terreno fueron adquiridos por la Oficina mediante contrato fechado el 22 de febrero de 1939". Además, el Gobierno francés es depositario de los instrumentos de adhesión de los Miembros de la OIE.

En 2003, la Oficina Internacional de Epizootias se convirtió en la "Organización Mundial de Sanidad Animal", pero conserva su acrónimo histórico OIE (Resolución n.º XVI de 23 de mayo de 2003).

hoy un anexo del Banco de Francia) y Adolphe de Rothschild, el chocolatero Gaston Menier (su residencia es el actual conservatorio internacional de música)… Varios políticos se establecieron igualmente allí. La edificación de palacetes con talleres de grandes vidrieras favoreció asimismo la creación artística (pintores Mariano Fortuny, Paul Vayson…).

La otra mitad del terreno fue acondicionada como un jardín público de estilo inglés por el barón Georges Eugène Haussmann, prefecto del Sena, y el ingeniero Jean-Charles Alphand, y se instalaron una arcada de estilo renacentista y una columnata.

En 1860 la aldea de Monceau fue anexada a París.

En 1861, Napoleón III, inauguró el actual parque Monceau. Hoy se pueden admirar magníficos árboles de esencias variadas, a veces muy viejos como el plátano oriental de 200 años o un arce de 150 años…

En el 25 rue de Chazelles se encontraban los talleres Monduit & Béchet (más tarde Gaget, Gauthier) donde el escultor Auguste Bartholdi ensambló, entre 1881 y 1884, la estatua de la Libertad (la estructura metálica fue concebida por Gustave Eiffel), que fue ofrecida por Francia a los Estados Unidos e inaugurada en Nueva York en 1886. Al pasear por el barrio, se podía apreciar esta original atracción que alcanzaba 46 metros de altura.

Los compositores Charles Gounod, Claude Debussy y Maurice Ravel, los escritores Alexandre Dumas padre, Guy de Maupassant, Edmond Rostand (y su hijo Jean, biólogo), Marcel Proust (y su padre Adrien, médico) (3) y Marcel Pagnol, los pintores Édouard Manet y Louis Godefroy Jadin (pintor de animales), el maestro vidriero Félix Gaudin, la actriz

1967

Instalación de un ascensor

La sala de conferencias construida en 1968

1968

Creación de una sala de conferencias debajo del patio (denominada desde entonces sala Vittoz) para acoger las Sesiones generales, que antes de 1968 se celebraban en los actuales salones Leclainche y Ramon reunidos en "L"

***La libertad alumbrando al mundo* (más conocida como *La estatua de la Libertad*) de Bartholdi en los talleres Gaget, Gauthier, rue de Chazelles**

Sarah Bernhardt, el actor Pierre Brasseur, la artista de music-hall "la Bella Otéro" y muchas otras personalidades del mundo artístico y cultural han vivido en el barrio.

El escritor Georges Pérec sitúa allí, en una calle de nombre imaginario, la acción de su novela "*La vida: instrucciones de uso*", publicada en 1978.

En el barrio están las sedes de grandes empresas y bancos, embajadas y lugares de prestigio como el hotel Royal Monceau, donde se han alojado numerosas celebridades mundiales y se han suscrito acuerdos internacionales, y los salones Hoche, que han acogido algunas sesiones generales de la OIE.

El 12 rue de Prony

La rue de Prony, abierta en 1865 en el marco de la reordenación inmobiliaria de la planicie Monceau por Émile Pereire, llevaba el nombre de Gaspard Riche, barón de Prony (1755-1839) (4). El palacete del 12 rue de Prony, de estilo neorrenacentista, fue construido en 1879 por el célebre arquitecto Jean-Louis Pascal (5) por cuenta del barón austríaco Jonas Königswarter, ex-banquero y propietario de compañías ferroviarias (6) quien había comprado el terreno a Émile Pereire por 197 714 francos. Las esculturas de la fachada (cabezas de personajes y de león…) y las molduras interiores fueron realizadas por Gustave Germain (1843-1909) (7).

La fachada está compuesta de cinco tramos regulares y se alza sobre una planta cuadrada totalmente decorada con almohadillados. Los tres tramos centrales comprenden un balcón sostenido por cuatro ménsulas sólidas unidas por guirlandas y tres mascarones colocados encima de los vanos.

A la muerte de J. Königswarter en 1883, sus bienes pasaron a su sobrina Saraline, a su esposo Maximilien Edouard Kann y a sus tres hijas. En 1884 se subastó el edificio (600.000 francos) pero, a falta de subastador, la suma se redujo a 400.000 francos en febrero de 1885.

El 22 de abril de 1885, Luis Teresio Dorado, boliviano jubilado, adquirió el palacete (462.000 francos). El emblema K de las fachadas fue reemplazado por LD, siempre visible.

Dorado contrajo nupcias en 1888, bajo el régimen de la separación de bienes, con Marie Julie Hay, futura marquesa de Montebello (8). Cuando falleció en 1889, su hija Maria-Luisa Carlota Dorado, menor, nacida en 1889, heredó el palacete, que se puso en venta en subasta pública. En 1893, la Sra. Marie Julie Hay se hizo adjudicadora del edificio a título de licitación (500.000 francos).

1981

Transformación del apartamento (3.ª planta) en oficinas

1985

Instalación en el porche de una vidriera del maestro Michel Brière

1990

Construcción de un edificio en el patio (apartamento de la primera planta) en lugar de los antiguas áreas comunes (establo, granero para el forraje y cuatro habitaciones de cochero)

Adquisición por la OIE

En mayo de 1938, los Miembros de la OIE confirieron plenos poderes al Director General Emmanuel Leclainche, fundador y Director General de la OIE

para adquirir un palacete en París utilizando el fondo de reserva. Leclainche eligió el palacete entre los cuatro edificios seleccionados por una Comisión compuesta por el presidente de la OIE, H.-C.-L.-E. Berger (Países Bajos), el vicepresidente Carlo Bisanti (Italia) y el censor de cuentas Gottlieb Flückiger (Suiza).

El 22 de febrero de 1939, la OIE, representada por E. Leclainche, adquirió el palacete a la marquesa de Montebello (700.000 francos).

La 13.ª Sesión general de la OIE se celebró del 30 de mayo al 5 de junio de 1939 en el 12 rue de Prony tras completarse las obras de refacción.

La siguiente sesión general no se celebró sino en 1946, del 2 al 5 de octubre, debido a la guerra. Tras su entrada en París en junio de 1940, las fuerzas de ocupación alemanas cerraron temporalmente la sede de la OIE con precintos. Los trámites del presidente Gotlieb Flückiger, elegido en 1939, permitieron su reapertura, pero hasta la Liberación de París, en agosto de 1944, estuvo bajo el control del III Reich, representado por un funcionario veterinario alemán (el Dr. Rievel, después el Dr. Oppermann, hijos de profesores de la Escuela Veterinaria de Hanover). Las relaciones de la OIE estaban limitadas durante este periodo de ocupación a los países dependientes del III Reich y a los países neutros. En 1940, el Dr. Friedrich Weber, Director de los Servicios Veterinarios del III Reich y uno de los compañeros de Adolfo Hitler en el golpe de Munich (noviembre de 1923), intentó trasladar la sede de la OIE a Berlín, lo que pudo ser evitado gracias a la intervención del presidente Flückiger.

Al término de la guerra, en 1946, la OIE mantuvo sus actividades, pese a que se intentó encargar sus misiones a la Administración de las Naciones Unidas de Socorro y Reconstrucción (UNRRA), creada en Washington en 1943, y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), creada en Washington en 1945.

En 1951, abortó un nuevo proyecto de integración de la OIE en una agencia de la Organización de las Naciones Unidas (la Organización Mundial de la Salud [OMS], creada en Ginebra en 1948 (9); la FAO, instalada en Roma en 1951).

Los Directores Generales de la OIE

Emmanuel Leclainche (1861-1953), marzo de 1927 - mayo de 1949;
Gaston Ramon (1886-1963), mayo de 1949 – mayo de 1959;
René Vittoz (1905-1996), mayo de 1959 – mayo de 1980;
Louis Blajan (nacido en 1924), mayo de 1980 – diciembre de 1990;
Jean Blancou (nacido en 1936), enero de 1991 – enero de 2000;
Bernard Vallat (nacido en 1947), desde enero de 2001.

Modernización y ampliación

Los directores generales electos que sucedieron a E. Leclainche efectuaron importantes acondicionamientos y obras de renovación y de modernización de la sede: Gaston Ramon, René Vittoz, Louis Blajan, Jean Blancou y actualmente Bernard Vallat. Debido al intenso desarrollo de la organización (la plantilla y el presupuesto se han triplicado desde 2001), en 2004 se alquilaron otros locales en un palacete del 14 rue de Prony, perteneciente al grupo de seguros AXA desde 1993 y construido en 1883 (o sea, cuatro años después que el del n.º 12) para el

1993
Acondicionamiento de un centro de documentación (en la 2.ª planta)

1994
Modernización de la sala de conferencias

Sr. Biver por el arquitecto Jean-Baptiste Pigny, cuñado de Charles Gounod. El palacete se erige sobre dos plantas rectas y dispone de dos plantas bajo la buhardilla. Las ventanas con montantes, los pilastres y el tragaluz de piedra de sillería enmarcado por jarrones le dan un estilo renacentista a la fachada, además hay una magnífica escalera de roble. La fachada del patio presenta una mezcla de ladrillos y piedra de sillería y vidrieras.

En mayo de 2008 el Comité Internacional adoptó, a petición del Director General, una resolución que le confiere el mandato para negociar la adquisición del edificio del 14 rue de Prony. Las discusiones con el propietario y con las entidades de crédito están en curso.

Se están escribiendo nuevas páginas de la historia de la sede de la OIE que ponen en perspectiva su irradiación internacional y su acción permanente de mejora de la sanidad animal y de fomento de los Servicios Veterinarios en el mundo.

Dr. Jean-Luc Angot

2001

Refacción y adoquinado del patio; transformación del apartamento y del espacio de la planta baja en oficinas

2002

Modernización de las oficinas de la 3.ª planta

2002-2003

Renovación de los locales y modernización de las instalaciones

2003

Adoquinado del porche

2004

Renovación parcial de la sala de conferencias

El tren y la OIE

Unión Internacional de Ferrocarriles, 1963

Resulta curioso constatar que el ferrocarril aparece varias veces en la historia de la sede de la OIE:

– las primeras oficinas de la OIE (1927-1939) se encontraban en el mismo edificio que la Compañía de Ferrocarriles de París a Lyon y al Mediterráneo (PLM),

– Émile Pereire, que reordenó la planicie Monceau, fue uno de los pioneros del transporte ferroviario en Francia,

– Jonas Königswarter, quien hizo construir el edificio del 12 rue de Prony, era propietario de compañías de ferrocarriles alemanas y austríacas,

– la sede de la Unión Internacional de Ferrocarriles (UIC) estaba situada hasta 1963 en el 10 rue de Prony (*),

– como anécdota, el chocolatero Menier, propietario de una de los más bellos palacetes del barrio Monceau, había diseñado un “ferrocarril de mesa” para servir los platos a sus invitados…

Esos hombres de negocios habían percibido el fuerte potencial de desarrollo económico de este nuevo medio de transporte, testimonio igualmente de una apertura a la esfera internacional, valor compartido por la OIE.

(*) La casona ha sido demolida y reemplazada por un edificio habitacional; la OIE y la UIC han cooperado en los años cincuenta sobre la cuestión de la desinfección de los vagones.

(1) En el 9 avenue Émile-Acollas, París 7.º (marzo de 1927 - marzo de 1939) en un edificio construido en 1926 por el arquitecto A. Gutperle para la compañía Industrielle financière. Émile Acollas (1826-1891), jurista y político, amigo de Georges Clemenceau, participó en la preparación de la Constitución japonesa.

(2) Émile Pereire (1800-1875), financiero, industrial y político, nieto de Francisco Rodrigues Pereira, intérprete portugués de Luis XV, construyó y explotó con su hermano Isaac una de las primeras líneas de pasajeros de ferrocarriles franceses (de París a Saint Germain-en-Laye, 1837), fundó varias compañías (de transporte ferroviario y marítimo, inmobiliaria, de seguros…).

(3) **Adrien Proust** (1834-1903), médico higienista, inspector general de los servicios sanitarios internacionales de 1874 a 1903, organizó las conferencias internacionales que condujeron a la creación en 1907 de la Oficina Internacional de Higiene Pública, antecesor de la OMS. En 1873 publicó el "*Essai sur l'hygiène internationale, ses applications contre la peste, la fièvre jaune et le choléra asiatique*".

(4) Gaspard Riche, barón de Prony (1755-1839), ingeniero y matemático, fundador con Gaspard Monge de la Escuela Politécnica, miembro de la Academia de Ciencias, casado con la Sra. Lapoix de Fréminville, música, cuyo salón era muy frecuentado durante el Consulado y el Primer Imperio. Creó una unidad musical (el prony), una ecuación utilizada en hidráulica (la ecuación de Prony) y diseñó un mecanismo de frenos para las máquinas de vapor (el freno de Prony); su nombre figura en la Torre Eiffel.

(5) Jean-Louis Pascal (1837-1920), uno de los arquitectos más reputados de fines del siglo XIX, fue el primer becario del premio de Roma en 1866 (con el proyecto "*Un hotel para un banquero rico*"), medalla de primera clase de la Exposición Universal de 1878, miembro de la Academia de Bellas Artes y del jurado de la Exposición Universal de 1900, medalla de oro del American Institute of Architects y del Royal Institute of British Architects (1914).

(6) **Jonas Königswarter** (1807-1883), allegado del Emperador de Austria-Hungría François-Joseph, pertenecía a una familia originaria de Bohemia (Kynzvart/ Königswart) que emigró a Baviera (Fürth) y fue uno de los miembros de la alta sociedad judía parisina de la época junto con los Rothschild, Camondo, Stern, Worms y Pereire; los Königswarter, dinastía de banqueros, fundaron establecimientos en Viena, Amsterdam, Hamburgo, Hanover y París; el hermano de Jonas se casó con una gran actriz, Rachel; una de sus nietas, Pannonica Koenigswarter (llamada Nica) fue mecenas de los grandes músicos de jazz norteamericanos.

La OIE ante las cámaras

En la sede de la OIE se han rodado escenas de las siguientes películas:

Les trois frères (1995), *Backstage* (2005) y *Avant que j'oublie* (2006).

Varios equipos de canales de televisión de numerosos países han realizado entrevistas en la sede de la OIE durante las grandes crisis sanitarias, en particular de la gripe aviar (2005-2007).

Además, la OIE ha producido dos documentales de presentación de sus actividades (2002 y 2005).

Próximamente se realizará un documental sobre la sanidad animal, destinado prioritariamente a la difusión en la televisión a escala mundial.

(7) Gustave Germain (1843-1909) es el autor de numerosas esculturas y decoraciones de edificios parisinos: Palacio del Elíseo, Biblioteca Nacional, Grand Palais, Petit Palais, Palais de la découverte, Puente Alexandre III, Ayuntamiento de París…

(8) Marie Julie Hay (1869-1954), nacida en Tacna (Perú), tomó el título de marquesa de Montebello cuando se casó en segundas nupcias (febrero de 1902) con Maurice Napoléon Jean Lannes (1867-1917), duque de Montebello y príncipe de Sievers, nieto del **Mariscal Imperial Jean Lannes** (1769-1809) que destacó en las batallas de Ulm, Austerlitz, Iéna y Friedland, y falleció de sus heridas en Essling. El escritor Marcel Proust asistió sin duda a algunas de las grandes recepciones que solía organizar la marquesa de Montebello en el palacete de Prony, y es probable que le haya inspirado el personaje de la duquesa de Guermantes de su célebre novela "*En busca del tiempo perdido*", escrita entre 1908 y 1922.

(9) La OMS sustituye la Oficina Internacional de Higiene Pública (creada en París por el acuerdo internacional de 9 de diciembre de 1907) y la Oficina Sanitaria y Comité de Higiene de la Sociedad de Naciones/Liga de las Naciones (creada en Ginebra al término de la Conferencia de Paz de París en 1919).

2004 - 2008

Renovación y alquiler de espacios suplementarios (oficinas, cafetería y locales de archivos) en el edificio vecino del número 14 rue de Prony.

2004: parte de la 1.ª planta
2005: sótano y planta baja
2008: 2.ª parte de la 1.ª planta).

nuevas publicaciones de la OIE

Las publicaciones se pueden comprar directamente en el sitio de la OIE www.oie.int (publicaciones)

Revista científica y técnica Vol. 27 (2)

Cambio climático: influencia en la epidemiología y las estrategias de control de enfermedades animales

Coordinadores:
Stéphane de La Rocque,
Serge Morand & Guy Hendrickx

Agosto de 2008
Publicación trilingüe
ISBN 978-92-9044-697-2
Formato: 21 × 29,7 cm
Aprox. 300 págs.
Precio: 55 €

Las consecuencias del cambio climático para la salud humana y animal constituyen un tema de gran actualidad y, con frecuencia, en los extensos debates y numerosas conjeturas sobre el tema se vaticina lo peor. Este número especial de la *Revista científica y técnica* se preparó tras la publicación del último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático con objeto de presentar una sinopsis de los conocimientos científicos más recientes sobre la influencia del cambio climático en las enfermedades animales y las estrategias de control existentes. Por consiguiente, esta publicación ayudará a los lectores a comprender mejor lo que el futuro podría deparar.

Tras la presentación del origen del cambio climático y de las últimas previsiones para el futuro, se examinan los efectos que afectan en cadena las interacciones entre huéspedes y agentes patógenos. También se presentan varios estudios de casos de enfermedades animales de importancia capital (incluidas las que afectan a los ecosistemas marinos) para contribuir a dilucidar la manera en que el cambio climático afectará la aparición, la distribución o la epidemiología de algunas enfermedades. La última sección está dedicada a las enfermedades que pueden verse afectadas en distintas regiones del mundo y a las estrategias de reducción de riesgos que allí se aplican o se están preparando.

Número pluritemático *de la Revista científica y técnica* Vol. 27 (3), 2008

Diciembre de 2008
Publicación trilingüe
ISBN 978-92-9044-698-9
Formato: 21 × 29,7 cm
Aprox. 300 págs.
Precio: 55 €

El volumen **27** (3) de la *Revista científica y técnica* comprende 29 artículos firmados por expertos del mundo entero sobre temas diversos. En algunos de los artículos se describen diferentes estrategias de vigilancia de las enfermedades de los animales, y medidas de control y eliminación de enfermedades importantes. También se tratan temas como la organización de los Servicios Veterinarios, el diagnóstico y las vacunas.

La *Revista* constituye también un excelente vehículo para dar a conocer la situación de distintas enfermedades en el mundo, en particular en países cuya situación zoosanitaria rara vez se menciona.

reuniones y visitas

Nombre y cargo de los funcionarios de la OIE que participaron en las reuniones o visitas: junio a septiembre de 2008

Oficina Central

Dirección General

Bernard Vallat	Director General
Jean-Luc Angot	Director General Adjunto (administración, finanzas y recursos humanos)
Gideon Brückner	Director General Adjunto (sanidad animal y normas internacionales)
Alex Thiermann	Consejero del Director General y Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias de la OIE para los Animales Terrestres
Maria Zampaglione	Jefa de la Unidad de Comunicación
Glaïeul Mamaghani	Jefa Adjunta de la Unidad de Comunicación
Alain Dehove	Coordinador del Fondo Mundial
Margarita Gómez Riela	Asistenta del Coordinador del Fondo Mundial
Willem Droppers	Comisionado

Departamento Administrativo y de Sistemas de Gestión

Daniel Chaisemartin	Jefe del Departamento
Bertrand Flahault	Jefe Adjunto del Departamento
Alejandra Balmont	Secretaria bilingüe y Auxiliar de Conferencias

Departamento de Información Sanitaria

Karim Ben Jebara	Jefe del Departamento
Francesco Berlingieri	Jefe Adjunto del Departamento
Laure Weber-Vintzel	Comisionada
Alessandro Ripani	Comisionado
Mariela Varas	Comisionada

Departamento de Comercio Internacional

Sarah Kahn	Jefa del Departamento
Leopoldo Stuardo	Jefe Adjunto del Departamento
Yamato Atagi	Comisionado
Gillian Mylrea	Comisionada

Departamento de Publicaciones

Paul-Pierre Pastoret	Jefe del Departamento
Annie Souyri	Jefa Adjunta del Departamento
Tamara Benicasa	Auxiliar de Comercialización
Marie Teissier	Documentalista

Departamento Científico y Técnico

Gideon Brückner	Jefe del Departamento
Elisabeth Erlacher-Vindel	Jefa Adjunta del Departamento
Yong Joo Kim	Comisionado
Keith Hamilton	Coordinador OFFLU[1]
François Diaz	Responsable de la Validación de las Pruebas de Diagnóstico
Lea Knopf	Responsable del Reconocimiento de la Situación Sanitaria de los Países
Sara Linnane	Secretaria de Redacción Científica

Departamento de Actividades Regionales

Gastón Funes	Jefe del Departamento
Mara Elma González	Jefa Adjunta de Departamento
Stéphane Berlaud	Comisionado
Nilton Antônio de Morais	Comisionado
Nathaly Monsalve	Secretaria bilingüe

Representaciones Regionales y Subregionales

África

Abdoulaye Bouna Niang	Presidente saliente del Comité Internacional de la OIE & Representante Regional para África (Bamako, Malí)
Yacouba Samaké	Representante Regional Adjunto (Bamako, Malí)
Nicolas Denormandie	Comisionado (Bamako, Malí)
Mariam Minta	Secretaria (Bamako, Malí)
Aïssata Bagayoko	Secretaria (Bamako, Malí)
Bonaventure J. Mtei	Representante Subregional para África Meridional (Gaborone, Botsuana)
Patrick Bastiaensen	Comisionado (Gaborone, Botsuana)
Nemsa Thekiso	Secretaria (Gaborone, Botsuana)

Américas

Luis Osvaldo Barcos	Representante Regional para las Américas (Buenos Aires, Argentina)
Osvaldo Luján Ibarra	Técnico Senior (Buenos Aires, Argentina)
François Caya	Comisionado (Buenos Aires, Argentina)
Alicia Susana Palmas	Secretaria (Buenos Aires, Argentina)
José Joaquín Oreamuno	Representante Subregional para Centroamérica (Ciudad de Panamá, Panamá)
Yolanda Conte	Secretaria (Ciudad de Panamá, Panamá)

Asia y Pacífico

Teruhide Fujita	Representante Regional para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón)
Akemi Kamakawa	Representante Regional Adjunta (Tokio, Japón)
Kenji Sakurai	Representante Regional Adjunto (Tokio, Japón)
Yumiko Sakurai	Comisionada (Tokio, Japón)
Serin Shin	Comisionada (Tokio, Japón)
Ikuo Koike	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Matasuke Yamage	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Than Hla	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Mastur Aeny Rachman Noor	Consultor técnico (Tokio, Japón)
Takako Shimizu	Secretaria (Tokio, Japón)
Ronello C. Abila	Representante Subregional encargado de los programas SEAFMD[2] (Bangkok, Tailandia)
Nichola Hungerford	Encargada de la Comunicación, SEAFMD (Bangkok, Tailandia)
Tri Satya Putri Naipospos	Comisionada (Bangkok, Tailandia)

Europa

Nikola T. Belev	Presidente de la Comisión Regional de la OIE para Europa y Representante Regional para Europa del Este (Sofía, Bulgaria)
Rina Kostova	Secretaria (Sofía, Bulgaria)
Caroline Planté	Representante Subregional (Bruselas, Bélgica)

Oriente Medio

Ghazi Yehia	Representante Regional para Oriente Medio (Beirut, Líbano)
Mustafa Mestom	Consultor (Beirut, Líbano)
Pierre Primot	Comisionado (Beirut, Líbano)
Rita Rizk	Secretaria (Beirut, Líbano)
Hany Imam	Secretaria (Beirut, Líbano)
Khodr Rejeili	Asistente (Beirut, Líbano)
Mahmoud Gaddaf	Asistente (Beirut, Líbano)

1- OFFLU: Red OIE/FAO de pericia sobre la influenza aviar
2- SEAFMD: Campaña de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (*Southeast Asia Foot and Mouth Disease Campaign*)

Nombre y cargo de los expertos que representaron a la OIE en las reuniones o visitas

Menachem Banai	Experto de la OIE
Véronique Bellemain	Experta de la OIE (Directora departamental de los Servicios Veterinarios [Pau, Francia])
Eva-Maria Bernoth	Presidenta de la Comisión de Normas Sanitarias de la OIE para los Animales Acuáticos
Gary Bührmann	Experto de la OIE
Vincenzo Caporale	Centro Colaborador de la OIE (Teramo, Italia)
Patrick Dehaumont	Centro Colaborador de la OIE (Fougères, Francia)
Marie Edan	Experta PVS[3] de la OIE
Sabrina Ichou	Experta PVS de la OIE
Tomoko Ishibashi	Experta de la OIE (Adjunta al Jefe de los Servicios Veterinarios en la División de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Pesca [Tokio, Japón])
Rossella Lelli	Jefa del Centro italiano de Referencia para las Enfermedades Exóticas de los Animales (Teramo, Italia)
Jeffrey Mariner	Miembro del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre Epidemiología
Klaus Nielsen	Experto de la OIE
Barry O'Neil	Presidente del Comité Internacional de la OIE
Martial Petitclerc	Jefe de Proyecto de la OIE
Sira Abdul Rahman	Miembro del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal
Kenichi Sakamoto	Miembro de la Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades de los Animales
Herbert Schneider	Presidente del Grupo *ad hoc* de la OIE sobre calidad de los Servicios Veterinarios
Judy Stack	Experta de la OIE
Robert Thwala	Presidente de la Comisión Regional de la OIE para África
David Wilkins	Miembro del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal

reuniones y visitas

Junio de 2008 (complemento al *Boletín* n.º 3-2008)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
38.º Congreso mundial de agricultores de la IFAP[4]	Cracovia (Polonia)	2 de junio de 2008	Dra. C. Planté
Taller lusófono sobre simulación en sala y comunicación sobre un brote de influenza aviar altamente patógena, organizado por el equipo CRSA/FAO-ECTAD con la participación del CRSA/OIE	Praia (Cabo Verde)	23-27 de junio de 2008	Dr. N. Denormandie

Julio de 2008

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Reunión de un subgrupo de expertos sobre las amenazas bioterroristas sobre los animales, organizada por la Dirección General "Justicia, Libertad y Seguridad" de la Comisión Europea	Bruselas (Bélgica)	1-2 de julio de 2008	Dra. C. Planté
Taller sobre el establecimiento de la colaboración entre los sectores de la sanidad animal y humana en las Filipinas	Manila (Filipinas)	3-4 de julio de 2008	Dr. R.C. Abila
Programa de cooperación regional de la Comisión Europea sobre enfermedades altamente patógenas y enfermedades emergentes y reemergentes en Asia	Roma (Italia)	6-8 de julio de 2008	Dr. A. Dehove
Taller regional OIE/FAO sobre la estrategia de lucha contra la peste porcina clásica en el Sudeste Asiático	Makati (Filipinas)	7-8 de julio de 2008	Dra. A. Kamakawa
Reunión del Comité Directivo VICH[5]	Sede de la OIE, París (Francia)	7-9 de julio de 2008	Dr. F. Diaz & Dr. P. Dehaumont
Grupo de trabajo del CCFICS[6] responsable de la creación de un modelo genérico de certificado sanitario	Bruselas (Bélgica)	8-9 de julio de 2008	Dr. F. Berlingieri
1.ª Sesión plenaria preparatoria para la conferencia global sobre influenza aviar prevista para octubre de 2008 en Sharm el-Sheij	El Cairo (Egipto)	8-10 de julio de 2008	Dr. B. Vallat
3.ª reunión del Comité Técnico Común (JTC) sobre la preparación y la prevención regional de la influenza aviar altamente patógena en la zona SADC[7]	Lusaka (Zambia)	9-10 de julio de 2008	Dr. K. Hamilton, Dr. B.J. Mtei & Dr. P. Bastiaensen
1.ª Reunión del Comité de Dirección para la conferencia internacional de la FAO, a realizarse en 2009, sobre el empleo de biotecnología en los alimentos y la agricultura en los países en vías de desarrollo: aprendiendo del pasado y planificando el futuro	Sede de la FAO, Roma (Italia)	10-11 de julio de 2008	Dra. E. Erlacher-Vindel
Seminario nacional sobre las normas de la OIE sobre los Servicios Veterinarios	Bangkok (Tailandia)	10-11 de julio de 2008	Dra. A. Kamakawa
Taller en compensación avícola para el hemisferio occidental FAO/OIE/Departamento Estadounidense de Defensa/Departamento Estadounidense de Agricultura	Ciudad de Panamá (Panamá)	15-17 de julio de 2008	Dr. L.O. Barcos & Dr. J.J. Oreamuno Toledo

3- PVS: Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios (*Evaluation of Performance of Veterinary Services*)
4- IFAP: Federación Internacional de Productores Agrícolas (*International Federation of Agricultural Producers*)
5- VICH: Cooperación veterinaria internacional sobre la armonización de requisitos técnicos para el registro de productos medicinales veterinarios
6- CCFICS: Comité del Codex sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos (*Codex Committee on Food Import and Export Inspection and Certification System*)
7- SADC: Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (*Southern African Development Community*)

reuniones y visitas

Julio de 2008 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
3.ª Reunión del Grupo Consejo Técnico Asia-Pacífico de la OMS sobre enfermedades infecciosas emergentes	Kuala Lumpur (Malasia)	16-18 de julio de 2008	Dr. T. Fujita
Preparación logística para el seminario regional de la OIE sobre comunicación	Bangkok (Tailandia)	19 de julio de 2008	Dr. T. Fujita
Reunión de desarrollo estratégico "One World, One Health" ("Un mundo, una salud")	Washington DC (Estados Unidos de América)	21-24 de julio de 2008	Dr. A. Thiermann & Dr. A. Dehove
OFFLU – Reunión GISAID[8]	Sede de la VLA, Addlestone (Reino Unido)	24 de julio de 2008	Dr. K. Hamilton
29.º Congreso Mundial Veterinario	Vancouver (Canadá)	26-31 de julio de 2008	Dr. B. O'Neil, Dr. B. Vallat, Dr. A. Thiermann, Dra. S. Khan, Sra. M. Zampaglione, Sra. A. Souyri, Dr. J.J. Oreamuno Toledo, Dr. R. Thwala, Dr. P. Dehaumont, Dra. E.-M. Bernoth, Dr. S.A. Rahman, Dr. H. Schneider, Dr. D. Wilkins & Dr. J. Mariner
1.ª Reunión científica sobre la seguridad sanitaria de los alimentos y el desarrollo sostenible del sector agrícola y pecuario	Zaffar (Omán)	27-30 de julio de 2008	Dr. G. Yehia
Reunión Groupama	Noisy-le-Grand (Francia)	28 de julio de 2008	Dr. A. Dehove
Taller de orientación de los expertos sobre los INAP[9] para la influenza aviar y humana en África Subsahariana	Bamako (Malí)	28-30 de julio de 2008	Dr. G. Funes, Dr. A.B. Niang, Dr. Y. Samaké, Dr. N. Denormandie, Dr. M. Petitclerc, Dra. M. Edan & Dra. S. Ichou
Visita oficial al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Angola	Luanda (Angola)	28-31 de julio de 2008	Dr. B.J. Mtei & Dr. P. Bastiaensen

Agosto de 2008

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Seminario sobre el sistema de control de la seguridad sanitaria de los alimentos y análisis de riesgo en el marco de la reunión del Subcomité de APEC[10] sobre normas y conformidad	Cuzco (Perú)	6-8 de agosto de 2008	Dr. L.O. Barcos
1.ª Conferencia científica sobre sanidad animal, producción, pesca y fauna silvestre	Jartúm (Sudán)	17-21 de agosto de 2008	Dr. A.B. Niang
Reunión CABT[11]	Ginebra (Suiza)	18-22 de agosto de 2008	Dr. G. Brückner & Dr. K. Hamilton
1.ª Reunión interamericana de la OIE sobre la seguridad sanitaria de los animales	Ciudad de Panamá (Panamá)	19-20 de agosto de 2008	Dr. L. Stuardo, Dr. L.O. Barcos, Dr. J.J. Oreamuno Toledo & Dr. F. Caya
Congreso de la Sociedad Sudafricana de Epidemiología Veterinaria y Medicina Preventiva (SASVEPM[12])	Gauteng (Sudáfrica)	20-22 de agosto de 2008	Dr. B.J. Mtei
Reunión del Consejo Sudafricano de Sindicatos de Agricultores (SACAU[13])	Johannesburg (Sudáfrica)	25 de agosto de 2008	Dr. P. Bastiaensen
Jornadas de cooperación internacional y desarrollo 2008	París (Francia)	25-26 de agosto de 2008	Dr. A. Dehove
Taller regional del USDA[14] sobre los mercados de aves vivas	Ammán (Jordania)	25-27 de agosto de 2008	Dr. P. Primot
2º Simposio sobre las enfermedades de las abejas, organizado por el Laboratorio de Referencia de la OIE en Friburgo y por Apimondia (agrupación de apicultores)	Friburgo (Alemania)	26-28 de agosto de 2008	Dra. C. Planté
11.ª Reunión de los coordinadores nacionales del programa SEAFMD	Chiang Mai (Tailandia)	27-29 de agosto de 2008	Dr. R.C. Abila
14.ª Reunión ordinaria del Consejo Agropecuario del Sur	Concón (Chile)	28-29 de agosto de 2008	Dr. L.O. Barcos
Reunión de coordinación regional de los jefes de Servicios Veterinarios del Magreb Árabe	Túnez (Túnez)	28-29 de agosto de 2008	Dr. A.B. Niang

Septiembre de 2008

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Seminario sobre el diálogo y las actividades comunes entre los Miembros de la OIE que son Miembros de la Unión Europea y los otros países de la Comisión Regional de la OIE para Europa	Dushanbe (Tayikistán)	1-2 de septiembre de 2008	Prof. Dr. N.T. Belev, Dra. C. Planté, Sra. R. Kostova & Dra. V. Bellemain
Seminario Eurogrippe	Angers (Francia)	3 de septiembre de 2008	Dr. J.-L. Angot
Taller transfronterizo sobre el refuerzo de la colaboración para vigilancia, prevención y control de la influenza aviar altamente patógena en África del Oeste y del Centro	Abiyán (Côte d'Ivoire)	3-5 de septiembre de 2008	Dr. Y. Samaké

8- GISAID: Iniciativa global para compartir los datos sobre la influenza aviar (*Global Initiative on Sharing Avian Influenza Data*)
9- INAP: Programa de Acción Nacional Integrado (*Integrated National Action Programme*)
10- APEC: Cooperación Económica Asia-Pacífico (*Asia-Pacific Economic Cooperation*)
11- CABT: Convenio sobre la prohibición de armas biológicas y toxínicas
12- SASVEPM: *Southern African Society for Veterinary Epidemiology and Preventive Medicine*
13- SACAU: *Southern African Council of Agricultural Unions*
14- USDA: Departamento de Agricultura de Estados Unidos (*United States Department of Agriculture*)

reuniones y visitas

Septiembre de 2008 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Conferencia conmemorativa de Arnold Theiler en las celebraciones de centenario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Pretoria en Sudáfrica	Pretoria (Sudáfrica)	4 de septiembre de 2008	Dr. G. Brückner
Seminario sobre el diálogo y las actividades comunes entre los Miembros de la OIE que son Miembros de la Unión Europea y los otros países de la Comisión Regional de la OIE para Europa	Tashkent (Uzbekistán)	4-5 de septiembre de 2008	Prof. Dr. N.T. Belev, Dra. C. Planté, Sra. R. Kostova, Dra. V. Bellemain, Prof. V. Caporale & Dra. R. Lelli
17.ª Conferencia anual de la Oficina Permanente Internacional de la Carne	Ciudad del Cabo (Sudáfrica)	7-11 de septiembre de 2008	Dr. G. Brückner
3.ª Reunión de altos funcionarios de la Organización de Cooperación Económica (ECO) sobre agricultura y 4.ª Reunión ministerial del ECO sobre agricultura	Bakú (Azerbaiyán)	8-10 de septiembre de 2008	Prof. Dr. N.T. Belev & Dra. C. Planté
Mesa redonda WHO/FAO/OIE/ICD/SSAFE sobre el desarrollo de competencias para la seguridad sanitaria de los alimentos	Roma (Italia)	9 de septiembre de 2008	Dr. D. Chaisemartin
Conferencia internacional de investigación sobre la brucelosis	Egham (Reino Unido)	10-13 de septiembre de 2008	Dr. K. Nielsen, Dra. J. Stack & Dr. M. Banai
Visita oficial al Ministerio de Agricultura de Botsuana	Gaborone (Botsuana)	11 de septiembre de 2008	Dr. B.J. Mtei & Dr. P. Bastiaensen
Reunión del jurado científico de la EFSA[15] sobre la sanidad animal y el bienestar animal	Barcelona (España)	11-12 de septiembre de 2008	Dra. E. Erlacher-Vindel
Taller regional de la OIE sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino	Hanói (Vietnam)	14-17 de septiembre de 2008	Dr. T. Fujita, Dr. K. Sakurai, Dra. Y. Sakurai, Dr. M. Yamage, Dr. G. Bührmann & Dra. T. Ishibashi
Reunión de los Laboratorios de Referencia de fiebre aftosa de la OIE/FAO	Lanzhou (República Popular China)	15-17 de septiembre de 2008	Dr. K. Sakamoto
Taller de formación de la OIEA[16] y Reunión de proyecto para el emparejamiento de laboratorios de la OIE	Vladímir (Rusia)	15-17 de septiembre de 2008	Dr. K. Hamilton
Reunión subregional (países de África francófona) sobre la prevención de los riesgos biotecnológicos y la sensibilización de los laboratorios de bioseguridad	Nairobi (Kenia)	15-19 de septiembre de 2008	Dr. F. Diaz
23.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa	Vilna (Lituania)	16-19 de septiembre de 2008	Dr. B. Vallat, Dr. A. Thiermann, Dr. G. Funes, Dr. F. Berlingieri, Sra. N. Monsalve, Prof. Dr. N.T. Belev, Dra. C. Planté & Sra. R. Kostova
Reunión Taiex	Tirana (Albania)	18-19 de septiembre de 2008	Dr. K. Hamilton
Reunión de expertos del comité piloto del mecanismo subregional para la prevención y el control de la influenza aviar de la CEDEAO[17]	Abiyán (Côte d'Ivoire)	18-25 de septiembre de 2008	Dr. Y. Samaké
Reunión de los ministros de agricultura de la Unión Europea con ocasión de la presidencia francesa	Annecy (Francia)	22 de septiembre de 2008	Dr. B. Vallat
Ceremonia de entrega de "Lauriers de l'INRA"	París (Francia)	23 de septiembre de 2008	Dr. A. Dehove
3.º Taller OIE/FAO-APHCA[18] y reunión del Grupo de Trabajo sobre la ESB[19] y otras enfermedades priónicas	Qingdao (República Popular China)	23-25 de septiembre de 2008	Dra. L. Knopf, Dra. A. Kamakawa & Dra. S. Shin
Mesa inter-agencial – Ejercicio de alto nivel de respuesta humanitaria ante una pandemia	Ginebra (Suiza)	26 de septiembre de 2008	Dr. W. Droppers
19.ª reunión del Consejo ejecutivo de administración de la ETPGAH[20]	Sede de la IFAH, Bruselas (Bélgica)	26 de septiembre de 2008	Dra. E. Erlacher-Vindel
2.ª reunión del Consejo de administración del proyecto de Discontools[21]	Sede de la IFAH, Bruselas (Bélgica)	26 de septiembre de 2008	Dra. E. Erlacher-Vindel
Reunión preparatoria sobre el proyecto de la OIE para reforzar el control de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) en Asia, en particular del programa de vigilancia de aves salvajes y animales domésticos en contacto con HPAI	Pekín (República Popular China)	27 de septiembre de 2008	Dr. T. Fujita & Dr. M. Yamage
Reunión preparatoria sobre el proyecto de la OIE para reforzar el control de la influenza aviar altamente patógena (HPAI) en Asia, en particular del programa de vigilancia de aves salvajes y animales domésticos en contacto con HPAI	Hong Kong (Región Administrativa Especial de la República Popular China)	29-30 de septiembre de 2008	Dr. T. Fujita & Dr. M. Yamage
Conferencia sobre la legislación de las medicinas veterinarias en la Unión Europea – Las oportunidades para mejorar	Sede de la Afssa, Maisons-Alfort (Francia)	30 de septiembre de 2008	Dr. F. Diaz

15- EFSA: Autoridad europea de seguridad alimentaria (*European Food Safety Authority*)
16- OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica
17- CEDEAO: Comunidad Económica de los Estados del África Occidental
18- APHCA: Comisión regional de producción y sanidad pecuarias para Asia y el Pacífico (*Animal Production and Health Commission for Asia and the Pacific*)
19- ESB: encefalopatía espongiforme bovina
20- ETPGAH: Plataforma tecnológica europea para la sanidad animal global (*European Technology Platform for Global Animal Health*)
21- Discontools: Herramientas de lucha contra las enfermedades (*Disease Control Tools*)

noticias de la Sede Central

Movimientos de personal

Mara González Ortiz

La Dra. Mara Elma González Ortiz, de nacionalidad mexicana, ingresó al Departamento de Actividades Regionales de la OIE el 15 de julio de 2008 como Jefa Adjunta. Trabajaba como Especialista de Salud Animal en la sede del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en El Salvador.

Graduada en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional Autónoma de México. En su carrera profesional ha desempeñado cargos en los Servicios Veterinarios Oficiales de México, relacionados con la importación y exportación de animales y sus productos, regulación y certificación de productos e insumos pecuarios y regionalización de zonas libres de enfermedades. Desarrolló consultorias sobre la implementación del Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio en los países de la Región del OIRSA y participó en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas sobre importaciones pecuarias, regulación de productos veterinarios, transformación y uso de harinas, especificaciones zoosanitarias de productos alimenticios, establecimiento de zonas libres de enfermedades y plagas y especificaciones para verificación de carne, canales, vísceras y despojos.

Elisabeth Erlacher-Vindel

La Dra. Elisabeth Erlacher-Vindel se reincorporó el pasado 1 de septiembre a su puesto de jefa adjunta del Departamento Científico y Técnico de la OIE, tras haberse ido en diciembre de 2006 para trabajar como directora adjunta del Departamento Científico y jefa de la unidad de Inocuidad Alimentaria en el *Centre National Interprofessionnel de l'Economie Laitière* (CNIEL), en París. En el CNIEL trabajó como responsable de la información científica relacionada con la higiene de la leche y los productos lácteos, así como sobre el medio ambiente. Además, se encargó de asesorar sobre los estudios científicos relacionados con la sanidad animal, los agentes patógenos microbiológicos de los alimentos, los contaminantes y las cuestiones medioambientales para el sector lechero y también participó como experta en higiene alimentaria en la gestión de crisis y la comunicación del sector. Por otra parte, representó al CNIEL en varios comités de la Federación Lechera Internacional.

Para la OIE es un placer poder disponer de nuevo de sus conocimientos. La Dra. Erlacher-Vindel ayudará a dirigir el Departamento Científico y Técnico, prestando especial atención a todo lo relativo a la biotecnología, la resistencia a los antimicrobianos, el hermanamiento de laboratorios y el desarrollo de capacidad, así como las cuestiones que se deriven de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE. Además, será el contacto en la Oficina Central de la OIE para la Federación Lechera Internacional, la red Epizone y la Plataforma Técnica Europea de Sanidad Animal Mundial.

Nilton Antônio de Morais

El Dr. Nilton Antônio de Morais se incorporó al Departamento de Actividades Regionales de la OIE el 20 de junio de 2008 para trabajar como comisionado enviado por el ministerio brasileño de Agricultura, Ganadería y Alimentación. En su ministerio de origen, era el encargado de coordinar el programa nacional de prevención y erradicación de la fiebre aftosa, del departamento de Sanidad Animal.

El Dr. de Morais se tituló en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Federal de Goias en 1998. Tras obtener su título, trabajó en la Secretaría de Salud Pública de Goias y en el ministerio brasileño de salud, en el ámbito de la lucha contra las zoonosis y las enfermedades tropicales. En 2001, obtuvo un máster en medicina veterinaria en el campo de la sanidad animal y en 2002 aprobó las oposiciones al ministerio de Agricultura, donde trabajaba como inspector veterinario.

Yong-Joo Kim

El Dr. Yong Joo KIM se ha incorporado al Departamento Científico y Técnico el 1 de septiembre de 2008. Ha sido trasladado por el Servicio Nacional de Investigación Veterinaria y Cuarentena de An Yang, Corea, donde trabaja como investigador veterinario en el campo de las enfermedades infecciosas. Conoce en particular los sistemas de diagnóstico y control de las enfermedades animales. El Dr. Kim trabajará principalmente con la Dra. Lea Knopf sobre el procedimiento de reconocimiento oficial de los estatus zoosanitarios.

Maria Cristina Ramírez Matus

La Dra. María Cristina Ramírez Matus, comisionada del Departamento de Información Sanitaria, dejó sus funciones el 31 de agosto de 2008 luego de dos años de trabajo en la organización. Sus colegas de la Oficina Central de la OIE le desean mucho éxito en su nuevo destino.

Marie Bonnerot

La Sra. Marie Bonnerot integró la unidad de Gestión de presupuesto y recursos humanos el 23 de junio de 2008 como asistente.

Becarios en la OIE

La OIE recibe a becarios seleccionados durante períodos de uno a seis meses, en beneficios del propio interesado, su país o institución y la misma OIE.

Presentamos a continuación los resúmenes de las actividades de seis de ellos durante 2008. La amplitud y profundidad de su trabajo demuestran claramente el valor de estos períodos de prácticas.

La Sra. Lise Gazzola trabajó en la Unidad de documentación del Servicio de Publicaciones en febrero y volvió en julio y agosto de 2008. Lise tiene una formación en biología y en tecnología de la información, que le resultó muy útil en nuestra organización.

Como parte del proyecto de revisión de las ciberpáginas de la organización, Lise propuso varias formas de incrementar su usabilidad adaptando las normas utilizadas en el diseño de webs. Asimismo, participó en la gestión del archivo de publicaciones de la OIE que está disponible por intranet. Lise contribuyó activamente al proyecto de digitalización de los documentos históricos de la OIE, lo que le hizo valorar la importancia de facilitar el acceso a estos documentos.

La Dra. Rebecca Jennings trabajó en el Departamento de Comercio Internacional, del 9 de junio al 25 de julio de 2008. Fue enviada por el ministerio de Agricultura y Silvicultura de Nueva Zelanda.

Rebecca realizó un resumen de las investigaciones publicadas sobre dermatitis, ascitis, la cojera y los reproductores de aves de corral, así como un documento sobre el estado afectivo del dolor en los bovinos y del miedo en las aves de corral, estableciendo un vínculo con el comportamiento y el estado de salud de los animales. Siempre que es posible, la OIE intenta adoptar un enfoque mundial, así que se hizo un esfuerzo por recoger datos sobre todas las regiones de la OIE para realizar este trabajo. El examen de la literatura que la Dra. Jennings efectuó junto con la Dra. Mukakanamugire ayudará a desarrollar las normas sobre el bienestar de los pollos.

La Dra. Alice Mukakanamugire también estuvo en el Departamento de Comercio Internacional, en su caso, entre marzo y septiembre de 2008, tras haberse diplomado por la *Ecole Inter-Etats des Sciences et de Médecine Vétérinaire* de Dakar, Senegal (EISMV).

Así pudo familiarizarse con la cuestión de la inocuidad de los alimentos de origen animal y del bienestar de los animales. En las reuniones de los grupos *ad hoc*, Alice entró en contacto con los expertos mundiales. Se le encargó la tarea de agrupar los criterios relativos al bienestar de los animales y de justificarlos científicamente, en lo relativo a la producción de pollos de consumo.

La Dra. Min-Hye Lee, del Servicio Nacional de Investigación Veterinaria y Cuarentena, del ministerio coreano de Alimentación, Agricultura, Silvicultura y Pesca, trabajó como becaria en el Departamento de Comercio Internacional desde el 29 de marzo hasta el 19 de junio de 2008. Su trabajo consistió en comparar las normativas en materia de bienestar de los animales de los países siguientes: Estados Unidos, Nueva Zelanda, Canadá, Australia, la Unión Europea, Malasia y Filipinas. Su comparación se focalizó sobre: las normas de carácter obligatorio y facultativo, las sanciones para los casos de infracción de las normas, el grado de detalle con que se trata cada especie animal en la legislación. Esta formación le brindó a la Dra. Lee una excelente oportunidad para ayudar a desarrollar este tipo de legislación en su país.

La Dra. Marie Edan pasó cuatro meses en la Unidad del Fondo Mundial en la OIE, desde el 5 de mayo hasta el 5 de septiembre de 2008, dentro del programa de su máster sobre salud pública (especialidad: sanidad internacional y patologías tropicales) del Instituto de Salud Pública, Epidemiología y Desarrollo, de la universidad de Burdeos. Su tesis se titula: “Enfoque metodológico del coste de los sistemas de prevención de las enfermedades animales y las zoonosis a efectos de una detección y respuesta rápidas, de conformidad con las normas internacionales de la OIE” (“*Coût des systèmes de prévention des maladies animales et des zoonoses permettant une détection précoce et une réponse rapide aux maladies émergentes et ré-émergentes, en conformité avec les normes internationales de l’OIE – Approche méthodologique*”).

La Sra. Sophie Chartier, estudiante francesa de Derecho, pasó dos meses en el Departamento de Comercio Internacional trabajando sobre la mediación como mecanismo de resolución de conflictos comerciales entre los Miembros de la OIE. Realizó dos documentos: “Comercio internacional: derechos y obligaciones de los Miembros de la OIE” y “Estudios comparativo de los métodos de resolución informal de conflictos”.

Actividades del Departamento de Comercio Internacional

Grupo *ad hoc* sobre Vigilancia Sanitaria de los Animales Acuáticos

París, 15-17 de julio de 2008

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre Vigilancia Sanitaria de los Animales Acuáticos se reunió en la Sede de la Organización, en París, del 15 al 17 de julio de 2008, para proseguir la preparación del proyecto de *Manual para la Vigilancia Sanitaria de los Animales Acuáticos* de la Organización. Ese *Manual*, que saldrá a luz a inicios de 2009, constituirá el primer documento de referencia sobre el tema y un valioso recurso para los Miembros de la Organización.

Grupo *ad hoc* sobre Comercio de Subproductos de Animales Terrestres

París, 21-27 de julio de 2008

El Grupo *ad hoc* sobre Comercio de Subproductos de Animales Terrestres (productos básicos para consumo), que se reunió por primera vez en la Sede de la OIE, en París, del 21 al 23 de julio, celebró importantes deliberaciones y recomendó que la Organización:

1. preparara publicaciones en las que expusiera el interés de la OIE por las políticas relativas al aumento mundial del comercio de productos básicos;
2. recabara fondos para la investigación de apoyo al comercio de productos básicos;
3. solicitara información sobre la aplicación de las normas de la OIE en los Países Miembros, en particular en el comercio de productos básicos;
4. incorporara nuevas normas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* para facilitar el comercio de productos básicos;
5. fomentara el comercio de productos básicos y proporcionara apoyo técnico con ese fin;
6. reforzara los Servicios Veterinarios para favorecer la aplicación de las normas de la OIE con eficacia y mantener la fiabilidad de los certificados sanitarios veterinarios;
7. estudiara las variaciones antigénicas de los serotipos SAT[1] del virus de la fiebre aftosa con objeto de seleccionar vacunas y métodos de diagnóstico con objeto de facilitar la aplicación de medidas de reducción de riesgos aceptables para el comercio seguro de productos básicos en los países de África;
8. determinara las investigaciones a realizar para actualizar el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

Grupo *ad hoc* sobre Seguridad de los Subproductos de Animales Acuáticos

París, 27-29 de agosto de 2008

El Grupo *ad hoc* sobre Seguridad de los Subproductos de Animales Acuáticos, que se reunió por primera vez en la Sede de la OIE, en París, del 27 al 29 de agosto de 2008, formuló criterios para evaluar
i) la seguridad de los subproductos básicos de animales acuáticos comerciados, independientemente del estatus sanitario de los países, y
ii) la seguridad de los subproductos de animales acuáticos destinados al consumo humano. El Grupo *ad hoc* determinó esos criterios asociando un producto básico a una enfermedad para mostrar cómo podían aplicarse a la evaluación de la seguridad de productos básicos específicos respecto de determinados agentes patógenos. También examinó asuntos relacionados con la seguridad de las huevas y larvas desinfectadas de peces, las huevas de moluscos y crustáceos, así como de sus juveniles.

Grupo *ad hoc* sobre Evaluación de los Servicios Veterinarios

París, 23-25 de septiembre de 2008

El Grupo *ad hoc* de la OIE sobre Evaluación de los Servicios Veterinarios, que se reunió en la Sede de la OIE, en París, del 23 al 25 de septiembre de 2008, deliberó sobre asuntos relacionados con el instrumento PVS[2] de la OIE, la posibilidad de incorporar nuevas definiciones en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* o de modificar algunas de las existentes, así como sobre la posible utilización de ese instrumento para evaluar los servicios de vigilancia sanitaria de los animales acuáticos. Una vez más, el Grupo *ad hoc* apoyó la extensión de la iniciativa PVS de la OIE.

1- Cepas del virus de la fiebre aftosa presente en el continente africano en la actualidad.
2- PVS: Instrumento de la OIE para evaluar las prestaciones de los Servicios Veterinarios

Actividades del Departamento Científico y Técnico

Reuniones de los Grupos ad hoc *y de las Comisiones Especializadas: resúmenes de julio a septiembre*

Grupo de Trabajo de Epidemiología de la red OFFLU[1]

OIE, París, 2 de julio de 2008

El Grupo de Trabajo de Epidemiología de la red OFFLU celebró su primera reunión en la sede de la OIE el 2 de julio de 2008. En esta ocasión, el Grupo definió su mandato y estableció un plan de trabajo, considerando más importante restringir su labor a actividades específicas relacionadas con la influenza aviar que complementen otras actividades de la OIE, la FAO[2] y la OMS[3] en vez de duplicarlas. Las actividades propuestas se someterán a la aprobación del Comité Director de la OFFLU en su próxima reunión, el 25 de noviembre de 2008.

Grupo *ad hoc* sobre las Enfermedades de los Camélidos

OIE, París, 8-10 de julio de 2008

El Grupo *ad hoc* se reunió para hacer una lista, por especie, de las enfermedades (bacterianas, parasitarias y víricas) consideradas significativas para los camélidos. La distinción entre enfermedades significativas y enfermedades menores o no significativas obedece a que en el primer caso los camélidos son portadores potenciales del patógeno. El Grupo preparó también un cuadro con la indicación, para cada enfermedad, de los métodos de detección de antígenos y pruebas serológicas disponibles, además de las recomendaciones de diagnóstico y prevención. Esta lista de enfermedades está clasificada en tres categorías que abarcan los camélidos del Viejo Mundo (dromedarios y camellos) y los del Nuevo Mundo (llamas y alpacas). En materia de comercio internacional, el Grupo recomendó la supresión de los dromedarios de la lista de la OIE de animales susceptibles a la fiebre aftosa y el establecimiento de directrices específicas para el comercio de camélidos y de sus productos. En su siguiente reunión, prevista para el año próximo, el Grupo deberá identificar las enfermedades prioritarias de las tres categorías de camélidos de modo que se pueda contactar con los Laboratorios de Referencia de la OIE para solicitar información sobre las enfermedades de camélidos y la disponibilidad de las pruebas de diagnóstico validadas para camélidos. El Grupo se encargará también de la redacción de un capítulo introductorio sobre las enfermedades importantes de los camélidos que se incluirá en el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE. En 2009, se organizará en Túnez una Conferencia internacional sobre los camélidos, esta sería la ocasión adecuada para presentar el trabajo realizado por el Grupo *ad hoc*.

Grupo *ad hoc* sobre la Biotecnología

OIE, París, 26-28 de agosto de 2008

El Grupo *ad hoc* se reunió por última vez del 26 al 28 de agosto de 2008. El Dr. Gideon Brückner, Director General Adjunto, en nombre del Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, dio la bienvenida a todos los participantes y les agradeció por su valiosa contribución y por el trabajo realizado desde la creación de este Grupo *ad hoc*. En adelante, dos Grupos *ad hoc* efectuarán el trabajo sobre la biotecnología: uno se centrará en la vacunología en relación con las nuevas tecnologías; y el otro, en las pruebas de diagnóstico molecular.

Grupo *ad hoc* para la Evaluación del Estatus de los Países respecto a la Fiebre Aftosa

OIE, París, 29-30 de julio de 2008

El Grupo *ad hoc* evaluó una solicitud de recuperación de estatus sanitario y otra de reconocimiento de estatus libre de fiebre aftosa para determinar su conformidad con el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (2008) de la

1- OFFLU: Red OIE/FAO de Expertos en Influenza Aviar
2- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
3- OMS: Organización Mundial de la Salud

OIE. El Grupo subrayó la importancia de que los Servicios Veterinarios cumplan con los requisitos básicos en el marco de mantenimiento, o de solicitud de reconocimiento, del estatus libre de fiebre aftosa.

Reunión de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales

OIE, París, 29 de julio de 2008

Después de aprobar el informe del Grupo *ad hoc* sobre la Fiebre Aftosa, la Comisión debatió sobre las prioridades identificadas para la siguiente misión de expertos en fiebre aftosa prevista por la OIE en los países del Mercosur y la Conferencia Internacional OIE/FAO sobre la Fiebre Aftosa, que se celebrará en Paraguay en junio de 2009. La Comisión examinó los diferentes puntos del plan de trabajo 2008/2009 y actualizó la lista de temas propuestos por el Comité Internacional durante la 76.ª Sesión General para incluirlos en su programa de trabajo. Las principales actividades serán las siguientes:

– Preparar la redacción de un manual para la vigilancia zoosanitaria

– Definir criterios para fomentar la constitución de redes de Laboratorios de Referencia de la OIE para enfermedades específicas

– Considerar un enfoque holístico de sensibilización en la OIE acerca de los factores epidemiológicos que favorecen la propagación mundial de enfermedades animales.

Grupo *ad hoc* sobre las Directrices Generales para la Utilización de Modelos Epidemiológicos en la Gestión de Enfermedades Animales

Centro Colaborador de la OIE para la Vigilancia de Enfermedades Animales y el Análisis de Riesgos

Fort Collins, Estados Unidos de América, 13-15 de agosto de 2008

El Grupo *ad hoc* celebró una reunión conjuntamente con un taller internacional de modelización epidemiológica, que tenía por objeto facilitar la tarea de los expertos del Grupo de consideración de los aspectos más pertinentes y las etapas más críticas para los Servicios Veterinarios en la utilización de modelos epidemiológicos, conforme a la Resolución n.º XXXIII adoptada por el Comité Internacional en la 75.ª Sesión General. El Grupo *ad hoc* hizo hincapié en el papel fundamental de los Centros Colaboradores de la OIE para fomentar el intercambio de información y la capacitación en el uso adecuado de los modelos. El primer proyecto de las directrices generales fue sometido a la consideración del Grupo *ad hoc* sobre la Epidemiología, y se ha previsto mejorar el texto.

Grupo *ad hoc* sobre la Epidemiología

OIE, París, 3-5 de septiembre de 2008

El Grupo *ad hoc* prosiguió su labor iniciada en la reunión de junio de 2008 con la creación del índice general y determinación del proceso de edición del manual de vigilancia zoosanitaria. Las "Directrices generales para la vigilancia de enfermedades", revisadas por el Grupo *ad hoc* para la Vigilancia de las Enfermedades de los Animales Salvajes, fueron examinadas y modificadas a fin de incluir las consideraciones sobre los animales salvajes según los principios generales de vigilancia. Se discutieron las eventuales implicaciones de una infección de los animales salvajes para el estatus libre de los países o zonas, tomando como ejemplos la peste porcina clásica, la fiebre aftosa y la influenza aviar. Se pidió al Grupo *ad hoc* que analizara las medidas necesarias para la separación de zonas y países con diferentes estatus sanitarios.

Reunión de la Comisión de Normas Biológicas

OIE, París, 23-25 de septiembre de 2008

La Comisión de Normas Biológicas de la OIE se reunió en la sede de la OIE del 23 al 25 de septiembre de 2008. El temario de sus reuniones incluye algunos temas abordados regularmente, tales como la revisión de nuevas solicitudes de estatus de Centro Colaborador y Laboratorio de Referencia y de propuestas de cambio de los expertos designados; la revisión de solicitudes de asistencia técnica entre laboratorios; el seguimiento de los avances en el programa para la normalización internacional de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas; la actualización o revisión de la lista de pruebas prescritas y alternativas; la actualización del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*; asesoría a las otras Comisiones Especializadas acerca de las pruebas de diagnóstico y las definiciones de enfermedades, etc. En esta reunión, la Comisión examinó una propuesta para constituir una red regional de Centros Colaboradores y pidió a la Comisión Administrativa de la OIE

una declaración de la política a seguir para la tramitación de tales solicitudes. La Comisión propuso también a la OIE que considere la adopción de un procedimiento para el reconocimiento oficial de las redes de Laboratorios de Referencia. Por otra parte, la Comisión examinó los informes de las reuniones de varios Grupos *ad hoc*: Validación de Pruebas de Diagnóstico, Biotecnología, Brucelosis, y Enfermedades de los Camélidos. Este último había preparado un cuadro con la indicación para cada enfermedad de los métodos de detección de antígenos y pruebas serológicas disponibles, seguido de recomendaciones para el diagnóstico y la prevención. La lista de enfermedades estaba dividida en tres categorías que abarcan los camélidos del Viejo Mundo (dromedarios y camellos) y del Nuevo Mundo (llamas y alpacas). La Comisión ha recomendado que el cuadro de enfermedades significativas de los camélidos se añada a la página web de la OIE. Un Grupo Técnico de la OFFLU había redactado directrices de bioseguridad para el tratamiento de la influenza aviar altamente patógena en los laboratorios de diagnóstico veterinario. La Comisión someterá estas directrices a la consideración del Comité Internacional en mayo de 2009 para su inclusión en el capítulo del *Manual Terrestre* que trata de la influenza aviar.

Reunión de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales

OIE, París, 30 de septiembre - 2 de octubre de 2008

La Comisión Científica de la OIE para las Enfermedades Animales se reunió en la sede de la OIE del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2008. Se reconoció que en algunos países la enfermedad vesicular porcina podría ser un motivo de preocupación en el contexto del comercio bilateral. La Comisión reiteró que la importancia relativa de la relación epidemiológica entre poblaciones de suidos domésticos y salvajes era un criterio que debía aplicarse de modo coherente para todas las enfermedades y que tal vez se necesite ajustarlo en el proyecto del capítulo sobre la enfermedad vesicular porcina.

La Comisión aceptó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre el síndrome disgenésico y respiratorio porcino en el sentido de que no sería oportuno redactar un capítulo que pudiese perjudicar al comercio internacional de porcinos y de sus productos, ya que no se disponía aún de información científica suficiente para distinguir entre cepas de virus altamente patógenas o levemente patógenas (incluidas las vacunas) de esta enfermedad. Sin embargo, la Comisión recalcó que era importante constituir la base científica necesaria para poder redactar el capítulo lo antes posible.

La Comisión aceptó las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre el proyecto del capítulo que trata de la peste porcina clásica, pero reiteró que la noción de presencia de una enfermedad de la lista entre los animales salvajes y su pertinencia para el estatus sanitario de un país o zona en términos de la población de animales domésticos debía discutirse más, ya que tiene relación con otras enfermedades tales como la fiebre aftosa.

Con respecto a la fiebre aftosa, la Comisión deliberó acerca de la aplicación de una zona tapón y llegó a un consenso que confirmó la propuesta previa recomendada por el Grupo *ad hoc*, subrayando que las cuestiones importantes son la bioseguridad, las barreras geográficas, las medidas de control y la vigilancia creciente, por ejemplo, la aplicación de medidas aceptables de control zoosanitario. La zona tapón debe ser opcional y no obligatoria, en la medida en que se hayan cumplido las condiciones especificadas. De manera que la Comisión Científica contará con el texto jurídico y el apoyo necesarios para la evaluación de los expedientes del estatus sanitario de un país. Se propuso asimismo sustituir el término "zona tapón" por "zona de protección" y considerar la definición de "zona de vigilancia", ya que está incluida en la definición y objetivos de una zona tapón.

La Comisión invitó a los Dres. David Paton y Jeff Hammond del Laboratorio de Referencia OIE/FAO para la fiebre aftosa en Pirbright, Reino Unido, a dar su opinión sobre la gestión y avances en la implementación de la red OIE/FAO de Laboratorios de Referencia para la fiebre aftosa.

La Comisión Científica para las Enfermedades Animales y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres celebraron una reunión breve pero fructífera para abordar cuestiones de mutuo interés.

Actividades de la Unidad de Comunicación

Grupo *ad hoc* sobre la Comunicación

11-12 de septiembre de 2008

En los últimos años hemos asistido a un interés creciente del público por las enfermedades animales, su potencial zoonótico y las medidas empleadas para su control. La influenza aviar, la fiebre aftosa, la lengua azul y otras enfermedades emergentes y reemergentes han puesto de manifiesto la necesidad de que los medios de comunicación y el público en general comprendan mejor las cuestiones zoosanitarias, que son también, de hecho, cuestiones sociales y económicas. No obstante, no somos lo suficientemente conscientes de que la detección temprana de las enfermedades animales y una respuesta inmediata son esenciales para prevenir y controlar eficazmente desastres zoosanitarios naturales o intencionales. Las autoridades y los responsables en todo el mundo coinciden en reconocer que es necesario definir mejor los sistemas zoosanitarios. Es preciso dejar en claro que la inversión en los mecanismos zoosanitarios no sólo protege a los países de la ocurrencia de enfermedades, sino también protege la salud pública, contribuye a reducir la pobreza y abre posibilidades para un comercio libre de sus productos agrícolas con el resto del mundo.

La comunicación refuerza todas las actividades de los Servicios Veterinarios, incluidos los ámbitos de prevención, vigilancia, bienestar animal, respuesta a enfermedades, salud pública y seguridad sanitaria de los alimentos.

Una mejora de la comunicación es por consiguiente, un factor estratégico importante para la OIE. Para que la comunicación sea eficaz, se requiere el reconocimiento y apoyo de las partes interesadas pertinentes, ante todo los Servicios Veterinarios nacionales. En muchos casos, la falta de estructura y pericia adecuadas en comunicación ha conllevado una pérdida de visibilidad y credibilidad de sus acciones al ojo crítico del público en general. Según reza un antiguo adagio: “Haced el trabajo y hacedles saber”, los Servicios Veterinarios deben ser plenamente conscientes de que una mejor comunicación es primordial para convencer a las autoridades decisorias y a la sociedad civil del valor económico y social de las misiones que estos servicios efectúan cada día y para poder influir en las decisiones.

El Cuarto Plan Estratégico de la OIE reconoce que la comunicación es un área intersectorial al efecto de alcanzar los objetivos de la Organización. Como tal, aparece referenciada en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (el *Código Terrestre*) de la OIE. En la evaluación de la capacidad de los Servicios Veterinarios de los Miembros de la OIE, el *Código Terrestre* considera la comunicación como uno de los principios fundamentales de su calidad. Se hace referencia a la comunicación en tanto que función horizontal, tal como lo evidencia el hecho de que se mencione en varias competencias críticas de la Herramienta PVS[1]. Sin embargo, el contexto se limita a la estrecha definición de comunicación del riesgo en el *Código Terrestre* (artículo 1.3.2.7. del *Código*).

En vista de la importancia creciente de la comunicación en las cuestiones zoosanitarias de los últimos años, ha habido un consenso general de que este concepto necesita ser ampliado para abarcar todos los aspectos de la comunicación y conducir a una definición de comunicación pertinente para las políticas y actividades zoosanitarias.

El Grupo *ad hoc* sobre la Comunicación, que se reunió en la sede de la OIE el 11 y 12 de septiembre de 2008, ha sido el primer Grupo *ad hoc* de la OIE en reunirse para abordar un asunto que no es científico ni veterinario. Estaba compuesto por seis expertos de procedencia y formación diversas. El Grupo *ad hoc* discutió temas de terminología y definiciones de comunicación, conceptos y directrices de comunicación y examinó la aplicabilidad de la comunicación en el *Código Terrestre*.

El Grupo *ad hoc* reconoció además la necesidad de proseguir la labor de redacción de un capítulo sobre la comunicación para el *Código Terrestre*, basado en un marco propuesto, y recomendó que se redactasen directrices prácticas para la comunicación, en consonancia con el enfoque adoptado sobre otros temas cubiertos por el *Código Terrestre*.

La integración total de la comunicación en el *Código Terrestre* será un medio eficaz para crear un incentivo necesario para que los países y los ministros pertinentes incorporen sus estrategias de comunicación en sus políticas zoosanitarias.

1- PVS: Herramienta para la evaluación de la eficacia de los Servicios Veterinarios

actividades regionales

Reunión sobre mecanismos de compensación de los países de las Américas

Los participantes de la reunión regional sobre mecanismos de compensación, Panamá, 15-17 de julio de 2008

Se reunieron en Panamá, del 15 al 17 de julio de 2008, los referentes técnicos en el tema de "Mecanismos de compensación de los países de las Américas". Esta reunión estuvo organizada por la Representación Regional de la OIE para las Américas, en conjunto con FAO, USDA-APHIS[1] y Comando Sur de los Estados Unidos.

Participaron 24 países de la Región y expusieron los avances en la implementación de mecanismos de compensación en la Región y en el mundo.

Entre los diferentes temas se discutieron los sistemas de valorización de animales para sacrificio sanitario, los orígenes de los fondos y el marco legal.

1- USDA-APHIS: Servicio de Inspección Zoosanitaria y Fitosanitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos

Lanzamiento de *SEAFMD E-News*

La "Campaña de lucha contra la fiebre aftosa en el Sudeste asiático" (South-East Asian Foot and Mouth Campaign: SEAFMD) presentó en septiembre de 2008 el primer número de *SEAFMD E-News* como parte de la campaña de comunicación para combatir esa enfermedad en el Sudeste asiático. Se trata de un boletín electrónico que informará periódicamente a los lectores de cuantos acontecimientos relacionados con la fiebre aftosa se produzcan en la región y de todas las reuniones y actividades sobre el tema que tengan lugar en el marco de la Campaña. Con ello se persigue el doble objetivo de llegar a muchas más personas y organizaciones y de poner a disposición de los interesados una fuente de información periódica sobre la fiebre aftosa. El boletín impreso de la SEAFMD será a partir de ahora una publicación semestral. Para recibir el boletín impreso o la publicación electrónica, haga llegar su solicitud a la Unidad de Coordinación Regional de la SEAFMD de la OIE: oiercu@seafmd.org.

Taller de orientación PNAI

En el marco del Programa ALive[1], del 28 al 30 de julio de 2008 se celebró en el Centro Regional de Sanidad Animal que comparten la OIE, la FAO[2] y el IBAR (UA)[3] en Bamako (Malí) un taller sobre "Orientación de expertos en torno a los programas nacionales de acción integrada (PNAI)[4] contra la influenza aviar y la gripe humana en el África subsahariana".

En representación de la OIE acudieron el Dr. Gastón Funes, Jefe del Departamento de Actividades Regionales, el Dr. Abdoulaye Bouna Niang, Representante Regional para África, el Dr. Yacouba Samake, adjunto al Representante Regional para África y el Dr. Nicolas Denormandie, responsable de programas en la Representación Regional, así como tres expertos en el programa PVS[5]: la Dra. Marie Edan, la Dra. Sabrina Ichou y el Dr. Martial Petitclerc.

Asistieron al taller 37 personas, entre las que había representantes de todas las organizaciones copartícipes en los PNAI[6] y una serie de expertos que habían efectuado misiones de evaluación rápida y sobre los PNAI.

El taller fue organizado por el Programa ALive con el fin de proporcionar a cuantos expertos participan en las citadas misiones una serie de orientaciones pensadas para mejorar todo el proceso, lo que incluye las misiones de evaluación rápida de la situación de la influenza y la preparación de misiones sobre los PNAI en los países correspondientes.

En nombre de la OIE, el Dr. Funes recalcó la importancia de que existan mecanismos de colaboración de carácter complementario entre diferentes sectores y organizaciones, por ejemplo el GF-TADs[7] o la creación de centros zoosanitarios regionales adscritos al GF-TADs, para contribuir a la lucha contra las enfermedades animales. También explicó que una de las prioridades de la OIE es el proceso de fortalecimiento en todo el mundo de los Servicios Veterinarios, cuya función es central en la lucha contra las enfermedades animales, comprendidas las zoonosis desde su origen, labor que pasa por sistemas de buen gobierno que hagan posible una detección precoz y una respuesta rápida.

Participantes en el taller de orientación PNAI

El Dr. Funes, tras recalcar las diferencias que hay entre el programa PVS y las misiones de evaluación rápida y sobre los PNAI, centradas en la influenza, así como los nexos y la complementariedad que deberían existir entre ambos procesos, afirmó que los PNAI deberían constituir un procedimiento complementario de la problemática específica de la influenza aviar, aunque subrayó que el PVS de la OIE es un programa mundial cuya lógica general trasciende el problema de la influenza aviar.

También se señaló que, en los países donde aún no se ha realizado una evaluación de la eficacia de los Servicios Veterinarios (PVS) con la metodología de la OIE, el PNAI podría constituir un 'proceso fundacional' si diera cabida a la recomendación específica a las autoridades nacionales de que solicitaran a la OIE una evaluación PVS con objeto de reforzar los Servicios Veterinarios más en general.

El Programa PNAI llegará a su término en julio de 2009, y se prevé que por entonces se hayan llevado a cabo y concluido otras 11 misiones PNAI.

1- Programa ALive: Partnership for livestock development, poverty alleviation and sustainable growth in Africa (alianza por el desarrollo de la ganadería, la lucha contra la pobreza y el crecimiento sostenible en África)
2- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
3- IBAR (UA): Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana
4- PNAI: Programa nacional de acción integrada.
5- PVS: Evaluación de la eficacia de los Servicios Veterinarios
6- Las organizaciones copartícipes en los PNAI son: ALive, FAO, IBAR (UA), AFRO-OMS y OIE
7- GF-TADs: Programa mundial de la FAO y la OIE para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales

Representación Regional de la OIE para Oriente Medio

La Representación Regional de la OIE para Oriente Medio, creada en 1998, tiene su sede en oficinas puestas a disposición por el Ministerio de Agricultura de Líbano situadas en Kfarshima, en las afueras de Beirut.

Desde su creación, el Dr. Ghazi Yehia ocupa el cargo de Representante Regional y cuenta con un equipo de ocho personas dedicadas a ejecutar las actividades especiales de la OIE para la región de Oriente Medio.

El refuerzo de las capacidades de los Servicios Veterinarios, previsto en el cuarto Plan Estratégico de la OIE, constituye la prioridad principal de la Representación Regional.

La Representación Regional organiza periódicamente talleres sobre los asuntos de sanidad animal de mayor importancia para la región y presta asesoramiento adaptado a las necesidades de los Miembros de la OIE de la región.

Por ejemplo, en 2008 algunos Miembros de la Organización del Cuerno de África recibieron asistencia técnica especializada para crear estaciones de cuarentena con objeto de garantizar la sanidad de los animales que se exportan a los Estados del Golfo.

Este año las actividades también se centraron en apoyar a los expertos acreditados de la OIE en la evaluación con el instrumento PVS[1], que se habrá terminado a mediados de 2009, de los Servicios Veterinarios de todos los Miembros de la OIE de la región.

También se presta una particular atención a la traducción al árabe de todos los documentos de especial interés (documentos de referencia de la OIE, informes de conferencias regionales y seminarios, así como documentación técnica).

Todos esos documentos pueden consultarse asimismo, en inglés y árabe, en el sitio Web de la Representación Regional (www.rr-middleeast.oie.int).

En ese sitio Web también se publican en línea noticias regionales, datos actualizados de los Miembros de la OIE, resúmenes de la situación de las principales enfermedades que afectan a la región y artículos científicos relacionados con el contexto regional.

Además de proseguir las actividades actuales, en 2009 el proyecto prioritario de la Representación Regional será la preparación y la propuesta de una estrategia regional para la vigilancia y el control de la fiebre aftosa.

Representación Regional
de la OIE para Oriente Medio
Kfarshima - B.P. 6220/268 Hazmieh
Beirut, Líbano
Tel. +961 5 43 07 41
Fax +961 5 43 07 42
Correo electrónico: rr.mideast@oie.int
Sitio Web: www.rr-middleeast.oie.int

Oficinas de la Representación Regional en Kfarshima, en las afueras de Beirut

Instalación del Centro Regional de Sanidad Animal en las oficinas de la Representación Regional: Dr. Hassan Aidaros (Coordinador de la Unidad del ECTAD para Oriente Medio de la FAO), Dr. Alí Moumen (Representante de la FAO en Líbano), Sra. Daniela Mangioni (FAO) y Dr. Ghazi Yehia (Representante Regional de la OIE para Oriente Medio)

Funcionarios de la Representación Regional. De izquierda a derecha: Mahmoud Gaddaf, Pierre Primot, Rita Rizk, Ghazi Yehia, Laure Zoghbi, Mustapha Mestom, Hani Imam, Khodr Rejeili

1- Herramienta de la OIE para la eficacia de las prestaciones de los Servicios Veterinarios

Centro Regional de Sanidad Animal para Oriente Medio

En el marco del programa GF-TADs[2], en mayo de 2007 la OIE y la FAO establecieron un Centro Regional de Sanidad Animal para Oriente Medio con objeto de reforzar y coordinar sus actividades en la región.

Las sedes del Centro Regional de Sanidad Animal, la Representación Regional de la OIE para Oriente Medio y la Unidad Regional del ECTAD[3] de la FAO, de reciente creación, están situadas en el mismo edificio puesto a disposición por el Ministerio de Agricultura de Líbano.

Se trata de la creación del segundo centro regional de sanidad animal; el primero se estableció en Malí (véase el *Boletín* de la OIE n.º 2007-1 pág. 41).

El Centro Regional de Sanidad Animal de Beirut tiene por objetivo ejecutar programas de control de las enfermedades animales transfronterizas mediante estrategias concertadas con las dos Organizaciones asociadas que aúnan sus recursos para mejorar la sanidad animal en Oriente Medio.

Ambas Organizaciones destacan expertos e intervienen en sus ámbitos de competencia; también mancomunan sus competencias técnicas para actividades como la evaluación y el refuerzo de los Servicios Veterinarios, el control de enfermedades animales y zoonosis, así como la armonización de los planes nacionales de emergencia.

La Representación Regional de la OIE asume las funciones de secretaría permanente del Comité de Dirección Regional del GF-TADs para Oriente Medio y de secretaría del Centro Regional de Sanidad Animal.

Participantes en el taller regional sobre los procedimientos para el reconocimiento del estatus de libres de peste bovina de los países (primer taller organizado por el Centro Regional de Sanidad Animal para Oriente Medio)

El Centro Regional de Sanidad Animal inició sus actividades en junio de 2007 y desde entonces se ha dedicado, en particular, a prestar asistencia a los países de la región para el reconocimiento oficial del estatus de libres de peste bovina.

Con ese fin, en febrero de 2008 organizó un taller en el que se estableció un programa de trabajo para alcanzar ese objetivo a la mayor brevedad.

La Representación Regional de la OIE confía en poder instalar en 2009 una sala de capacitación totalmente equipada con material de computación, traducción, etc., en sus locales para facilitar al Centro Regional de Sanidad Animal la organización de programas técnicos adaptados a las necesidades específicas de los países de la región.

Por mayores detalles, puede consultarse el sitio Web de la Representación Regional de la OIE: www.rr-middleeast.oie.int

Centro Regional de Sanidad Animal
a/c Representación Regional de la OIE
para Oriente Medio
Kfarshima - B.P. 6220/268 Hazmieh
Beirut, Líbano
Tel. +961 5 43 07 41
Fax +961 5 43 07 42
Correo electrónico: rr.mideast@oie.int
Sitio Web: www.rr-middleeast.oie.int

2- GF-TADs: Marco Global para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales
3- ECTAD: Centro de Emergencia para la Lucha contra las Enfermedades Transfronterizas de los Animales

Situación del Programa de Evaluación PVS[1] de la OIE

(a 25 de septiembre de 2008)

Región	Peticiones oficiales*	Misiones finalizadas	Informes enviados a los países
África	36	32	24
Américas	15	10	6
Asia/Pacífico	13	10	6
Europa	9	8	7
Oriente Medio	11	5	3
Total	84	65	46

* Peticiones oficiales:

África (36): *Argelia, Benin, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Congo (Rep. Dem.), Djibouti, Egipto,* Eritrea, *Gabón*, Ghana, *Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Lesoto, Madagascar, Malaui, Malí*, Marruecos, Mauricio, *Mauritania, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Ruanda, Senegal, Suazilandia*, Sudán, *Tanzania*, *Togo*, *Túnez, Uganda, Zambia*

Américas (15): *Barbados, Belice*, Bolivia, *Brasil,* Colombia, Costa Rica, Guyana, *Honduras*, *Jamaica*, México, *Panamá*, Paraguay, Perú, República Dominicana, *Uruguay*

Asia/Pacífico (13): Bangladesh, *Bután, Brunei, Camboya*, Corea (RPD), *Fiji, Filipinas, Indonesia, Laos, Mongolia*, Nepal, *Sri Lanka, Vietnam*

Europa (9): *Albania, Armenia*, Azerbaiyán, *Kazajstán, Kirguistán, Rumanía, Turquía, Ucrania, Uzbekistán*

Oriente Medio (11): Arabia Saudí, Autoridad Nacional Palestina, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, *Kuwait, Líbano, Omán*, Qatar, *Siria, Yemen*

En cursiva: misiones finalizadas

1- PVS: Evaluación de la eficacia de los Servicios Veterinarios (*Performance of Veterinary Services*)

En el n.º 2008-2 del *Boletín* de la OIE (pág. 33-34) se ofrece información complementaria sobre la evaluación de la eficacia de los Servicios Veterinarios con el instrumento creado a tal efecto por la OIE.

Nombramiento de Delegados permanentes

12 de junio de 2008

Venezuela

Dra. Yesenia Medina Macías

Directora nacional de sanidad animal, Ministerio de agricultura y tierras

2 de julio de 2008

Croacia

Dr. Andelko Gaspar

Jefe de los Servicios veterinarios, Ministerio de agricultura, pesca y desarrollo rural

4 de julio de 2008

Trinidad y Tobago

Dra. Simone Titus

Jefa de los Servicios veterinarios, Ministerio de agricultura, tierras y recursos marinos

1 de agosto de 2008

Albania

Dr. Kapllan Sulaj

Director de los Servicios veterinarios, Ministerio de agricultura, alimentos y protección de los consumidores

18 de agosto de 2008

Belarús

Dr. Vladimir Khilia

Jefe de los Servicios Veterinarios, Ministerio de agricultura y alimentos

3 de septiembre de 2008

Botsuana

Dr. Letshwenyo Moetapele

Director de los Servicios Veterinarios, Ministerio de agricultura

16 de septiembre de 2008

Sudán

Dr. Mohammed Abdel Razig Abdel Aziz

Subsecretario, Ministerio de recursos animales y pecuarios

17 de septiembre de 2008

Colombia

Dr. Andrés Fernández Acosta

Gerente General, Instituto colombiano agropecuario, Ministerio de agricultura y desarrollo rural

25 de septiembre de 2008

República de Corea

Dr. Kiyoon Chang

Director, Departamento de sanidad animal, Ministerio de agricultura, bosques y pesca

Acuerdos

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA)

Introducción

La Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) es una institución financiera constituida por ocho países de África Occidental, creada por el tratado del 10 de enero de 1994 modificado el 29 de enero de 2003, para reforzar la competitividad de las actividades económicas y financieras de los Estados miembros, crear un mercado común y coordinar las políticas sectoriales nacionales, en particular en el ámbito de la agricultura y el medio ambiente.

En su calidad de organización mundial de sanidad animal, los principales objetivos de la OIE, creada en 1924, son informar a los gobiernos de la aparición y la evolución de las enfermedades animales en el mundo y de los medios para controlar dichas enfermedades, coordinar a nivel internacional estudios sobre la vigilancia y el control de las enfermedades animales, armonizar los reglamentos en materia de comercio de animales y sus productos derivados en el seno de los Países Miembros y Territorios gracias a normas sanitarias internacionales reconocidas por la Organización Mundial del Comercio, promover la solidaridad internacional en el ámbito zoosanitario, garantizar mejor la seguridad sanitaria de los alimentos y el bienestar de los animales y promover la consolidación de los Servicios Veterinarios en el mundo.

Cooperación subregional mutua

Las dos organizaciones reconocen la necesidad y la importancia de establecer un acuerdo de cooperación subregional en el ámbito de la salud animal y de la salud pública veterinaria en interés de los países miembros de la UEMOA, de África y de la comunidad internacional en su conjunto:

1) Cooperación técnica en el ámbito zoosanitario, elaboración de programas de trabajo con el Centro Regional de Sanidad Animal (CRSA) de Bamako y la Representación Regional de la OIE para África

2) Intercambio de información científica y de publicaciones

3) Consolidación de los Servicios Veterinarios de los países de África Occidental y de los sistemas de vigilancia epidemiológica en los países de la subregión; promoción del uso del instrumento PVS

4) Difusión de información sobre la aparición o la evolución de enfermedades animales y de zoonosis, la seguridad sanitaria de los alimentos y el bienestar de los animales

5) Difusión y promoción del uso de los *Códigos Sanitarios* y de los *Manuales de las Pruebas de Diagnóstico y las Vacunas* (animales terrestres y acuáticos)

6) Promoción de la asistencia técnica entre laboratorios de diagnóstico en el marco del programa establecido por la OIE

7) Organización de misiones específicas en caso de evento sanitario importante

El Director General de la OIE podrá encargar a la Representación Regional de la OIE para África que asuma la responsabilidad total o parcial de esta cooperación.

La OIE cederá a favor de las actividades del CRSA de Bamako los recursos que la UEMOA haya empleado eventualmente en las actividades de dicho centro.

Reciprocidad

El Presidente de la Comisión de la UEMOA invitará al Director General de la OIE a participar, o hacerse representar, sin derecho de voto, en las reuniones de la UEMOA así como en otros eventos de interés mutuo.

Asimismo, el Director General de la OIE invitará al Presidente de la Comisión de la UEMOA a tomar parte, o hacerse representar, sin derecho de voto, en las sesiones generales del Comité Internacional de la OIE, en las reuniones de la Comisión Regional de la OIE para África, en las reuniones internacionales así como en otros eventos de interés mutuo organizados por la Representación Regional de la OIE para África y el CRSA de Bamako.

Validez y duración

El presente acuerdo surtirá efecto desde la fecha de su firma por ambas partes. Su duración es indeterminada. Cada una de la partes podrá proponer enmiendas al texto original. Cada parte podrá denunciar el presente acuerdo mediante notificación oficial motivada con tres meses de preaviso.

Por la UEMOA
El Presidente de la Comisión de la UEMOA

Por la OIE
El Director General de la OIE
Dr. Bernard Vallat

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo

VISTO QUE el Banco Interamericano de Desarrollo (a continuación denominado el "Banco") es un organismo público internacional, cuyo objeto es contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico y social de sus países miembros en vías de desarrollo en las regiones de Latinoamérica y el Caribe, de modo individual y colectivo;

VISTO QUE la Organización Mundial de Sanidad Animal (a continuación denominada la "OIE") es un organismo intergubernamental encargado de mejorar la sanidad animal en el mundo. La OIE fomenta la sanidad animal en el comercio internacional de animales y productos derivados mediante la publicación de directrices sanitarias armonizadas sobre certificación y métodos de control de las enfermedades y el trabajo de mejora de los recursos y del marco jurídico de los Servicios Veterinarios nacionales.

La misión de la OIE consiste en garantizar la transparencia de la situación zoosanitaria en el mundo, recopilar, analizar y difundir la información científica veterinaria, asesorar y estimular la solidaridad internacional en el control de las enfermedades animales, y como organización de referencia reconocida por la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el marco de su mandato con arreglo al Acuerdo MSF de la OMC, garantizar la seguridad sanitaria del comercio mundial mediante la publicación de reglas sanitarias aplicables a los intercambios internacionales de animales y productos de origen animal, mejorar el marco jurídico y los recursos de los Servicios Veterinarios nacionales, y;

VISTO QUE el Banco y la OIE (a continuación ambos denominados las "Partes") desean formalizar una base que les permita explorar las oportunidades de cooperación y colaboración sobre asuntos de interés común y conseguir que sus actividades respectivas sean más eficientes y beneficiosas;

POR TANTO, las Partes han convenido en suscribir el presente Memorando de Entendimiento en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1. Objetivo

El objetivo del presente Memorando de Entendimiento es formalizar un marco no exclusivo de cooperación y facilitar la colaboración entre las Partes en el suministro de asistencia a los programas y proyectos que promuevan la cooperación y, en particular, en el apoyo y fomento de los sistemas zoosanitarios en Latinoamérica y el Caribe. Estas y otras actividades concertadas por las Partes se llevarán a cabo con sujeción a los respectivos objetivos internos, funciones, políticas y procedimientos de las Partes.

ARTÍCULO 2. Áreas de cooperación

Las Partes podrán, en particular, explorar la posibilidad de cooperar en los siguientes ámbitos de actividad:

2.1 Participación y colaboración de la Partes en las siguientes áreas de interés mutuo:

(a) Consolidación de la capacidad de los países en vías de desarrollo en la región, miembros del Banco, que estén interesados en apoyar a los Servicios Veterinarios y sanitarios;

(b) Participación en las actividades destinadas a combatir las enfermedades animales y mejorar la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal;

(c) Refuerzo del papel del Banco en los países miembros en vías de desarrollo en la región en el proceso de normalización internacional respecto a los Servicios Veterinarios y sanitarios; y

(d) Fomento del uso y aplicación de normas internacionales de calidad y evaluación de los Servicios Veterinarios para los países en vías de desarrollo en la región miembros del Banco.

2.2 Intercambio de información y consulta, según sea necesario y adecuado, al efecto de identificar otras áreas y actividades concretas que posibiliten una cooperación eficiente y práctica para llevar a cabo actividades y programas conjuntos en el marco del presente Memorando de Entendimiento.

2.3 Todo intercambio de información entre las Partes se efectuará con sujeción a las políticas y procedimientos internos de las respectivas organizaciones, incluidas las políticas de contratación de consultores y otros servicios.

2.4 Las Partes también podrán concertarse de tanto en tanto respecto a otras actividades afines, con sujeción a las políticas y procedimientos internos de cada una.

ARTÍCULO 3. Obligaciones de las Partes

El presente Memorando de Entendimiento no representa compromiso alguno de financiación por las Partes. Un compromiso de dicha índole se reflejará en acuerdos separados que las Partes podrán concertar en el marco del presente. Además, este Memorando de Entendimiento no representa compromiso alguno de las Partes de brindar un tratamiento preferente a la otra en cualquiera de los asuntos contemplados en el presente u otro.

ARTÍCULO 4. Vigencia, Modificación y Finalización

4.1 El presente Memorando de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma por ambas Partes y permanecerá en vigor de manera indefinida a no ser que alguna de las Partes decida poner fin a su aplicación mediante notificación por escrito a la otra Parte. El fin de la aplicación del presente Memorando de Entendimiento no afectará en ningún caso a las obligaciones contractuales suscritas por cualquiera de las Partes en el marco del mismo.

4.2 El presente Memorando de Entendimiento podrá ser enmendado únicamente mediante consentimiento por escrito de las Partes.

ARTÍCULO 5. Canal de comunicación y notificación

5.1 Con objeto de facilitar la implementación de los acuerdos de trabajo que establecerán las Partes del presente Memorando de Entendimiento, el canal de comunicación de las Partes será:

5.1.1 Para el Banco:
Banco Interamericano de Desarrollo
A/A: Héctor Malarín, Chief

Environment, Rural Development Disaster Risk Management Division
1300 New York Avenue, NW
Washington, D.C. 20577

5.1.2 Para la OIE:
Organización Mundial de Sanidad Animal
A/A: Dr. Bernard Vallat
12 Rue de Prony, París 75017, Francia

5.2 Cada una de las Partes podrá, mediante notificación por escrito a la otra Parte, designar otros representantes o sustituir a los representantes designados en la sección 5.1 del presente artículo.

ARTÍCULO 6. Varios

Con sujeción a las políticas y procedimientos del Banco respecto a la divulgación de información, el Banco podrá hacer público el presente Memorando de Entendimiento.

EN FE DE LO CUAL, las Partes en el presente, actuando cada una por medio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Memorando de Entendimiento en dos (2) ejemplares originales en idioma inglés, en [Ciudad], [País] a [__ de _____] de 2008] [en las fechas a continuación indicadas].

Adoptado por el BID el 18 de julio de 2008 y por la OIE el 4 de agosto de 2008

Banco Interamericano de Desarrollo
Luis Alberto Moreno
Presidente

Organización Mundial de Sanidad Animal
Bernard Vallat
Director General

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (AITA / IATA)

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), a continuación denominada OIE, y la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (International Air Transport Association), a continuación denominada IATA, se mantendrán mutuamente informadas de las actividades de interés común.

2. Cada organización invitará a la otra parte a participar en calidad de observador en las reuniones en que se aborden temas de interés común y pondrá a su disposición los informes de dichas reuniones.

3. La OIE y la IATA intercambiarán sus catálogos de publicaciones de modo que ambas organizaciones puedan encargar las publicaciones sobre las actividades relacionadas con su trabajo. La OIE y la IATA intercambiarán copias gratuitas de documentos y publicaciones sobre temas de interés común. Ambas organizaciones se beneficiarán de las tasas preferentes aplicadas a sus miembros u organizaciones afiliados para otros pedidos de publicaciones a discreción de cada organización.

4. Ambas organizaciones velarán por cooperar mediante consultas tanto formales como informales sobre temas de interés común, en particular los temas indicados a continuación.

TEMAS DE INTERÉS COMÚN

– Suministro de información general sobre el transporte internacional de animales vivos y de mercancías perecederas, en particular, muestras biológicas, según sea pertinente para las relaciones e interacciones con los Servicios Veterinarios oficiales a escala mundial acerca de cuestiones de salud animal y salud pública;

– Investigación veterinaria sobre la salud y bienestar de los animales durante el transporte aéreo de animales vivos y mercancías perecederas, en particular muestras biológicas;

– Elaboración y revisión de las normas internacionales para el transporte aéreo de animales vivos y de mercancías perecederas, en particular muestras biológicas.

– Interacciones con otros organismos intergubernamentales, en particular la UNCTAD, la OMS y la FAO y sus órganos auxiliares respecto al transporte aéreo de animales vivos y de mercancías perecederas, en particular muestras biológicas;

– Requisitos técnicos para el transporte internacional de animales vivos y de productos perecederos, en particular muestras biológicas;

– Estrategias de comunicación, principalmente en relación con las emergencias de salud y bienestar de los animales resultantes del transporte internacional de animales vivos y de mercancías perecederas, en particular muestras biológicas.

París, el 9 de septiembre de 2008

Por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA)
Giovanni Bisignani
Director General

Por la Organización Mundial de Sanidad Animal
Bernard Vallat
Director General

76 Session Sesión

Resoluciones

adoptadas por el Comité Internacional de la OIE durante la 76.ª Sesión General

25-30 de mayo de 2008

Resolución n.º XI

Otorgamiento de un mandato al Director General para la adquisición de un bien inmueble sito en el 14 rue de Prony

CONSIDERANDO

El Acuerdo internacional para la creación en París de una Oficina Internacional de Epizootias, hecho en París el 25 de enero de 1924 y su anexo (Estatutos orgánicos),

El acuerdo entre el gobierno de la República francesa y la OIE relativo a la sede de la OIE y a sus privilegios e inmunidades sobre el territorio francés firmado en París el 21 de febrero de 1977,

El Cuarto Plan Estratégico de la OIE (2006-2010) adoptado por el Comité Internacional el 27 de mayo del 2005,

El aumento del número de efectivos de la Oficina Central de la OIE debido al permanente crecimiento de los mandatos y actividades de la organización,

El alquiler por parte de la OIE de una superficie importante de oficinas en el 14 rue de Prony,

EL COMITÉ, BAJO PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DECIDE

Otorgar un mandato al Director General para negociar al mejor precio posible y por un monto compatible con los recursos ordinarios de la organización, la adquisición, por parte de la OIE, de la todo o parte del bien inmueble sito en el 14 rue de Prony, de obtener el acuerdo de la Comisión Administrativa antes de proceder con esta adquisición y para lanzar una suscripción voluntaria ante los Países y Territorios miembros y otros donantes potenciales para lograr el complemento de su financiación.

RECOMIENDA QUE

Los Países y Territorios miembros y otros donantes potenciales aporten sus subsidios para la adquisición de este bien inmobiliario participando a la suscripción voluntaria que será lanzada por el Director General, o procediendo con el pago de contribuciones voluntarias o de subvenciones específicas. Francia, el país que alberga la sede de la organización, está invitada a realizar un particular esfuerzo.

SOLICITA

Al Director General hacer un estado de avance del expediente de adquisición de este bien inmueble al Comité Internacional durante su 77.ª Sesión general.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 30 de mayo de 2008)

Resolución n.º XVIII
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[1] aprobadas a partir de su 62.ª Sesión General el Comité Internacional ha establecido un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de países Miembros y de zonas reconocidos libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) ha seguido aplicando el procedimiento aprobado por el Comité Internacional y ha propuesto que otros países y zonas sean reconocidos libres de fiebre aftosa e incluidos en la lista sometida anualmente a la aprobación del Comité Internacional,

3. En la 65.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XII, en virtud de la cual los Delegados de los Miembros cuyos territorios han sido reconocidos total o parcialmente libres de fiebre aftosa deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad así como los criterios que permitieron su reconocimiento no han cambiado,

4. Las recomendaciones de la Comisión Científica relativas a la evaluación de la situación sanitaria de los países o zonas respecto de la fiebre aftosa han sido sometidas a los Miembros para recabar sus comentarios, de acuerdo con lo indicado en la Resolución n.º XVI adoptada en la 67.ª Sesión General del Comité Internacional,

5. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVIII, por la que pide a los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria respecto de la fiebre aftosa que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

6. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de fiebre aftosa,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa sin vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:

Albania
Alemania
Australia
Austria
Belarrús
Bélgica
Belize
Bosnia-Herzegovina
Brunei
Bulgaria
Canadá
Checa (Rep.)
Chile
Chipre
Corea (Rep. de)
Costa Rica
Croacia
Cuba
Dinamarca
El Salvador
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Ex Rep. Yug. de Macedonia
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
Indonesia
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Letonia
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malta
Mauricio
México
Montenegro
Nicaragua
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Países Bajos
Panamá
Polonia
Portugal
Reino Unido
República Dominicana
Rumania
Serbia[2]
Singapur
Suecia
Suiza
Ucrania
Vanuatu

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros

1- Resolución n.º (Res) IX de la 62.ª Sesión General (SG) ; Res XI y Res XII de la 63.ª SG; Res XII de la 64.ª SG y Res XVII de la 65.ª SG y Res XXI de la 71.ª SG..
2- Excepto Kosovo, administrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

reconocidos libres de fiebre aftosa con vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:
Taipei Chino y Uruguay.

3. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*[3]:

Argentina: la zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;

Botsuana: las zonas designadas por el Delegado de Botsuana en un documento remitido al Director General en diciembre de 2006;

Brasil: Estado de Santa Catarina;

Colombia: zonas designadas por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y abril de 1996 (Zona I – región noroeste del Departamento de Chocó) y en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);

Filipinas: islas de Mindanao, Visayas, Palawan y Masbate;

Malasia: zonas de Sabah y Sarawak designadas por el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;

Namibia: zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;

Perú: zonas designadas por el Delegado de Perú en dos documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y en enero de 2007;

Sudáfrica: zona designada por el Delegado de Sudáfrica en un documento remitido al Director General en mayo de 2005.

4. El Director General publique la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa con vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:

Argentina: zona de Argentina designada por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007;

Bolivia: zona de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y una zona situada en la parte occidental del departamento de Oruro designada en los documentos enviados al Director General en septiembre de 2005;

Brasil: Estado de Acre y dos municipios limítrofes del Estado de Amazonas, Estado de Rio Grande do Sul, Estado de Rondonia y parte central del sur del Estado de Parà designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en marzo de 2004 y febrero de 2007. Los estados de Bahía, Espíritu Santo, Minas Gerais, Río de Janeiro, Sergipe, Tocantins, Distrito Federal, Goiás, Mato Grosso, Paraná, Sao Paulo de Brasil designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en mayo de 2008;

Colombia: zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, dos zonas designadas por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y una zona del suroeste designada por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en enero de 2007;

Paraguay: zona designada por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007.

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notificarán inmediatamente a la Oficina Central todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 27 de mayo de 2008)

3- Las solicitudes para obtener más información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deben remitirse al Director General de la OIE

Resolución n.º XIX

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la peste bovina

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[4] aprobadas a partir de su 63.ª Sesión General el Comité Internacional ha establecido un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de países Miembros y de zonas reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 69.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVI, en virtud de la cual los Delegados de los Miembros cuyos territorios o zonas situadas en ellos han sido reconocidos libres de peste bovina deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad así como los criterios que permitieron su reconocimiento no han cambiado,

3. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVIII, por la que pide a los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria para ser reconocidos libres de peste bovina, el pago de honorarios que en la medida de lo posible, provendrá de fuentes de financiación que no sean los países solicitantes,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre el estatus libre de un país o zona del que haya recibido información inexacta, en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de enfermedad o de infección por el virus de la peste bovina,

5. En su 75.ª Sesión General el Comité Internacional aprobó la propuesta de actualizar el procedimiento de la OIE para el reconocimiento de países libres de peste bovina del *Código Terrestre*. Vistos los progresos realizados por la erradicación de la peste bovina, las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre* de 2007 han sido limitadas a reconocer a un país cuyo territorio entero está libre de infección como libre de peste bovina. Por consiguiente, ya no procede solicitar el reconocimiento de zonas como libres de peste bovina o de enfermedad de peste bovina.

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre*:

Afganistán
Albania
Alemania
Andorra
Angola
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Barbados
Belarrús
Bélgica
Benin
Bolivia
Bosnia-Herzegovina
Botsuana
Brasil
Bulgaria
Burkina Faso
Burundi
Bután
Canadá
Checa (Rep.)
Chile
China (Rep. Pop.)
Chipre
Colombia
Congo
Congo (Rep. Dem. del)
Corea (Rep. Dem. Pop. de)
Costa Rica
Côte d'Ivoire
Croacia
Cuba
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
Eritrea
Eslovaquia
Eslovenia
España
Estados Unidos de América
Estonia
Etiopía
Ex-Rep. Yug. de Macedonia
Filipinas
Finlandia
Francia
Gabón
Ghana
Grecia
Guatemala
Guinea
Guinea-Bissau
Guinea Ecuatorial
Guyana
Haití
Honduras
Hungría
India
Indonesia
Irán
Irlanda
Islandia
Italia
Jamaica
Japón
Jordania
Lesoto
Letonia
Líbano
Lituania
Luxemburgo
Madagascar
Malasia
Malaui
Malí
Malta
Marruecos
Mauricio
Mauritania
México
Moldavia
Mongolia
Mozambique
Myanmar
Namibia
Nepal
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán
Panamá
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal
Reino Unido
Ruanda
Rumania
Senegal
Serbia[5]
Singapur
Suazilandia
Sudáfrica
Sudán
Suecia
Suiza

4- Resolución n.º (Res) XIV de la 63.ª Sesión General (SG), Res XVI de la 67.ª SG, Res XIII de la 68.ª SG y Res XVI de la 70.ª SG

5- Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas

Tailandia	Taipei Chino
Tanzania	Tayikistán
Togo	Trinidad y Tobago
Túnez	Turquía
Ucrania	Uganda
Uruguay	Uzbekistán
Vanuatu	Venezuela
Vietnam	Zambia
Zimbabue	

2. El Director General publique hasta mayo de 2009 la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre* de 2006:
Camerún, Chad y Níger

3. El Director General publique hasta mayo de 2009 la siguiente lista de Miembros que tienen zonas libres de peste bovina designadas por sus Delegados, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre* de 2006[6]:

Kenia: zona designada por el Delegado de Kenia en un documento remitido al Director General en agosto de 2005.

Y QUE

4. Los Delegados de estos Miembros notificarán inmediatamente a la Oficina Central todo caso de peste bovina que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 27 de mayo de 2008)

Resolución n.º XX
Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[7] aprobadas a partir de su 71.ª Sesión General el Comité Internacional ha establecido un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros y de zonas reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVIII, por la que pide a los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria respecto de la perineumonía contagiosa bovina que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

3. En la 72.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XXIII, por la que decide que se establezca una lista de países y zonas libres de perineumonía contagiosa bovina y se incluya en ella a los Miembros que ya han sido reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina por la OIE,

4. En la 72.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XXIII, en virtud de la cual los Delegados de los Miembros cuyos territorios han sido reconocidos total o parcialmente libres de perineumonía contagiosa bovina deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no han cambiado,

5. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país o zona del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de perineumonía contagiosa bovina,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.15. del *Código Terrestre*:

Australia	Botsuana
Estados Unidos de América	
India	Portugal
Suiza	

Y QUE

2. Los Delegados de estos Miembros notificarán inmediatamente a la Oficina Central todo caso de perineumonía contagiosa bovina que se detecte en sus países.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 27 de mayo de 2008)

6- Las solicitudes para obtener más información acerca de la delimitación de la zona de Kenia reconocida libre de peste bovina (enfermedad) deben remitirse al Director General de la OIE
7- Resolución n.º (Res) XXIV de la 71.ª Sesión General (SG), Res XXIV de la 72.ª SG, Res XVI de la 73.ª

Resolución n.º XXI

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[8] aprobadas a partir de su 67.ª Sesión General el Comité Internacional ha establecido un procedimiento por el que se actualiza todos los años una lista de Miembros clasificados en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina asociado a su población bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVIII, por la que pide a los Miembros que soliciten la evaluación de su situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

3. En la 72.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XXI, por la que pide al Director General que haga saber a los Delegados de los Miembros cuya situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina ha sido total o parcialmente reconocida que deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no han cambiado,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un Miembro del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.13. del *Código Terrestre*:

Argentina	Noruega
Singapur	Australia
Nueva Zelanda	Suecia
Finlandia	Paraguay
Uruguay	Islandia

2. El Director General publique la siguiente lista de Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.13. del *Código Terrestre*:

Alemania	Estonia
México	Austria
Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia
Polonia	Brasil
Hungría	Portugal
Canadá	Irlanda
Reino Unido	Chile
Italia	República Checa
Chipre	Letonia
República Eslovaca	Dinamarca
Liechtenstein	Suiza
Eslovenia	Lituania
Taipei Chino	España
Luxemburgo	Malta
Estados Unidos de América	

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notificarán inmediatamente a la Oficina Central todo caso de encefalopatía espongiforme bovina que se detecte en sus territorios.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 27 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXII

Actualización de los procedimientos por los que se reconoce y mantiene oficialmente el estatus sanitario de los Miembros respecto de determinadas enfermedades animales

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67.ª Sesión General, el Comité Internacional aprobó la Resolución n.º XVI, en la que se describe el procedimiento general al que deben atenerse los Miembros de la OIE que desean que se reconozca oficialmente su situación sanitaria respecto de la fiebre aftosa, la peste bovina, la perineumonía contagiosa

SG.

8- Resoluciónes n.º (Res) XIV y XI de la 67.ª Sesión General (SG), Res XV de la 69.ª SG, Res XXII de la 71.ª SG y Res XXIV y Res XXI de la 72.ª SG.

bovina o la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de conformidad con las disposiciones de los capítulos pertinentes del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (denominado en adelante *Código Terrestre*).

2. Dicho procedimiento invita a los Delegados de los Miembros de la OIE que soliciten ese reconocimiento a enviar la documentación pertinente a la Oficina Central de la OIE para que la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (denominada en adelante Comisión Científica) y sus expertos designados la analicen,

3. El reconocimiento del estatus sanitario de los países propuesto por la Comisión Científica está supeditado a la consulta de los Delegados de todos los Miembros durante un período de 60 días y las resoluciones que contienen las respectivas listas de Miembros cuyo estatus sanitario se propone reconocer son sometidas a la aprobación del Comité Internacional,

4. El estatus sanitario oficialmente reconocido de un país o de una zona respecto de la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina queda suspendido en caso de brote de cualquiera de estas enfermedades en cuanto el brote de la enfermedad considerada es notificado por el Delegado del Miembro afectado.

5. El estatus sanitario oficial de un país o de una zona respecto de la EEB se determina en función del riesgo de presencia de la enfermedad y debe volver a evaluarse en caso de que se produzca cualquier cambio de la situación epidemiológica.

6. La Resolución n.º XII de la 65.ª Sesión General (fiebre aftosa), la Resoluciones n.º XVI (peste bovina) y n.º XV (EEB) de la 69.ª Sesión General, y la Resolución n.º XXIII de la 72.ª Sesión General (perineumonía contagiosa bovina) estipulan que los Delegados de los Miembros cuyos territorios hayan sido reconocidos total o parcialmente libres de enfermedad, o cuya situación de riesgo de EEB haya sido determinada, deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación sanitaria o de riesgo respecto de la EEB, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no ha cambiado.

7. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional aprobó la Resolución n.º XVIII por la que se pide a los Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria respecto de determinadas enfermedades que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación.

8. En las 65.ª y 72.ª Sesiones Generales, el Comité Internacional aprobó las Resoluciones n.º XVII y n.º XXIV respectivamente, por las que se confiere a la Comisión Científica la facultad de reconocer, sin necesidad de consultar al Comité Internacional, que un Miembro ha recobrado el estatus sanitario anterior de todo su territorio o de una zona del mismo después de haber erradicado brotes de la enfermedad considerada de conformidad con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre*.

9. En su 75.ª Sesión General, el Comité Internacional aprobó que se añadiera al *Código Terrestre* el Artículo 2.2.10.7., que permite que un Miembro establezca una zona de contención de la fiebre aftosa a fin de reducir al mínimo las repercusiones de un brote de fiebre aftosa en un país o una zona libre de la enfermedad.

10. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros, y la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de la declaración inicial.

EL COMITÉ RECOMIENDA

1. Que los Miembros de la OIE que deseen obtener el reconocimiento de su situación sanitaria respecto de una enfermedad específica y figurar en la lista oficial correspondiente tengan la obligación de presentar pruebas documentadas de que cumplen las disposiciones específicas del *Código Terrestre* para el reconocimiento de su situación sanitaria, así como las directrices específicas que figuran en el cuestionario aprobado por la Comisión Científica sobre la enfermedad en cuestión y las disposiciones generales sobre los Servicios Veterinarios previstas en los Capítulos 1.1.2., 1.3.3. y 1.3.4. del *Código Terrestre*.

2. Que una vez evaluadas las pruebas documentadas que haya presentado un Miembro para el reconocimiento o la restitución de su estatus sanitario, la Comisión Científica, previa consulta con Director General de la OIE, pueda solicitar, cuando lo estime necesario, que una misión

de expertos se desplace al país del Miembro solicitante para verificar la conformidad de la situación sanitaria con las disposiciones del *Código Terrestre* en materia de control de la enfermedad en cuestión.

3. En el caso en que se conceda un estatus oficial de enfermedad a una nueva zona adyacente a otra zona que ya tenga el mismo estatus oficial, el Delegado debe indicar por escrito al Director General si la nueva zona debe fusionarse con la zona adyacente para convertirse en una zona ampliada o si el Miembro las gestionará como dos zonas distintas.

4. Que el reconocimiento por el Comité Internacional del estatus sanitario de un Miembro que la Comisión Científica recomienda aprobar se supedite a la consulta de los Delegados de todos los Miembros durante un período de 60 días y esta condición se aplique a toda solicitud de reconocimiento del estatus sanitario, de cambio de estatus sanitario o de situación de riesgo sanitario que especifique el *Código Terrestre* o de cambio de delimitación de una zona libre de enfermedad.

5. Que se confiera a la Comisión Científica la facultad de reconocer, sin necesidad de consultar al Comité Internacional, que la totalidad o la misma parte del territorio de un Miembro ha recobrado su estatus sanitario anterior después de haber registrado brotes de enfermedad o de infección, de acuerdo con las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre*.

6. Que se confiera a la Comisión Científica la facultad de reconocer, sin necesidad de consultar al Comité Internacional, que una zona situada fuera de una zona de contención de la fiebre aftosa ha recobrado su estatus de zona libre de la enfermedad, una vez evaluadas por la Comisión Científica las pruebas documentadas presentadas por el Miembro para demostrar que la zona de contención de la fiebre aftosa fue establecida conforme a lo dispuesto en el *Código Terrestre*.

7. Que se confiera a la Comisión Científica la facultad de decidir, sin necesidad de consultar al Comité Internacional, si un país o una misma zona deben permanecer en la misma categoría de riesgo de EEB después de un cambio de su situación epidemiológica notificado por el Delegado del Miembro de la OIE.

8. Que los Miembros conserven el estatus sanitario que se les ha atribuido, a condición que cumplan ininterrumpidamente las disposiciones pertinentes del *Código Terrestre* y que sus Delegados envíen todos los años, en el mes de noviembre, una carta al Director General de la OIE en la que aporten todos los datos sobre la enfermedad considerada que prescribe el *Código Terrestre* a fin de confirmar que su situación respecto de la misma no ha cambiado.

9. Que los Miembros cuyo estatus sanitario haya sido reconocido oficialmente y no cumplan las condiciones estipuladas en el *Código Terrestre* para conservarlo sean excluidos de la lista de países o zonas oficialmente reconocidos que se somete todos los años a la aprobación del Comité Internacional.

10. Que un Miembro que haya sido excluido de la lista por no haber confirmado que su situación sanitaria no había cambiado pueda volver a solicitar el reconocimiento de su situación presentando de nuevo pruebas documentadas al Director General para que sean evaluadas por la Comisión Científica.

11. Que se aliente a los Delegados ante la OIE a que documenten y describan las funciones de los Servicios Veterinarios y la situación zoosanitaria en los territorios no contiguos que sean competencia de la misma Autoridad Veterinaria cuando soliciten el reconocimiento oficial de una situación sanitaria.

12. Que la participación financiera de los Miembros en el coste de los procedimientos de reconocimiento oficial se fije en una resolución específica.

13. La presente Resolución n.º XXII reemplaza la Resolución n.º XV de la 62.ª Sesión General, las Resoluciones n.º XII y n.º XVII de la 65.ª Sesión General, la Resolución n.º XVI de la 67.ª Sesión General, la Resolución n.º XV de la 69.ª Sesión General, la Resolución n.º XXI de la 71.ª Sesión General y las Resoluciones n.º XXIII y n.º XXIV de la 72.ª Sesión General.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2008)

•

Resolución n.º XXIII

Actualización del importe que se cobrará a los Miembros que soliciten el reconocimiento o la restitución oficial de su estatus sanitario respecto de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB),

la fiebre aftosa, la peste bovina y la perineumonía contagiosa bovina de conformidad con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

CONSIDERANDO QUE

1. En la 69.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XV, por la que se pide a los Delegados que desean que se evalúe si su país cumple los criterios del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* en lo relativo a su estatus respecto a la EEB, que presenten una solicitud oficial al Director General de la OIE para que la Comisión Científica la estudie. La participación en el procedimiento de la OIE será voluntaria y todos los costes que conlleve, por concepto de examen de los documentos y organización de reuniones de los expertos designados (grupos *ad hoc*), así como para las misiones adicionales en los países, si es que los expertos así lo han decidido, corren a cargo de los países participantes,

2. En la 70.ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución n.º XVIII, por la que informa a todos los Delegados que desean que se evalúe el estatus de su país respecto a la EEB, la fiebre aftosa, la peste bovina o la perineumonía contagiosa bovina, sobre los procedimientos que se aplican y sus costes. Los gastos, incluidos los gastos de viaje de los expertos para reunirse, las dietas, las horas extra del personal de la Oficina Central de la OIE y otros costes diversos, se elevan a nueve mil euros por expediente de EEB y a siete mil euros por expediente de fiebre aftosa, peste bovina o perineumonía contagiosa bovina. Estos montos no incluyen las misiones eventuales en los países,

3. La Resolución n.º XVIII, aprobada en la 70.ª Sesión General, dispone que los Miembros que soliciten una evaluación abonarán, al presentar la solicitud, nueve mil euros para la EEB y siete mil euros para la fiebre aftosa o la perineumonía contagiosa bovina. Los países menos desarrollados solamente abonan la mitad de estos importes. Estas sumas cubren totalmente el coste de una solicitud de evaluación. El importe abonado no será reembolsado, ni siquiera en caso de que la solicitud sea denegada. Su participación a los costes de la evaluación para la peste bovina se sufragará con otras fuentes, no por pago directo de los Miembros,

4. La Resolución n.º XVIII, aprobada en la 70.ª Sesión General, estipula asimismo que solamente se cobrará el importe total de la evaluación del estatus respecto a la EEB, la fiebre aftosa o la perineumonía contagiosa bovina cuando el Miembro lo solicite por primera vez. Para las solicitudes siguientes, solamente se cobrará la mitad,

5. Desde enero de 2002, los grupos *ad hoc* se han ido reuniendo regularmente para evaluar las solicitudes de los Miembros que desean ser declarados por la OIE libres de fiebre aftosa, peste bovina o perineumonía contagiosa bovina, o que se evalúe su situación de riesgo respecto a la EEB, y los Delegados han pedido que se aclare qué importe se aplica en cada uno de los casos que pueden surgir con este procedimiento.

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. Para las solicitudes nuevas, solamente se cobrará el importe total de cada evaluación del estatus respecto a la EEB, la fiebre aftosa o la perineumonía contagiosa bovina cuando un Miembro, que no goce ya de un estatus zoosanitario oficial para la o las enfermedades en cuestión, lo solicite por primera vez, sea para todo su territorio o para una o varias zonas en su interior.

2. El importe se eleva a nueve mil euros para la EEB y a siete mil euros para cada solicitud para la fiebre aftosa o la perineumonía contagiosa bovina, tanto si se trata de evaluar el estatus de todo el territorio del Miembro como si se trata de una o varias zonas dentro de su territorio. Estos montos no incluyen las misiones eventuales en los países.

3. Para las solicitudes que se hagan más adelante para la misma enfermedad (por ejemplo, si se quiere añadir una zona; cambiar de estatus al país; fusionar zonas o restablecer el estatus junto con la ampliación de la zona), solamente se cobrará la mitad del importe básico para cada enfermedad considerada.

4. Para restituir el estatus a un país o a una zona ya reconocidos, es decir, cuando un Miembro solicita la evaluación para restablecer el estatus zoosanitario que había perdido, confirmar que se mantiene el estatus reconocido, salvo en el supuesto de que se envíe una misión de la OIE al país o territorio miembro, no se cobrarán gastos, siempre y cuando la solicitud tenga por objeto restituir el mismo estatus para el mismo país o para zonas idénticas a las descritas por el Delegado inicialmente.

5. Para las solicitudes enviadas por los países menos desarrollados, en todos los casos, solamente se cobrará la mitad de los importes mencionados anteriormente. Esta decisión se basará en la lista oficial de países menos desarrollados de la ONU, en el momento del llamado al fondo de la OIE.

6. El importe abonado al presentar la solicitud no será reembolsado, ni siquiera

en caso de que la solicitud no sea conforme por motivos técnicos o de que no sea aprobada por la Comisión Científica o por el Comité Internacional.

7. La presente Resolución n.º XXIII reemplaza a las Resoluciones n.º XV y n.º XVIII, aprobadas en la 69.ª y 70.ª Sesiones Generales respectivamente.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXIV
Bienestar de los animales

CONSIDERANDO

1. Que el bienestar de los animales es una cuestión de política pública nacional e internacional, compleja y de múltiples facetas, con dimensiones científicas, éticas, económicas y políticas importantes,

2. Que el Director General ha creado un Grupo de trabajo permanente sobre el Bienestar de los animales, que ha preparado un detallado programa de trabajo anual,

3. Que en febrero de 2004 se celebró con éxito la Conferencia mundial sobre bienestar animal, que confirmó el liderazgo global de la OIE en materia de bienestar animal,

4. Que en la Sesión General de mayo de 2005 se aprobó una serie de cinco directrices sobre bienestar animal que son tema de actualización continua,

5. Que la publicación de "Bienestar de los animales: planteamientos mundiales, tendencias y desafíos", en octubre de 2005, en la *Revista Científica y Técnica* de la OIE, reforzó el liderazgo internacional de la OIE en la materia,

6. Que se ha elaborado un proyecto de directrices de bienestar para los animales acuáticos que será objeto de futura discusión entre la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos y el Grupo de trabajo permanente sobre Bienestar de los animales,

7. Que se ha elaborado un proyecto de directrices sobre el control de la población canina que será objeto de futura discusión entre la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y el Grupo de trabajo permanente sobre Bienestar de los animales,

8. Que se ha avanzado en el trabajo en curso de las cuatro áreas adicionales de prioridad estratégica aprobadas en la Sesión General de 2005, con una primera reunión del Grupo *ad hoc* sobre el bienestar de los animales de laboratorio y del Grupo *ad hoc* sobre bienestar animal y sistemas de producción en la granja,

9. Que la participación activa de todos los Miembros de la OIE será esencial para el éxito de la aplicación internacional del mandato de la OIE en este campo,

EL COMITÉ RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre Bienestar de los animales para que le asesore, y para que asesore asimismo a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos sobre las actividades que la OIE debe llevar a cabo en materia de bienestar de los animales,

2. Que los programas de trabajo 2008/2009 del Grupo de trabajo y de la Oficina Central sirvan de base para las actividades de la OIE relacionadas con el bienestar de los animales durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo y a la Oficina Central los recursos necesarios para tratar las prioritarias establecidas,

3. Que los Servicios Veterinarios de cada país participen activamente en la preparación, revisión y aplicación de la legislación sobre el bienestar de los animales y que los Delegados nombren al punto focal de bienestar animal designado ante la OIE para facilitar la comunicación,

4. Que todos los Miembros de la OIE asuman un papel activo en sus Regiones para la promoción de esta iniciativa de la OIE junto a instituciones, Organizaciones no gubernamentales, sector privado y otras organizaciones internacionales,

5. Que las Comisiones Regionales de la OIE promuevan activamente el programa de trabajo de la OIE (en particular en lo relativo a aplicación de las directrices de bienestar animal y el bienestar animal en la educación), con una participación activa de los miembros del Grupo de trabajo en cada región,

6. Que la Oficina Central y el Grupo de trabajo sigan dando gran prioridad a una comunicación eficaz y regular y a una consulta transparente en la aplicación del programa de trabajo sobre bienestar de los animales,

7. Que el Grupo de trabajo siga supervisando los avances internacionales en el área de bienestar animal de los animales salvajes.

8. Los Miembros están invitados a participar activamente en la 2.ª Conferencia mundial de la OIE sobre bienestar animal que se realizará en El Cairo, del 19 al 22 de octubre de 2008.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 28 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXV

Seguridad sanitaria de la producción animal destinada a la alimentación

CONSIDERANDO

1. Que el Grupo de trabajo permanente sobre seguridad sanitaria de la producción animal destinada a la alimentación, establecido por el Director General en 2002, se reunió por séptima oportunidad en noviembre de 2007 y preparó un programa de trabajo para 2008,

2. Que el Grupo de trabajo elaboró un documento sobre el Papel de los Servicios Veterinarios en materia de seguridad sanitaria de los alimentos que busca orientar a los Miembros de la OIE sobre el papel y las responsabilidades de los Servicios Veterinarios en relación con la seguridad sanitaria de los alimentos y ayudarlos a alcanzar tanto los objetivos trazados en esta área por la legislación nacional como los requerimientos de los países importadores,

3. Que el Grupo de trabajo ha elaborado varios textos destinados a reducir los riesgos alimentarios asociados con los peligros en el ámbito de la producción animal, incluyendo una Guía de buenas prácticas ganaderas. El Grupo de trabajo revisó el borrador de esta guía, elaborada por un Grupo *ad hoc*, que se finalizará y publicará en cooperación con la FAO,

4. Que el Grupo de trabajo revisó el proyecto de Directrices para el control de peligros asociados a la alimentación animal que constituyen una amenaza para la salud de las personas y de los animales, a la luz de los comentarios de los Miembros de la OIE y de la Comisión del Código Terrestre. El Grupo de trabajo también hizo recomendaciones sobre el desarrollo de directrices de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos para los animales acuáticos,

5. Que el Grupo de trabajo discutió el informe del Grupo *ad hoc* sobre los Modelos de Certificados Veterinarios de la OIE, a la luz de los comentarios de los Miembros de la OIE y de la Comisión del Código Terrestre, e hizo recomendaciones sobre el desarrollo de este documento,

6. Que el Grupo de trabajo examinó el proyecto de Directrices para la detección, control y prevención de *Salmonella enteritidis* y *S. typhimurium* en aves productoras de huevos para consumo humano, elaborado por un Grupo *ad hoc* a la luz de los comentarios de los Miembros de la OIE sobre el proyecto. El Grupo de trabajo también revisó los términos de referencia del Grupo *ad hoc* que convocará con el fin de desarrollar recomendaciones sobre la detección, prevención y control de las infecciones por *Salmonella* en las manadas de pollos de engorde,

7. Que la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius han seguido colaborando para que las normas que cada una elabora en materia de seguridad sanitaria de los alimentos tengan en cuenta toda la cadena alimentaria y concuerden lo más posible unas con otras,

8. Que el trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos se beneficia de la cooperación con la FAO y la OMS lo que brinda asesoramiento adicional de expertos y conocimientos técnicos sobre la inocuidad de los alimentos, las zoonosis y otros temas relacionados,

EL COMITÉ RECOMIENDA

1. Que el Director General mantenga el Grupo de trabajo sobre Seguridad Sanitaria de la Producción Animal destinada a la Alimentación, para que le asesore, y para que asesore asimismo a las Comisiones Especializadas en este campo.

2. Que continúe la participación de expertos de la FAO y de la OMS como miembros de este Grupo de trabajo para fortalecer la colaboración entre la OIE y el Codex.

3. Que el programa de trabajo 2008 del Grupo de trabajo sirva de base para las actividades de la OIE relacionadas con la seguridad sanitaria de los alimentos de origen animal en la fase de producción durante los próximos 12 meses y se concedan al Grupo de trabajo los recursos necesarios para cumplir con las prioridades establecidas.

4. Que dentro de la lista de prioridades del programa de trabajo, el Grupo de trabajo preste una atención particular a la elaboración de textos sobre la identificación y la rastreabilidad de los animales; la alimentación animal incluyendo la alimentación para los animales acuáticos, y la salmonelosis en aves de corral para consideración del Comité Internacional.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 27 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXVI

Compartir material viral e información sobre la influenza aviar para facilitar la prevención y el control de la influenza aviar a escala mundial

CONSIDERANDO QUE

La influenza aviar es un problema mundial que plantea una amenaza continua para los animales y la salud humana,

Las estrategias mundiales de control deben centrarse en controlar la enfermedad en su origen animal,

La influenza aviar es una enfermedad transfronteriza que puede propagarse rápidamente por todos los continentes. Un brote de influenza aviar en un país amenaza a toda la comunidad internacional,

Es primordial que se detecten pronto los cambios de características virológicas de los virus de la influenza aviar que acarrean mayores riesgos para los animales o la salud humana,

Los países que declaran brotes de influenza aviar tienen la responsabilidad de compartir su material y datos con la comunidad científica internacional a tiempo para asegurarse de que están disponibles libremente, a fin de formular estrategias globales de control e intervención,

La información genética sobre los virus que circulan actualmente es necesaria para desarrollar pronto y preparar vacunas contra la gripe humana y para facilitar la exactitud de los diagnósticos en los laboratorios,

OFFLU es la red de expertos de la OIE y la FAO en influenza aviar. Sus objetivos incluyen alentar a los miembros a que se intercambien datos científicos y material biológico (inclusive cepas virales) en el seno de la red, así como compartir esa información con la comunidad científica en su conjunto y colaborar con la red de gripe de la OMS sobre las cuestiones relativas a la interfaz animal-ser humano y la pronta preparación de las vacunas humanas.

Toda la información sobre los virus de influenza aviar que pueda ayudar a desarrollar una prevención más eficaz y políticas de control constituye un bien público mundial y debería ser de dominio público sin dilación.

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros de la OIE que declaren brotes de influenza aviar acepten compartir con la comunidad científica internacional el material vírico de influenza aviar animal y la información sobre sus virus por medio de OFFLU.

2. Los Laboratorios de Referencia de la OIE alienten a intercambiar el material y los datos con la comunidad científica internacional y, como mínimo, depositen en un plazo de tres meses después de haber recibido una cepa los datos genéticos en una base de datos pública designada por el Comité Coordinador de OFFLU, encargado de las relaciones científicas con la OMS.

3. Para mejorar la cooperación y la transparencia, se tendrá en consideración en publicaciones y otros reconocimientos ulteriores la acción de los países resultante del uso del material biológico o de los datos que hayan enviado a los Laboratorios de Referencia de la OIE.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 29 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXVII

Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.ª Sesión General, en mayo de 2003, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución n.º XXIX por la que la OIE adopta el principio de validación y certificación de pruebas de diagnóstico para las enfermedades animales infecciosas y da mandato al Director General de la OIE para que establezca los procedimientos específicos que se deben seguir hasta que el Comité Internacional de la OIE tome la decisión final de validar y certificar una prueba de diagnóstico,

2. Dicha resolución dispone que se utilice el criterio de "aptitud para una finalidad definida" para la validación,

3. El fin del procedimiento para los kits de diagnóstico es obtener un registro de pruebas reconocidas para los Miembros de la OIE y para los fabricantes de pruebas,

4. Los Miembros de la OIE necesitan disponer de pruebas que estén validadas de acuerdo con los criterios de la OIE a fin de mejorar la calidad de las pruebas, para asegurarse de que la prueba puede servir para establecer correctamente un estatuto sanitario y para tener más confianza en las pruebas,

5. El proceso de producción de un registro de la OIE de pruebas reconocidas aumentará la transparencia y claridad del proceso de validación, como medio para reconocer a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en formato de kit,

6. En su 74.ª Sesión General, el Comité Internacional de la OIE aprobó la Resolución n.º XXXII sobre la importancia de reconocer y aplicar normas de la OIE para que los Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,

7. A fin de que el proceso sea transparente, todos los resultados del procedimiento de validación seguido por la OIE serán publicados en detalle en las ciberpáginas de la OIE,

EL COMITÉ DECIDE QUE

1. De conformidad con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas de la OIE, el Director General inscriba en el registro de kits de pruebas certificadas por la OIE como validados y aptos para una finalidad definida los siguientes:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
BioChek Avian Influenza Antibody test kit	BioChek UK Ltd	Apto para el diagnóstico serológico de la influenza aviar de tipo A en los pollos (específico para IgG en el suero), con las siguientes finalidades: 1. Demostrar la ausencia histórica de la infección en una población definida (país/zona/compartimento/ rebaño); 2. Demostrar el restablecimiento de la ausencia de enfermedad después de brotes en una población definida (país/zona/compartimento/rebaño); 3. Confirmar el diagnóstico de casos sospechosos o clínicos; 4. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis de riesgos de poblaciones sin vacunar (encuestas/programas sanitarios para rebaños/control sanitario); 5. Determinar la situación inmunitaria de animales o poblaciones (post-vacunación).
IQ 2000™ WSSV Detection and Prevention System	Genereach Biotechnology Corporation	Apto para el diagnóstico de la enfermedad de las manchas blancas en crustáceos, con las siguientes finalidades: 1. Certificar la ausencia de infección (<10 viriones/muestra) en animales o productos destinados al comercio o el desplazamiento; 2. Confirmar el diagnóstico de casos sospechosos o clínicos (confirmación de diagnóstico por histopatología o síntomas clínicos); 3. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis de riesgos (encuestas/programas sanitarios para rebaños/control sanitario).
Prionics®-Check WESTERN	Prionics®	Apto para el diagnóstico necrópsico de encefalopatía espongiforme bovina en bovinos, con las siguientes finalidades: 1. Confirmar el diagnóstico de casos sospechosos o clínicos (incluye confirmación de una prueba de criba positiva); 2. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis de riesgos (encuestas/programas sanitarios para rebaños/control sanitario, p.ej., encuestas, aplicación de medidas de control sanitario) y ayudar a demostrar la eficiencia de las políticas de control; 3. Confirmar un resultado de prueba no negativo obtenido durante la vigilancia activa con un tipo diferente de prueba.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 29 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXVIII
Seguridad alimentaria y sanidad animal

CONSIDERANDO

1. Los problemas que afrontan en la actualidad numerosos países en cuanto a la disponibilidad y asequibilidad de los alimentos, tanto cuantitativa como cualitativamente,

2. Las necesidades nutricionales de las poblaciones en términos de proteínas y aminoácidos esenciales derivados de los productos de origen animal,

3. La creciente demanda mundial de productos de origen animal,

4. La creciente demanda de cultivos destinados a la alimentación humana y animal y a la producción de energía,

5. Las amenazas sanitarias que conlleva el calentamiento del clima y la globalización del comercio y de los desplazamientos de las personas,

6. Las graves repercusiones que tienen actualmente las enfermedades animales en la producción animal mundial, especialmente en los países en desarrollo y en transición,

7. La misión de la OIE de mejorar la salud y el bienestar de los animales en el mundo,

EL COMITÉ DESTACA

1. La estrecha relación que existe entre la seguridad cuantitativa y cualitativa de la producción de los alimentos y el control de las enfermedades animales,

Y RECOMIENDA QUE LA OIE

1. Apoye a sus Miembros en la lucha contra las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos ayudándoles a mejorar la gobernanza sanitaria y a reforzar las capacidades de sus Servicios Veterinarios basándose en las normas de calidad descritas en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*.

2. Promueva más la utilización de la Herramienta PVS para la evaluación de los Servicios Veterinarios nacionales, con el fin de contribuir a mejorarlos solicitando urgentemente los recursos nacionales e internacionales necesarios para que estén en conformidad con las normas de la OIE en materia de calidad.

3. En función de los resultados de las evaluaciones PVS aceptadas por los Miembros, exhorte a los países y a las organizaciones donantes a invertir más en la sanidad animal para contribuir a la seguridad sanitaria de los alimentos en el mundo mejorando el estado de salud de los animales de abasto.

4. Emprenda investigaciones y estudios sobre las repercusiones actuales y futuras de las enfermedades animales en la producción animal mundial y los haga públicos. Asimismo, que desarrolle políticas de sanidad animal que permitan reducir las pérdidas de proteínas animales.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 30 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXXI
Participación de los pequeños agricultores en los programas de sanidad animal

CONSIDERANDO QUE

1. Existe una diversidad de sistemas agrícolas y de puntos de vista respecto a las características de los pequeños ganadores,

2. Los pequeños agricultores constituyen el grupo más numeroso del sector mundial de producción pecuaria,

3. En los países en desarrollo, la actividad agropecuaria en pequeña escala sigue siendo el principal medio de subsistencia de la mayoría de las personas en situación de pobreza,

4. Numerosos pequeños agricultores crían ganado, y las personas que crían ganado constituyen uno de los grupos sociales más marginados y vulnerables, del que forman parte muchas mujeres que viven de la agricultura y ciertas sociedades pastorales,

5. Los Miembros señalan que los pequeños agricultores son una fuente muy importante de información zoosanitaria y son socios importantes en la lucha contra las enfermedades,

6. El buen resultado de los programas nacionales de vigilancia sanitaria y reducción de riesgos depende en parte de la implicación de los pequeños agricultores, y los Miembros señalan que las pequeñas explotaciones, por su diversidad, ponen en dificultades los programas de bioseguridad y de vigilancia sanitaria,

7. Las pequeñas explotaciones difieren tanto cuantitativa como cualitativamente de las grandes explotaciones en cuanto a necesidades de atención sanitaria de sus animales, capacidad de participar y posibilidad de influir en la formulación de las políticas nacionales,

8. Se reconoce que los representantes de los pequeños agricultores capacitados por una formación, como los auxiliares comunitarios de sanidad animal, desempeñan, bajo la supervisión de veterinarios, un importante papel en la prestación de servicios en el marco de los programas de sanidad animal,

9. Los Miembros señalan que la función de los pequeños agricultores en las actividades de sanidad animal debe reforzarse y que el desarrollo de sus competencias, la creación de nuevos programas, la revisión de las políticas y una mayor organización permitirían reforzarla,

10. Los pequeños agricultores están integrados a sistemas nacionales de comercialización de modo que afectan a las decisiones de comercio internacional y, a su vez, se ven afectados por éstas.

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros de la OIE alienten activamente la organización y representación de los pequeños agricultores en los procesos de decisión y formulación de políticas de sanidad animal, tanto los procesos nacionales como los internacionales, para que contribuyan a la obtención de Servicios Veterinarios y programas de sanidad animal más eficaces.

2. Los Miembros de la OIE se encarguen de asegurar que se brinde a las organizaciones de pequeños agricultores la oportunidad de contribuir con sus comentarios e informes a las normas propuestas o revisadas de la OIE.

3. Se aplique siempre que sea posible el principio de equivalencia al elaborar y evaluar programas de sanidad animal destinados a potenciar la participación de los pequeños agricultores, su acceso a los mercados y el nivel de servicios que se les prestan.

4. Se utilicen métodos convencionales y participativos de vigilancia activa y pasiva para fomentar la participación de los pequeños agricultores y mejorar la sensibilidad y representatividad de los sistemas de información zoosanitaria.

5. La OIE proceda a la revisión de las normas, definiciones y directrices internacionales a fin de identificar oportunidades de fomentar la participación de los pequeños agricultores bajo la supervisión de los Servicios Veterinarios y potenciar la igualdad y la eficacia en los programas de sanidad animal y el comercio.

6. La evaluación PVS de los países ofrezca la base para seguir fomentando la inversión y la creación de capacidades a fin de posibilitar un papel más importante de los pequeños agricultores en los programas de sanidad animal.

7. Se incentive a la OIE y a sus Miembros a considerar en su totalidad el compromiso crítico de los pequeños agricultores en el desarrollo de las actividades de la OIE y su programa de trabajo anual.

8. Los Miembros de la OIE incentiven la formación de técnicos, auxiliares comunitarios de sanidad animal y ganadores, y de sus organizaciones implicadas en el fomento de la sanidad animal a fin de que participen en la vigilancia zoosanitaria y el control de enfermedades.

9. La OIE y sus Miembros incrementen la colecta de datos de las partes interesadas por la información zoosanitaria para efectuar un desglose de los datos por tamaño de explotación para mejor planificación estratégica y formulación de políticas.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 29 de mayo de 2008)

Resolución n.º XXXII

Consecuencias de las normas del sector privado para el comercio internacional de animales y productos derivados de animales

CONSIDERANDO

Que la Organización Mundial de Comercio, de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, reconoce oficialmente a la OIE como organización de referencia encargada de establecer las normas internacionales relativas a la sanidad animal, incluidas las zoonosis,

Que los 172 Miembros actuales de la OIE y la comunidad internacional en su conjunto reconocen a la OIE como organización encargada de fijar normas para la vigilancia sanitaria de los animales y para la sanidad y bienestar de los animales, con el objetivo de aportar una base científica para que el comercio internacional con animales y productos derivados de animales se efectúe en condiciones de seguridad, así como para mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en el mundo,

Que el Comité Internacional de la OIE ha aprobado normas internacionales en materia de bienestar de los animales durante el transporte, el sacrificio y la matanza con fines profilácticos, y que la OIE está preparando normas nuevas en el ámbito del bienestar de los animales, y

OBSERVANDO

Que las normas comerciales, establecidas por empresas privadas sin la participación directa de las autoridades estatales, tienen cada vez más importancia para el comercio internacional y preocupan a la mayoría de los Miembros de la OIE.

EL COMITÉ DECIDE

1. Reafirmar que las normas publicadas por la OIE en el ámbito de las enfermedades animales, zoonosis incluidas, son la garantía sanitaria oficial y mundial para prevenir los riesgos asociados con el comercio internacional de animales y productos derivados, evitando las barreras sanitarias injustificadas al comercio, así como para promover la prevención y el control de las enfermedades de los animales en el mundo.

2. Reafirmar que las normas publicadas por la OIE en el ámbito del bienestar de los animales son la norma de referencia mundial para los Miembros de la OIE.

3. Pedir al Director General que trabaje con las organizaciones públicas y privadas pertinentes a fin de tomar en consideración las preocupaciones de los Miembros y de que las normas privadas, si se utilizan, sean coherentes con las de la OIE y no entren en conflicto con éstas.

4. Solicitar al Director General que ayude a los Miembros a hacer todo lo posible para asegurarse de que las normas privadas de sanidad y bienestar de los animales, si se utilizan, sean coherentes con las de la OIE y no entren en conflicto con éstas.

5. Pedir al Director General que continúe las actividades científicas pertinentes para seguir fortaleciendo el trabajo de la OIE en materia de elaboración de normas sobre la sanidad animal, lo que incluye a las enfermedades zoonóticas, y el bienestar de los animales y que siga aplicando y reforzando los programas de capacitación para ayudar a los Miembros a que apliquen las normas de la OIE. Estos programas incluirán herramientas de comunicación para que los Servicios Veterinarios puedan convencer a los consumidores de la eficacia de las normas de la OIE para proteger la sanidad y el bienestar animal.

(Aprobada por el Comité Internacional de la OIE el 29 de mayo de 2008)

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales

Alemania se declara libre de rabia

Recibido el 1 de octubre de 2008

Información remitida el 1 de octubre de 2008 por el Prof. Dr. Werner Zwingmann Delegado ante la OIE, Jefe de los Servicios Veterinarios, Ministerio de Alimentación, Agricultura y Protección del Consumidor (BMELV) de Alemania

De conformidad con el apartado 4 del Artículo 2.2.5.2. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (edición de 2007) de la Organización Mundial de Sanidad Animal, por la presente cumplo en informar a la OIE de que no se han notificado casos de rabia en seres humanos ni animales en Alemania durante los dos últimos años.

El último caso de rabia se diagnosticó el 3 de febrero de 2006 en un zorro del distrito Mainz-Bingen en Rhineland-Palatinate.

En Alemania la rabia es una enfermedad de notificación obligatoria y se han aplicado medidas de vigilancia eficaces para controlarla e impedir su introducción mediante la importación de animales vivos.

Por consiguiente, Alemania cumple las condiciones para declararse país libre de rabia de conformidad con los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.5.2. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (edición de 2007).

Austria se declara libre de rabia

Recibido el 10 de septiembre de 2008

En el presente informe se demuestra que Austria cumple los requisitos para declararse libre de rabia estipulados en el Artículo 2.2.5.2. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (edición de 2007). A continuación se presenta una breve descripción del programa de control y seguimiento de la enfermedad en el país.

Información remitida el 10 de septiembre de 2008 por el Dr. Ulrich Herzog, Delegado ante la OIE, Jefe de los Servicios Veterinarios, Ministerio Federal de Salud, Familia y Juventud de Austria

Notificación

En Austria la rabia es una enfermedad de notificación obligatoria desde 1909, fecha en que se aprobó la Ley sobre Enfermedades Animales, y desde 1945 se recopilan los datos sobre todos los brotes registrados.

Hasta la Segunda Guerra Mundial no se habían observado casos de rabia, pero entre 1945 y 1956 se diagnosticaron focos en el este de Austria. De 1956 a 1966, el país estuvo libre de la enfermedad. En 1966 se detectó una nueva epidemia en el oeste del país. La mayoría de los casos registrados (entre el 90% y el 100%) se diagnosticaron en animales silvestres y su número se incrementó de 9 en 1966, a 3.063 en 1977.

En 1986 se inició el primer programa de vacunación en el oeste del país, lográndose una enorme disminución del número de casos en un año. Debido a los excelentes resultados obtenidos, otras provincias federales también aplicaron programas de vacunación. Desde el otoño de 1991, el ministerio federal pertinente tiene a su cargo la organización y coordinación del control de la rabia.

Resultados del sistema de control y vigilancia de la rabia en Austria

Las campañas de vacunación se ajustaron a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), a saber, se preparó un programa de vacunación y vigilancia que comprendía la vacunación a gran escala y largo plazo; se movilizaron recursos financieros suficientes; se recabó la asistencia de organizaciones de cazadores, y se organizaron reuniones de coordinación de los Servicios Veterinarios federales y provinciales, el Laboratorio Nacional de Referencia para la Rabia (AGES) del Organismo de Protección de la Salud y la Seguridad Alimentaria de Austria, así como de representantes de la salud pública

Fig. 1

Densidad de los señuelos de 1991 a 2007

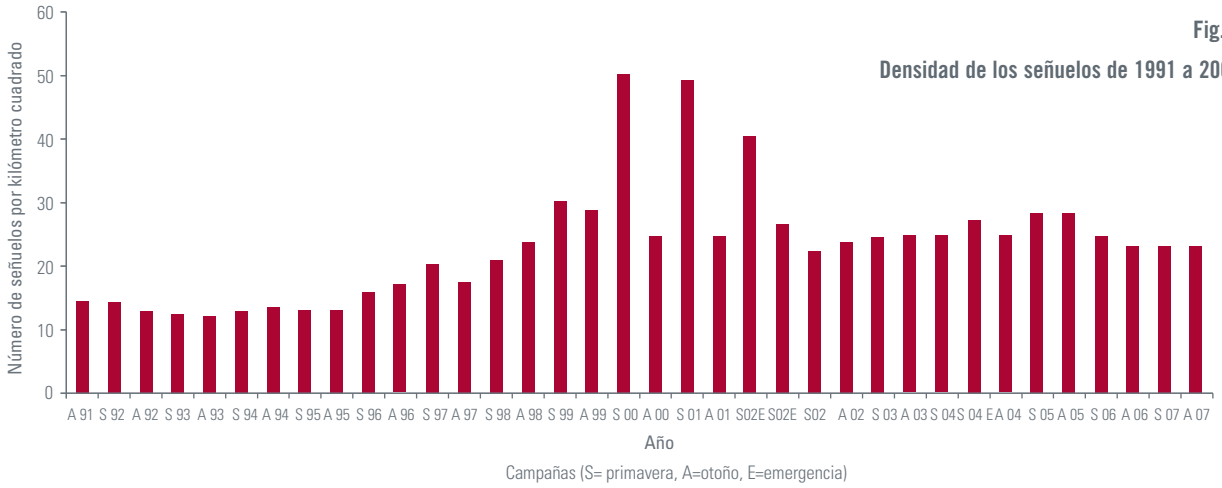

y la Facultad de Medicina Veterinaria de Viena. Desde el inicio, los resultados de la vacunación oral de los zorros se evalúan mediante el control del consumo de señuelos y la detección de anticuerpos en animales de la zona de vacunación.

Durante los 10 últimos años, se distribuyeron 20/25 señuelos/km² por vía aérea (Fig. 1).

El Laboratorio Nacional de Referencia para la Rabia del país, a saber, el Instituto de Investigación Veterinaria de Mödling del Organismo de Protección de la Salud y la Seguridad Alimentaria de Austria, sigue teniendo a su cargo todas las investigaciones sobre la enfermedad.

En el Cuadro I figura la disminución de los casos de rabia en animales silvestres y domésticos desde el inicio de la campaña nacional de vacunación oral coordinada de los zorros. En la Figura 3 se expone la distribución de los casos de rabia en las nueve provincias federales de Austria.

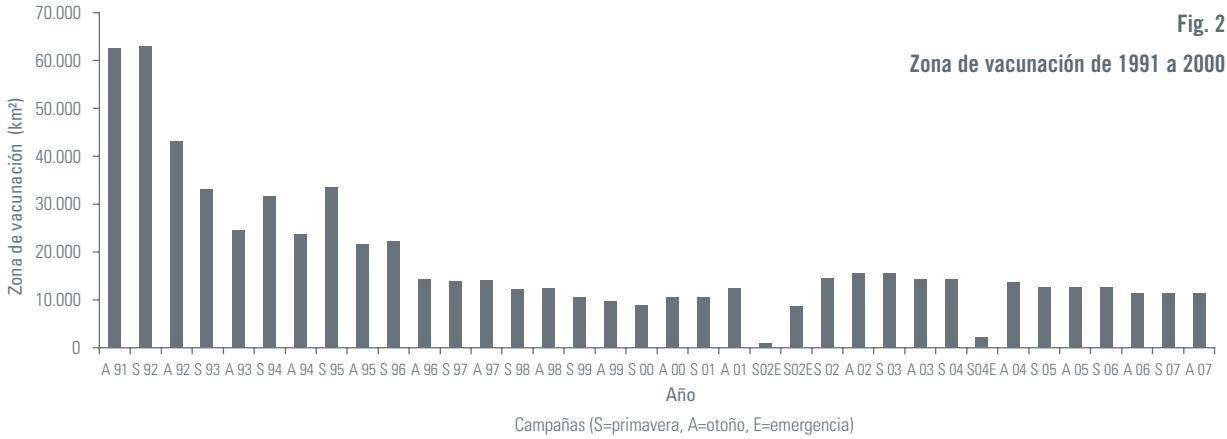

Fig. 2

Zona de vacunación de 1991 a 2000

Los buenos resultados obtenidos con la vacunación oral permitieron reducir progresivamente la zona de vacunación (Fig. 2).

La vigilancia de la enfermedad (véase el Cuadro II) se ajusta a las recomendaciones de la OMS, a saber, se examinan ocho zorros de las zonas infectadas y cuatro de las regiones libres de rabia por 100 km²/año como mínimo. El número de zorros examinados en Austria es mucho mayor que el mínimo exigido (superficie del país: 84.000 km² × 4 zorros/100 km² = 6.720 investigaciones anuales).

En 1999 y 2001 se diagnosticó la enfermedad en dos perros importados de manera ilícita. Se sacrificaron ambos perros sospechosos, así como todos los animales que habían estado en contacto con ellos, y se vacunaron las personas que habían participado en el diagnóstico.

En 2002 se diagnosticaron 24 casos de rabia debido a la reinfección de una zona libre de la enfermedad situada en el sur de Austria. Se efectuó una vacunación de emergencia y se incorporó la región a la zona de vacunación. Desde entonces no se ha vuelto a registrar la enfermedad en esa zona.

En 2004 y 2006 se diagnosticaron dos casos de rabia debidos, a todas luces, a una infección por el virus vacunal. El Centro Colaborador de la OMS para la Vigilancia e Investigación de la Rabia de Wusterhausen, Alemania, confirmó ambos casos inducidos por la vacunación. Sin esperar el diagnóstico final de la rabia inducida por la vacunación, se realizó una campaña de vacunación de emergencia para responder con rapidez a la detección de un zorro supuestamente positivo.

Cuadro I

Número de casos de rabia entre 1991 y agosto de 2008

Año	Número de casos de rabia en los animales		n.º total de casos de rabia
	silvestres	domésticos	
1991	1.839	128	1.967
1992	1.056	61	1.117
1993	618	57	675
1994	225	29	254
1995	93	2	95
1996	13	1	14
1997	7	1	8
1998	3	0	3
1999	3	2	5
2000	2	2	2
2001	0	1	1
2002	22	2	24
2003	0	1	1
2004	0	0	0
2005	0	0	0
2006	0	0	0
2007	0	0	0
2008 (hasta agosto)	0	0	0

Eficacia de la reglamentación para importaciones

La reglamentación para importaciones se ajusta a la legislación de la Unión Europea (UE). En particular, para restringir el comercio de animales y los viajes con mascotas

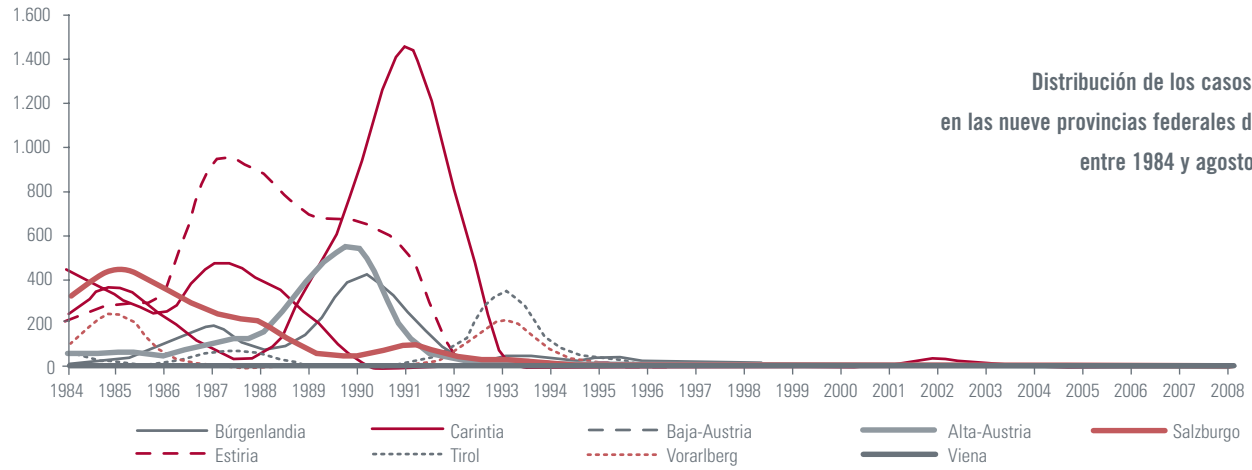

Fig. 3
Distribución de los casos de rabia en las nueve provincias federales de Austria entre 1984 y agosto de 2008

se aprobó el Reglamento (CE) n.º 998/2003 que únicamente autoriza la importación i) de animales vacunados y sometidos a una prueba de titulación de los anticuerpos neutralizantes de la rabia; o, basándose en una evaluación de riesgos específica válida para todos los Estados Miembros de la UE, ii) de animales a los que no se haya efectuado esa prueba, pero que proceden exclusivamente de determinados países como aquellos con una situación favorable respecto de la rabia. Sólo se autorizan las importaciones de animales menores de 12 semanas de edad sin vacunar procedentes de esos países. Esas medidas también se aplican dentro de la UE a los desplazamientos de mascotas sin carácter comercial.

Cuadro II
Número de investigaciones sobre la rabia y de casos de la enfermedad entre 1999 y 2007

Año	Número de investigaciones	Número de casos de rabia
1999	23.366	5
2000	22.661	2
2001	19.597	1
2002	14.120	24
2003	11.598	1
2004	11.243	0
2005	10 086	0
2006	8 239	0
2007	9 297	0

Conclusiones

Desde el inicio de las campañas nacionales de vacunación contra la rabia en 1991, el número de casos disminuyó considerablemente. Si bien en 2004 y 2006 se diagnosticaron dos casos de rabia inducida por la vacunación, desde 2003 no se han registrado infecciones por la cepa salvaje del virus. La vacunación oral de los zorros en las zonas fronterizas se retomará si la situación de la rabia en los países vecinos lo requiriera (Fig. 4).

El Día Mundial de Lucha contra la Rabia, que se celebrará el 28 de septiembre de 2008, los Servicios Veterinarios del Ministerio Federal de Salud, Familia y Juventud de Austria anunciarán que el territorio del país se encuentra libre de la enfermedad. En el futuro, las actividades se centrarán en la sensibilización del público sobre los riesgos que implica la importación ilegal de mascotas de países donde la rabia es endémica, así como los viajes a esas regiones con animales de compañía. También se ha previsto la adquisición de señuelos para posibles vacunaciones de emergencia.

Como se demostró más arriba, Austria cumple los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.5.1. del Capítulo 2.2.5. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (edición de 2007). Por consiguiente, en calidad de Delegado de Austria ante la OIE, declaro a mi país libre de rabia.

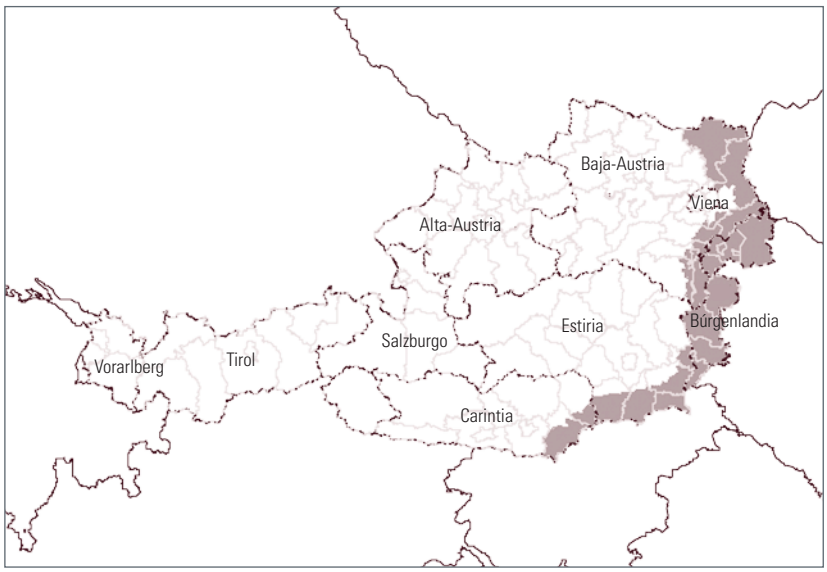

Fig. 4
Zona de vacunación en las regiones fronterizas (primavera de 2008)

Autodeclaración de ausencia de síndrome de Taura en Nueva Caledonia

(*Código Sanitario para los Animales Acuáticos*, 2008, Artículo 2.3.1.4.)

Debido a su naturaleza (archipiélago) y su situación geográfica, Nueva Caledonia no comparte ninguna zona[1] con otros países.

El Dr. Christian Desoutter, Delegado de Nueva Caledonia, ha enviado a la OIE una autodeclaración de ausencia de síndrome de Taura para todo el territorio de Nueva Caledonia y ha presentado el siguiente documento como prueba de conformidad con las condiciones exigidas por el* Código Sanitario para los Animales Acuáticos *2008 (*Código para los Animales Acuáticos*) y por el* Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos *2006 (*Manual para los Animales Acuáticos*).

Nueva Caledonia cumple con las condiciones establecidas en el punto 2 del Artículo 2.3.1.4. del *Código acuático*

"Un país en el que estén presentes las *especies susceptibles* mencionadas en el Artículo 2.3.1.2. pero no se haya observado la presencia de la *enfermedad* durante, por lo menos, los 10 últimos años a pesar de condiciones propicias para su manifestación clínica, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 2.3.1. del *Manual para los Animales Acuáticos*, podrá hacer una *autodeclaración de ausencia* de síndrome de Taura si ha reunido las *condiciones elementales de bioseguridad* ininterrumpidamente durante, por lo menos, los 2 últimos años."

1. Especies de camarón que se hallan en Nueva Caledonia

En el 2008, funcionaban 19 granjas acuáticas. Su producción anual de camarones es superior a 2.000 toneladas, tres cuartas partes de las cuales se destinan a la exportación. Sólo se cría en granjas la especie *Litopenaeus stylirostris*. También existen unas diez especies de penaeidos salvajes, incluídas especies susceptibles al síndrome de Taura según el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* 2008 de la OIE, tales como *Penaeus monodon* y *Metapenaeus ensis*.

2. Condiciones elementales de bioseguridad

Se respetan las condiciones que se aplican al síndrome de Taura en Nueva Caledonia para asegurar un nivel adecuado de bioseguridad.

– es obligatoria la **declaración** al Departamento de Inspección Veterinaria, Alimentaria y Fitosanitaria (SIVAP[2]) de la presencia o de cualquier sospecha de presencia del síndrome de Taura.

– se ha establecido un **sistema de detección precoz** desde el 1993, y el organismo de investigación IFREMER así como la Dirección de Asuntos Veterinarios, Alimentarios y Rurales (DAVAR[3]) efectúan un seguimiento clínico y técnico en las granjas, en particular por vía del Laboratorio Oficial de Nueva Caledonia (LNC[4]) en colaboración con el laboratorio del Prof. D.V. Lightner[5] en Tucson, Arizona, Estados Unidos de América.

– se ha introducido una **vigilancia zoosanitaria activa** para detectar cualquier prueba de presencia del síndrome de Taura: se realizaron estudios[6] virológicos mediante el uso de la técnica específica más sensible (PCR) en el 2002 y el 2004 en todas las granjas y recintos, y en el 2005 y 2007 en los camarones salvajes.

– las importaciones están sujetas a las condiciones estipuladas en el *Código para los Animales Acuáticos* para evitar la introducción del síndrome de Taura en el país.

1- Conforme con la definición que figura en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OIE
2- Service d'inspection vétérinaire, alimentaire et phytosanitaire
3- Direction des affaires vétérinaires, alimentaires et rurales
4- Laboratoire officiel de Nouvelle Calédonie
5- Nota de la OIE: el Prof. Lightner es el Experto de Referencia de la OIE para el síndrome de Taura.
6- Según los planes de muestreo recomendados por la OIE

Localización de la fuente de origen

Recientemente se ha usado con éxito la medicina forense para identificar a una persona sospechosa de bioterrorismo.

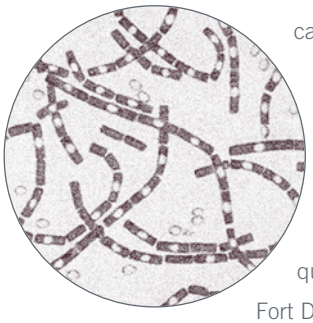

Todo el mundo recuerda los incidentes dramáticos causados por la dispersión de esporas del bacilo de carbunco bacteridiano en los Estados Unidos de América (EE.UU.) y de algunos charlatanes que, más tarde, usaron talco.

Ahora se ha demostrado científicamente que Bruce Ivins, un investigador militar de Fort Detrick en los EE.UU., que se suicidó a los 62 años de edad, era responsable de estos actos mortales de bioterrorismo. La investigación que condujo a este descubrimiento se llevó a cabo en colaboración con laboratorios externos, como, por ejemplo, el Instituto para la Investigación Genómica (TIGR[1]) en Rockville, Maryland, EE.UU., que secuenció un gran número de muestras. Esto necesitó el desarrollo de nuevos métodos genéticos de análisis, aunque no hizo falta ningún avance espectacular para obtener el resultado. Partiendo de las esporas en las envolturas y usando técnicas de biología molecular actualmente disponibles, los científicos lograron reconstruir la pista que condujo a la fuente de estos incidentes letales. No es la primera vez que se ha usado este tipo de técnica para determinar el origen de una infección, pero es, sin duda, la primera que se relaciona con un acto de bioterrorismo.

Profesor Paul-Pierre Pastoret

Reseña de un artículo publicado recientemente en la revista* Science, 321, *págs. 898-899 titulado "La secuenciación del genoma completo ha preparado el terreno para llegar de las esporas hasta un sospechoso"* (Full-genome sequencing paved the way from spores to a suspect), *por Martin Enserink

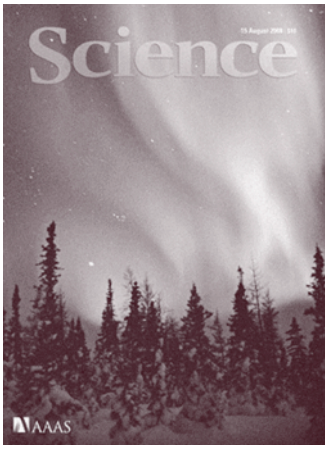

1- Institute for Genomic Research

publicaciones

Developments in Biologicals
Volumen 132, 2008

Genómica Animal para la Salud Animal (*Animal Genomics for Animal Health*)

Simposio Internacional, París, octubre del 2007: Actas

Editores:
M.-H. Pinard-van der Laan,
Cyril G. Gay,
P.-P. Pastoret & B. Dodet
Asociación Internacional de Productos Biológicos (IABs[1])
Editor: Karger

En inglés
440 págs.
ISBN: 978-3-8055-8619-1
ISSN: 1424-6074
Precio: 293€

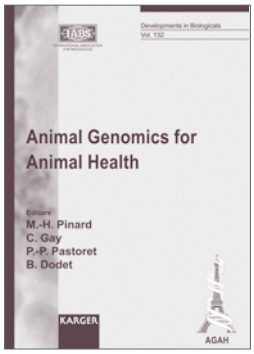

Hemos llegado a la era del genoma y del resultante campo de la genómica. La pregunta es si la comunidad de investigación zoosanitaria puede beneficiarse de este nuevo campo de investigación que promete revolucionar la investigación biomédica. La opinión de los 260 científicos provenientes de 28 países que participaron en el primer simposio internacional sobre la genómica animal dedicada a la salud animal fue un rotundo "sí". Los recientes avances en el campo de la genómica proporcionan ahora oportunidades sin precedente para entender las relaciones entre el código genético y las enfermedades. Mientras que se tardaron 13 años en secuenciar el genoma humano, los importantes avances en las tecnologías de secuenciación están proporcionando secuencias de genomas completos de animales a una velocidad récord: se ha obtenido un borrador de las secuencias del genoma del pollo en el 2005, del perro en el 2006 y de los bovinos y caballos en el 2007, y se esperan los genomas del gato y del cerdo para el 2008 y el 2009, respectivamente. Aunque está clarísimo que es insuficiente disponer sólo de las secuencias genómicas de los animales y que aún deben elaborarse muchas de las herramientas genómicas y la infraestructura necesaria para la investigación zoosanitaria, estamos en una encrucijada en la que podemos empezar a hacer progresar la investigación en el campo de la salud animal a otro nivel y empezar a tratar algunos de los problemas más difíciles en este campo.

Este volumen presenta las actas de un Simposio Internacional que se celebró en la sede de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en París, Francia, del 23 al 25 de octubre del 2007. Los principales propósitos del Simposio eran determinar los retos clave para integrar la genómica animal en la investigación zoosanitaria y reunir los líderes mundiales en los campos de la genómica y de la sanidad animal para planear las nuevas direcciones que cambiarán fundamentalmente la manera que tenemos de enfocar la investigación zoosanitaria. Una colaboración excepcional entre estas dos comunidades preparará el terreno para tratar los problemas difíciles en el campo de la sanidad animal al conectar las personas que actualmente se dedican a la investigación genómica de vanguardia con los científicos en el campo de la sanidad animal que son expertos en enfermedades y entienden los retos concretos con los que se enfrenta la sanidad animal.

Las actas incluyen un repaso del estado de avance de la genómica animal y de la investigación zoosanitaria, y la contribución de la genómica animal a la construcción

1- International Association for Biologicals

de modelos de enfermedades de los animales. Se presentan proyectos de investigación que usan la genómica animal para estudiar las enfermedades animales, la susceptibilidad a determinadas enfermedades y las características animales deseables, así como para la elaboración de nuevas herramientas destinadas a prevenir la aparición de enfermedades animales y a luchar contra éstas. De forma notable, los resultados de una mesa redonda y un cuestionario distribuido a los participantes en el Simposio ponen de relieve cuatro áreas en las que hay que hacer avanzar este campo de investigación, así como recomendaciones clave que guiarán el camino a seguir.

Índice

Prefacio: *C.G. Gay, M.-H. Pinard-Van der Laan & P.-P. Pastoret*

Observaciones preliminares: *M. Guillou*

Sesión I: Introducción

Sesión II: Repaso de la genómica y de sus aplicaciones

Sesión III: El uso de la genómica animal para estudiar las enfermedades animales

Sesión IV: La búsqueda de marcadores para seleccionar las características animales deseables

Sesión V: La genómica en la elaboración de nuevas herramientas para prevenir las enfermedades animales y luchar contra ellas

Sesión VI: Cómo hacer progresar la genómica animal en el campo de la sanidad animal

Recomendaciones clave

Observaciones finales *B. Vallat*

Monographs in Virology
Volumen 27, 2008

Avian influenza
(Influenza aviar)

Redactores: H.-D. Klenk (Marburg), M.N. Matrosovich (Marburg) & J. Stech (Greifswald)
Editor: Karger

En inglés
294 págs.
ISSN: 0077-0965
e-ISSN: 1662-3851
Precio: 178€

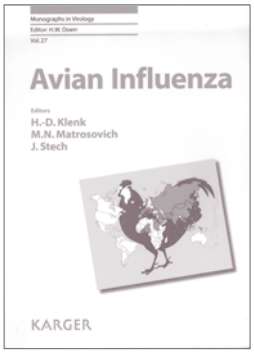

Un tema de actualidad cada vez más preocupante

Dado su gran impacto sobre la sanidad animal y la salud humana, la influenza aviar se ha convertido en un asunto que preocupa cada vez más al público y que ha provocado un interés científico creciente durante la última década. Este volumen ofrece una visión general de los resultados más importantes de estos trabajos de investigación y proporciona información sobre la ecología y la epidemiología de la influenza aviar, haciendo especial hincapié en los recientes brotes de H5N1 en la República Popular China, Siberia y Europa. Algunos artículos tratan de las nuevas estrategias de vacunación, del uso de medicamentos antivirales y de otras medidas de lucha contra los brotes de influenza aviar. Otros capítulos ilustran que la biología molecular, que ha culminado en la producción de virus de la influenza mediante la tecnología del ADN recombinante, ha sido fundamental para aclarar las funciones de la hemaglutinina y de la polimerasa viral, así como de las vías de señalización celular y la inmunidad innata en la patogénesis y la transmisión entre especies. Finalmente, la amenaza de una pandemia que se origine en los virus de la influenza aviar es ilustrada mediante el ejemplo de la llamada pandemia de gripe española del 1918.

Esta publicación completa sobre los virus de la influenza aviar y su importancia para la gripe humana será muy valiosa para todos los virólogos especializados en la influenza, biólogos moleculares, científicos de la salud pública, virólogos veterinarios, ecólogos y científicos que se ocupan de la concepción de medicamentos y la elaboración de vacunas en el campo de la influenza aviar.

1- Influenza aviar

El Dr. Bernard Vallat fue galardonado con el primer Premio Mundial Penn Vet que se otorga a los líderes veterinarios mundiales

El Dr. Bernard Vallat, Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), fue galardonado con el primer Premio Penn Vet Mundial que se otorga anualmente a un veterinario cuyos logros transformaron la práctica y la imagen de la profesión veterinaria y ejercieron una influencia radical en las vidas y carreras de otros profesionales.

"Es un honor ser la primera persona que recibe el prestigioso Premio Penn Vet destinado a líderes veterinarios mundiales. Quiero agradecer a la Fundación Vernon y Shirley Hill su extraordinario apoyo para resolver los terribles desafíos que enfrenta la profesión veterinaria", manifestó el Dr. Vallat.

El galardón se otorgó para recompensar la promoción de la OIE que el Dr. Vallat ha logrado mediante el fomento de prioridades clave, como la divulgación mundial de la información científica, la mejora de los Servicios Veterinarios y la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria y el bienestar animal en todo el planeta.

"Se trata de la persona más adecuada para recibir este premio" afirmó la Dra. Joan C. Hendricks, Decana de la Universidad Gilbert S. Kahn de Medicina Veterinaria de Pensilvania.

La ceremonia tuvo lugar en presencia de Vernon y Shirley Hill, patrocinadores del premio, el Dr. Alan Kelly, ex Decano de la Universidad de Medicina Veterinaria Gilbert S. Kahn, la Dra. Hendricks, actual Decana, y la Dra. Amy Gutman, Presidenta de la Universidad.

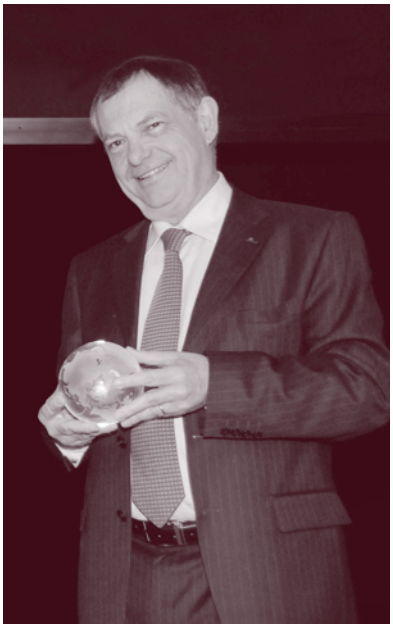

El Dr. Vallat recibió el premio el 29 de abril en el curso de una ceremonia celebrada en el Auditorio Irvine de la Universidad de Pensilvania

También asistieron a la ceremonia el Dr. Ron deHaven, Vicepresidente de la Asociación de Médicos Veterinarios de los EE.UU. (AVMA) y el Prof. León Russell, Presidente de la Asociación Mundial de Veterinaria (WVA), así como otras prestigiosas personalidades.

El 29.º Congreso Mundial Veterinario insta a los profesionales a tomar nuevas iniciativas

Vancouver, Canadá, del 27 al 31 de julio de 2008

El 29.º Congreso Mundial Veterinario, al que asistieron aproximadamente 3.000 personas, tuvo lugar del 27 al 31 de julio de 2008 en Vancouver, Canadá. En el curso de este trascendente acontecimiento, se reunieron científicos de renombre internacional especializados en producción, sanidad y bienestar animal, con veterinarios de campo y ciudad, representantes de Servicios Veterinarios oficiales, de facultades de medicina veterinaria y sus estudiantes de todo el mundo.

Las cinco jornadas de profundas deliberaciones, celebradas bajo el lema "La diversidad de nuestra profesión", se centraron en el nuevo concepto "Un mundo, una salud". Los logros de los veterinarios en materia de control y erradicación de enfermedades infecciosas animales, incluidas las transmisibles al ser humano, constituyen bienes públicos internacionales puesto que benefician tanto a la comunidad internacional, como a las generaciones actuales y venideras.

Como alrededor del 75% de las enfermedades animales emergentes pueden provocar zoonosis, sería oportuno volver a definir la noción de salud de modo que integrara las distintas disciplinas científicas pertinentes.

En relación con la necesidad de que todos los países cuenten con reglamentaciones veterinarias adecuadas, el Dr. Vallat manifestó que "ha llegado el momento de dar una nueva orientación a la gobernanza de la sanidad animal en los países y el mundo, que deberá incluir la alianza de los sectores público y privado, así como la colaboración con las instituciones sanitarias, dos factores decisivos para prevenir y controlar las enfermedades animales".

Pero la buena gobernanza veterinaria de los países, y su coordinación internacional eficaz, comienzan por una formación veterinaria adecuada. Los criterios de la enseñanza veterinaria todavía no satisfacen las cambiantes necesidades básicas en aproximadamente 100 países del mundo, clasificados como "pobres". Los participantes respaldaron unánimemente la armonización y mejora urgentes de los programas de enseñanza en todos los países, así como la petición a gobiernos y donadores de que se movilicen fondos para formar a los "nuevos veterinarios", incluidos los que trabajarán en el sector público, necesarios en el mundo entero.

Los Dres. Brian Evans y Bernard Vallat al 29º Congreso Mundial Veterinario de Vancouver

Annie Souyri en el stand de la OIE

El Dr. Bernard Vallat con algunos participantes de la Agencia canadiense de inspección de alimentos (CFIA) en Vancouver

Primer Premio del Día Mundial de la Profesión Veterinaria

En el Congreso también se entregó el primer Premio del Día Mundial de la Profesión Veterinaria a la Asociación Veterinaria de Kenia, representada por su Presidente, el Dr. Christopher Wanga.

La Asociación Veterinaria de Kenia, al difundir la diversidad de la profesión mediante una excelente información sobre distintos temas, como la reglamentación del ejercicio de la profesión, la práctica en medio urbano y rural, la fauna salvaje, la seguridad e inocuidad de los alimentos, la sanidad y el bienestar de los animales, cumplió plenamente los criterios de atribución del Premio.

La OIE y la Asociación Mundial Veterinaria crearon el Premio del Día Mundial de la Profesión Veterinaria para recompensar oficialmente las más destacadas contribuciones a la sociedad de asociaciones veterinarias nacionales y veterinarios, ya sea a título individual, o en colaboración con otras entidades de sanidad animal.

El Día Mundial de la Profesión Veterinaria, que se celebra el último sábado de abril, constituye una ocasión para que, una vez al año, todos los profesionales destaquen y divulguen sus distintas responsabilidades y los problemas que enfrentan en sus países en esos momentos.

Seminario Regional de la OIE sobre Comunicación

Bangkok, Tailandia, 30-31 de octubre de 2008

La estrategia de comunicación de la OIE sigue dando resultados. Comúnmente se reconoce que una comunicación eficaz tiene repercusiones positivas en los aspectos técnicos de la prevención de las enfermedades animales, los planes de emergencia, la detección y respuesta rápidas, así como en las fases de recuperación tras la aparición de un foco.

Asimismo, se reconoce que los altos funcionarios públicos deben ser conscientes de que una de sus responsabilidades consiste en mantener correctamente informado al público interesado sobre los asuntos relacionados con la sanidad animal. También deben tomarse medidas para asegurarse de que la comunicación científica estratégica se integre en las infraestructuras veterinarias y las políticas de los países, así como para obtener apoyo internacional y del sector privado en caso de necesidad.

Con ese fin, la OIE está celebrando seminarios regionales sobre comunicación para los Delegados de los Miembros ante la OIE y sus agregados de prensa.

El primer Seminario Regional sobre Comunicación, organizado para la región de las Américas, tuvo lugar en Buenos Aires, Argentina, en noviembre de 2007. Los participantes recomendaron la creación de un grupo de expertos de la OIE encargado de formular las estrategias de comunicación con objeto de incorporar un capítulo sobre el tema en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la Organización.

El segundo Seminario Regional sobre Comunicación, organizado para la región de Asia, Extremo Oriente y Oceanía, que tuvo lugar en Bangkok, Tailandia, los días 30 y 31 de octubre de 2008, contó con la presencia de numerosos participantes, incluidos los Jefes de los Servicios Veterinarios de la región, los funcionarios a cargo de la comunicación y representantes de la industria, medios periodísticos y organizaciones de consumidores.

Se hizo un fuerte hincapié en que la comunicación debe constituir una de las prioridades de los Servicios Veterinarios, en particular para divulgar información sobre las distintas actividades que llevan a cabo, como la prevención, vigilancia y notificación de enfermedades; las estrategias de detección y respuesta rápidas; los análisis de riesgos; las respuestas de emergencia; la bioseguridad; las buenas prácticas veterinarias; los mecanismos de indemnización, y la labor de divulgación con las partes interesadas.

También se destacó la necesidad de integrar un equipo de comunicación en las estructuras de los Servicios Veterinarios bajo la responsabilidad directa de su Jefe.

La OIE seguirá aplicando su estrategia de comunicación y organizando seminarios sobre el tema para incentivar a los países y sus administraciones nacionales a incorporar estrategias de comunicación en las políticas sanitarias. Se ha previsto celebrar seminarios para las regiones de África y Oriente Medio.

El Comité de Dirección[1] de la VICH[2] celebró su 21.ª reunión en la Sede de la OIE

Bruselas, Bélgica, 10 de julio de 2008

La 21.ª reunión del Comité de Dirección de la VICH tuvo lugar los días 8 y 9 de julio de 2008 en la Sede de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal) en París, Francia. Ambas Organizaciones estudiaron conjuntamente la mejora de la divulgación de la información de la VICH y los principios aplicables a otros países y regiones que deseen beneficiarse de su experiencia

El Comité de Dirección examinó sistemáticamente las 27 directrices de la VICH que se han aplicado durante más de tres años. Convino en que hasta la fecha no había motivos para actualizar a la mayoría de ellas. Pero estimó que tres directrices debían estudiarse más detenidamente y, por consiguiente, se revisarían con mayor detalle en su siguiente reunión. La aprobación de la fase 6 de las dos últimas directrices sobre la seguridad de los animales experimentales, a saber, la Directriz 43 de la VICH (*Productos farmacéuticos: Seguridad de los animales en los experimentos sobre medicamentos de uso veterinario*) y la Directriz 44 de la VICH (*Productos biológicos: Seguridad de los animales en los experimentos sobre vacunas vivas e inactivadas de uso veterinario*) que se aplicarán en las tres regiones a partir de julio de 2009 constituyó un importante acontecimiento. El Comité de Dirección felicitó a los miembros y el presidente del Grupo de Trabajo de Expertos por la excelente preparación de las tres directrices de la VICH sobre la seguridad de los animales experimentales (comprendida la Directriz 41 - *Reversión a virulencia*) y su dedicación a esa difícil tarea. El presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Metabolismo y Cinética de los Residuos presentó el informe sobre el avance de las actividades y anunció que próximamente se someterán cuatro proyectos de directrices (*Detección y cantidades de residuos, Estudios comparados del metabolismo de los animales experimentales, Reducción de residuos, Validación de métodos analíticos*) al Comité de Dirección para obtener su aprobación y presentarlas a consulta pública.

El Comité de Dirección elogió los importantes avances del Equipo a cargo de las Listas de Términos Controlados del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Farmacovigilancia. Esas listas son necesarias para armonizar los intercambios de los datos comunicados en los Informes sobre Casos Peligrosos y se terminarán a inicios de 2009. El Comité de Dirección también examinó los informes sobre el avance de la labor del Grupo de Trabajo de Expertos sobre Calidad y el Grupo de Trabajo de Expertos sobre Vigilancia de las Calidad de los Productos Biológicos.

Habida cuenta de los avances científicos actuales, el Comité de Dirección convino en organizar nuevos debates relativos a la seguridad de los animales en los experimentos sobre lotes de medicamentos inmunológicos de uso veterinario que podrían contribuir significativamente a la reducción de las pruebas con animales. El Comité de Dirección convino en supervisar las presentaciones de documentos normativos por vía electrónica en cada región para facilitar la utilización de metodologías concordantes. El Comité de Dirección y la OIE decidieron organizar la cuarta Conferencia Pública de la VICH en la Sede de la Organización, en París, en junio de 2010. La 22.ª reunión del Comité de Dirección se celebrará los días 25 y 26 de febrero de 2009 en Canadá, miembro observador de la VICH.

1- Miembros del Comité de Dirección

Europa

UE: Comisión Europea – Agencia Europea de Medicamentos

IFAH-EUROPA: en representación de la industria de la sanidad animal de Europa

Estados Unidos de América

FDA: Administración de Drogas y Alimentos de los EE.UU. – CVM: Centro de Medicina Veterinaria – USDA/CBB: Departamento de Agricultura de los EE.UU. y Centro de Productos Biológicos de Uso Veterinario del Ministerio de Agricultura de los EE.UU. – AHI: Instituto de Sanidad Animal de los EE.UU.

Japón

JMAFF: Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca de Japón

JVPA: Asociación Farmacéutica Veterinaria de Japón

Observadores

Australia/Nueva Zelanda

APVMA (Administración de Pesticidas y Medicamentos de Uso Veterinario de Australia) – NZFSA (Administración de Seguridad Alimentaria de Nueva Zelanda) – The Alliance/AGCARM: Animal Health Alliance Ltd. (Australia) / Asociación de Fabricantes de Productos Químicos para la Agricultura y Medicamentos de Uso Veterinario de Nueva Zelanda

Canadá

HC: Health Canada

VDD (Dirección de Medicamentos de Uso Veterinario) y VBS (Sección de Productos Biológicos) de la CFIA (Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá)

CAHI: Instituto de Sanidad Animal de Canadá

Miembro asociado

OIE: Organización Mundial de Sanidad Animal

Parte interesada

AVBC: Asociación de Fabricantes de Productos Biológicos Veterinarios (EE.UU.)

2- ¿Qué es la VICH?

La VICH es un programa trilateral (Estados Unidos de América, Japón y Unión Europea) dirigido a armonizar los requisitos técnicos para el registro de medicamentos de uso veterinario. La sigla, por sus iníciales en inglés, significa Cooperación Internacional para la Armonización de los Requisitos Técnicos relativos al Registro de Medicamentos Veterinarios. Su creación oficial data de abril de 1996.

Por mayor información diríjase a la Secretaría de la VICH:

Dr. Hervé Marion, a/c Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH)

Rue Defacqz, 1, 1000 Bruselas, Bélgica

Tel.: +32 2 5437572; Fax: +32 2 5437585

correo electrónico: sec@vichsec.org – Sitio Web: www.vichsec.org

23.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa

Vilnius (Lituania) del 15 al 19 de septiembre de 2008

Los participantes durante la visita cultural

La 23.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Europa se celebró en Vilnius (Lituania) del 15 al 19 de septiembre de 2008, bajo la presidencia del Dr. Kazimieras Lukauskas, Delegado de Lituania ante la OIE, y con el apoyo de la Oficina Central de la OIE y de la Representación Regional de la OIE para Europa del Este.

Participaron en la Conferencia 173 personas procedentes de 46 países diferentes.

Durante la Conferencia, el Dr. Alejandro Thiermann, Presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres, presentó una ponencia sobre la aplicación práctica de las normas y directrices de la OIE relativas a la compartimentación, y el Profesor Vincenzo Caporale, Presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales, presentó una ponencia sobre la estrategia para el control de la lengua azul, incluyendo el uso de vacunas.

Se repasó la situación zoosanitaria de los países de la región. En el curso del último año, han hecho frente a brotes de influenza aviar altamente patógena, fiebre aftosa, peste porcina clásica, peste porcina africana, rabia y lengua azul. La lengua azul constituye hoy en día uno de los más graves problemas zoosanitarios de Europa. Desde el año 2000 distintas cepas del virus, históricamente circunscritas a ciertas zonas de África y de la cuenca mediterránea, vienen infectando regiones septentrionales. Además, desde 2006, un nuevo serotipo (BTV-8) está presente y activo en el norte de Europa, donde sigue extendiéndose. La Conferencia se cerró con el firme compromiso de avanzar en el establecimiento de redes regionales de vigilancia para instaurar mecanismos de detección precoz y respuesta rápidas bajo la estricta supervisión de los Servicios Veterinarios. Esta acción, necesita ser apoyada mediante la amplia implementación de estrategias de vacunación contra la lengua azul en los países afectados por la enfermedad o en situación de riesgo, utilizando vacunas que estén en conformidad con las normas de la OIE.

De izquierda a derecha: Kazimieras Lukauskas, Delegado de Lituania ante la OIE, Algirdas Mykolas Brazauskas, ex Presidente de la República de Lituania, Bernard Vallat, Director General de la OIE, y Gediminas Kirkilas, Primer Ministro de Lituania

Durante la Conferencia se presentaron también las más recientes actividades de las Comisiones de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres y los Animales Acuáticos y del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar de los Animales.

Las entidades que colaboran con la OIE, como la FAO o la Comisión Europea, hicieron balance asimismo de sus actividades y políticas en Europa en materia de sanidad animal y de los resultados de los programas que llevan a cabo conjuntamente con la OIE.

Todas las recomendaciones adoptadas por la Conferencia serán sometidas a examen y aprobación final por el conjunto de los Miembros en la próxima Sesión General de la OIE (mayo de 2009).

agenda

2008

Septiembre

(eventos no incluidos en el *Boletín* 3-2008)

Mesa redonda WHO/FAO/OIE/ICD/SSAFE sobre el desarrollo de competencias para la seguridad sanitaria de los alimentos
9 de septiembre
Roma (Italia)
www.who.int/foodsafety/en/

Acuicultura "Europa 2008"
15-18 de septiembre
Cracovia (Polonia)
mario.stael@scarlet.be
www.marevent.com/

Sistema de evaluación del bienestar. Avances y consideraciones: la calidad del bienestar. Reunión del Comité Consultivo
25-26 de septiembre
Copenhagen (Dinamarca)
www.welfarequality.net/everyone

Reunión de expertos de la FAO para la implementación de buenas prácticas de bienestar animal
29 de septiembre - 3 de octubre
Roma (Italia)
www.fao.org/ag/againfo/home/en/events.htm

La evaluación del riesgo ambiental de los medicamentos humanos y veterinarios
29 de septiembre - 2 de octubre
Berlín (Alemania)
registrations@informa-ls.com

Octubre

(actualizado desde el *Boletín* 3-2008)

8.ª Conferencia bienal de la Asociación Europea de Enfermedades de la Vida Silvestre (EWDA)
2-5 de octubre
Rovinj, Istria (Croacia)
www.ewda2008.org/

Comité MSF (Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias)
6-10 de octubre
Ginebra (Suiza)

Consulta Técnica Mixta sobre la Influenza Aviar y la Interfaz entre Humanos y Animales (FAO/OIE/WHO)
7-9 de octubre
Verona (Italia)

Celebración del Centenario del Instituto Veterinario de Onderstepoort y Conferencia Veterinaria Panafricana
7-9 de octubre
Onderstepoort (Sudáfrica)
petrie@sava.co.za

XIX Congreso Latinoamericano de Microbiología (ALAM 2008)
11-15 de octubre
Quito (Ecuador)
www.microbiologiaecuador.com/

Segundo Taller Internacional sobre la Arteritis Viral Equina
13-15 de octubre
Lexington, Kentucky
(Estados Unidos de América)
Departamento de Ciencias Veterinarias
Universidad de Kentucky
108 M.H. Gluck Equine Research Center
Lexington, KY 40546-0099
Estados Unidos de América
Tel.: (859) 257-4757
Fax: (859) 257-8542

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos
13-17 de octubre
Sede de la OIE, París (Francia)
trade.dept@oie.int

IV Cumbre sobre los Métodos Modernos de Descubrimiento y Desarrollo de Medicamento
15-17 de octubre
San Diego, CA (Estados Unidos de América)
Josette Barba
josette.barba@gtcbio.com
Tel.: +626 256 6405
www.moderndrugmeeting.com/

2.ª Conferencia Mundial de la OIE sobre Bienestar Animal: "Por la aplicación efectiva de las normas de la OIE"
20-22 de octubre
El Cairo (Egipto)
trade.dept@oie.int
a.balmont@oie.int
www.oie.int/esp/E_AW2008/home.htm

Expresión de las proteínas y anticuerpos en Europa
20-23 de octubre
Lisboa (Portugal)
www.healthtech.com/pxe/overview.aspx?c=585

Conferencia sobre los riesgos relacionados con nanotecnología
21-23 de octubre
París (Francia)
www.upperside.fr/nanorisk2008/nanorisk2008intro.htm

Vacunas de mucosas modernas: adyuvantes y agentes antimicrobianos
22-24 de octubre
Porto (Portugal)
csumner@meetingsmgmt.u-net.com
www.meetingsmanagement.com/mmvam_2008/

IV Simposio sobre búfalos de las Américas y III Simposio Búfalos de Europa-América
22-24 de octubre
Mérida (Venezuela)
Av. Andrés Bello
Centro Comercial Alto Chama
Torre Norte. Piso 3 Oficina 307
Mérida, Edo. Mérida (Venezuela)
Tel.: +58 274 415 53 96
Fax: +58 274 271 60 23
fundasibu@yahoo.com

Conferencia ministerial internacional Sharm El-Sheikh sobre la gripe aviar y gripe pandémica
24-26 de octubre
Centro internacional de Conferencia
Sharm El-Sheikh (Egipto)
Secretaria de la Conferencia
info@imcapi2008.gov.eg
www.imcapi2008.gov.eg

Seguridad sanitaria de los alimentos: 15.º Congreso de la Federación de las Asociaciones de Veterinaria de Asia (FAVA) & Simposio de la OIE
27-29 de octubre
Bangkok (Tailandia)
Secretaría de la Conferencia:
Asociación Tailandesa de Medicina Veterinaria
69/26 Soi Patumwan Resort
Phayathai Rd., Ratchathewee
Bangkok 10400 (Tailandia)
Tel.: +66 2 255 1309
Fax: +66 2 252 8773
fava2008@hotmail.com
achariya.sailasuta@gmail.com
www.fava2008.com/

Seminario Regional de la OIE sobre comunicación
30-31 de octubre
Bangkok (Tailandia)
m.zampaglione@oie.int

IX Conferencia internacional sobre epidemiología molecular y genética evolutiva de las enfermedades infecciosas
30 de octubre - 1 de noviembre
Nairobi (Kenia)
Michel Tibayrenc
Instituto de Investigación para el desarrollo (IRD)
michel.tibayrenc@ird.fr
www.th.ird.fr/site_meeting/menu.htm

Noviembre

Seminario de capacitación para los nuevos Delegados nacionales de la OIE de Europa
5-6 de noviembre
Lyon (Francia)
regactivities.dept@oie.int

Control de Especies Exóticas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura y de la Pesca (MALIAF)
5-7 de noviembre
Florencia (Italia)
Dr. Francesca Gherardi
Universidad de Florencia
francesca.gherardi@unifi.it
www.dbag.unifi.it/maliaf/

Nuevos enfoques y metodologías multidisciplinarias de investigación sobre el cambio global
5-10 de noviembre
Centre IGESA, Isla de Porquerolles, Hyères, (Francia)
Sra. Jean Kelly
Fundación Europea
de la Ciencia (ESF)
Servicio de Conferencias
Bruselas, Bélgica
Tel.: +32 (0)2 533 2025
Fax: +32 (0)2 538 8486

Taller dirigido a los Centros Colaboradores de la OIE encargados de la capacitación de los veterinarios oficiales
7 de noviembre
Lyon (Francia)
regactivities.dept@oie.int

7.ª Cumbre internacional sobre la gripe aviar: prevención, preparación, respuesta y recuperación
13-14 de noviembre
Las Vegas, Nevada (Estados Unidos de América)
riza.gomez@new-fields.net

135.º período de sesiones del Consejo de la FAO
17-18 de noviembre
Roma (Italia)
www.fao.org/unfao/bodies/council/cl135/index_en.htm

19.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para las Américas
17-21 de noviembre
La Habana (Cuba)
regactivities.dept@oie.int

Reunión de reflexión WHO/FAO/OIE sobre la influenza aviar
18-19 de noviembre
Ginebra (Suiza)

Reunión Global sobre Salud Pública Veterinaria
19-21 de noviembre
Lucknow (India)
Dr. A.K. Srivastava
Indira Nagar, Lucknow (India)
Tel.: +91 522 271 58 00
Fax: +91 522 407 18 26
ak.srivastava55@gmail.com

Vacunas veterinarias
26-27 de noviembre
Praga (República Checa)
registrations@informa-ls.com
www.animalpharmevents.com/summit

Congreso sobre Biotecnología
30 de noviembre - 5 de diciembre
La Habana (Cuba)
Dr. Hector Luis Machado Morales
Tel.: +537 271 60 22
Fax: +537 273 17 79
hector.machado@cigb.edu.cu
bh2008.cigb.edu.cu/

Diciembre

Conferencia sobre epidemias
1-3 de diciembre
Asilomar, California (Estados Unidos de América)
Nina Cosgrove
Secretaría de la conferencia
Tel.: + 44 1865 843297
Fax: + 44 1865 843958
n.cosgrove@elsevier.com

BIT: Primer Congreso Anual sobre Vacunación
1-5 de diciembre
Guangzhou (República Popular China)
www.bitlifesciences.com

Taller regional de la OIE sobre la aplicación de las normas SPS y OIE a las importaciones de productos pecuarios
1-5 de diciembre
Maseru (Lesoto)
srr.southern-africa@oie.int

Vacunas: II Congreso Mundial
7-9 de diciembre
Boston (Estados Unidos de América)
www.vaccinecongress.com

1.ª Reunión de laboratorios nacionales de los Servicios Veterinarios de las Américas
9-11 de diciembre
Ciudad de Panamá (Panamá)
rsr.centroamerica@oie.int

Seminario de la OIE sobre buena gobernanza de Servicios Veterinarios
11-13 de diciembre
Bamako (Malí)
regactivities.dept@oie.int

Buiatría 2008
16-17 de diciembre
París (Francia)
Sra. C. Espinasse
secretariat.sfb@orange.fr
www.buiatricsforum.com/frcongres2008infosgene.html

2009

Enero

35.ª Conferencia anual de la Sociedad Internacional de Transferencia de Embriones
3-7 de enero
San Diego, California (Estados Unidos de América)
www.iets.org/2009/sandiego.asp

Conferencia NAVC 2009
17-21 de enero
Orlando, Florida (Estados Unidos de América)
info@tnavc.org
www.tnavc.org/navc-conference/navc-conference-2009

15.ª Reunión anual SIVE
23-25 de enero
Boulogne (Italia)
Sra. Elena Piccioni
Tel.: +39 0372 403502
info@sive.it
www.cms.sive.it/

Febrero

Conferencia Internacional sobre la Vigilancia de Enfermedades Emergentes
13-16 de febrero
Viena (Austria)
doris.steinbach@mci-group.com
info@isid.org

Reunión de la Comisión Científica para las enfermedades de los animales
10-13 de febrero
Sede de la OIE, París (Francia)
Scientific.dept@oie.int

Reunión de la Comisión Administrativa de la OIE
18-20 de febrero
Sede de la OIE, París (Francia)
Marzo

18.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para África
23-27 de febrero
Yamena (Chad)
regactivities.dept@oie.int

Marzo

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres
2-6 de marzo
París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/TAHSC/eng/en_tahsc.htm

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos
9-13 de marzo
París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/aac/eng/en_fdc.htm

Segunda conferencia de la Sociedad Internacional de Investigación y Desarrollo sobre los Camélidos (ISOCARD)
11-14 de marzo
Djerba (Túnez)
hadrami@uaeu.ac.ae
www.isocard.org/

III Congreso Veterinario de África
17-19 de marzo
Yaundé (Camerún)
www.onvc.org

Primera Conferencia internacional de la OIE sobre la identificación y la trazabilidad de los animales
22-25 de marzo
Buenos Aires (Argentina)
trade.dept@oie.int

Abril

Conferencia Europea de Veterinaria: "los días venideros" 2009
23-25 de abril
Amsterdam (Países Bajos)
info@voorjaarsdagen.org
www.voorjaarsdagen.org/index.php

Mayo

Impacto del medio ambiente en la inmunidad innata: la amenaza de enfermedades
4-9 de mayo
Ötz Valley (Austria)
Fundación Europea para la Ciencia
Unidad de Conferencias
Bruselas (Bélgica)
Tel.: + 32 (0)2 533 2020
Fax: +32 (0)2 538 8486
conferences@esf.org
www.esf.org/conferences

Reunión de la Comisión Administrativa de la OIE
21-22 de mayo
Sede de la OIE, París (Francia)

77.ª Sesión General de la OIE
24-29 de mayo
Maison de la Chimie y sede de la OIE, París (Francia)

Junio

Simposio internacional sobre el mejoramiento sostenible de la producción y la sanidad animal
8-11 de junio
Viena (Austria)
Agencia International de Energía Atómica
IAEA-CN-174
Vienna International Centre
Wagramer Strasse 5
1400 Viena (Austria)
APHS-Conference@iaea.org

La nanotecnología y el estudio de interacciones celulares y moleculares
14-18 de junio
Barga, Toscana (Italia)
kstebe@seas.upenn.edu
www.engconfintl.org/9aa.html

Asociación Mundial de Veterinarios de Laboratorios de Diagnóstico (WAVLD)
17-20 de junio
Madrid (España)
José Luis Blanco
jlblanco@vet.ucm.es

Conferencia Internacional OIE/FAO sobre la Fiebre Aftosa
24-26 de junio
Asunción (Paraguay)
scientific.dept@oie.int

Octubre

Conferencia de Decanos: Una formación veterinaria en evolución para un mundo más seguro
12-14 de octubre
Maison de la Chimie, París (Francia)
s.suarez@oie.int

10.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio
26-30 de Octubre
Qatar
Departamento de Actividades Regionales de la OIE
regactivities.dept@oie.int

Noviembre

26.ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía
China (Rep. Pop.)
Departamento de Actividades Regionales de la OIE
regactivities.dept@oie.int

correo de lectores

pregunta:

"Seguridad sanitaria de los alimentos" y "seguridad alimentaria": ¿cuál es la diferencia?

respuesta:

Se confunden con frecuencia los términos "seguridad sanitaria de los alimentos" y "seguridad alimentaria", pero se trata, en realidad, de dos conceptos distintos que tienen puntos en común.

El término seguridad sanitaria de los alimentos se refiere a la reducción de los riesgos para la salud humana asociados a enfermedades transmitidas por vía alimentaria. El objetivo de la OIE es reducir el riesgo para la salud humana asociado a enfermedades transmitidas por vía alimentaria debido a peligros provenientes de animales.

(En este contexto, el término peligro designa un agente biológico, químico o físico presente en los alimentos que puede provocar efectos adversos en la salud de las personas, ya cause o no una enfermedad en los animales.)

En el 2002, el Director General de la OIE estableció un Grupo de Trabajo permanente sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal con el fin de coordinar las actividades de la OIE en este campo. Entre los miembros de este Grupo de Trabajo figuran expertos de alto nivel de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud, la Comisión del Códex Alimentarius y los Comités pertinentes del Códex, reflejando además una amplia representatividad geográfica.

El término seguridad alimentaria se refiere al hecho de asegurar el abastecimiento de alimentos para evitar el hambre.

Según la FAO: Se habla de seguridad alimentaria cuando todas las personas disponen, en todo momento, de acceso físico y económico a alimentos en cantidad suficiente y que sean seguros y nutritivos para asegurar una vida sana y activa.

Esto conlleva cuatro condiciones:

1. la idoneidad y disponibilidad de las reservas de alimentos;
2. le estabilidad de las reservas, sin fluctuaciones ni escasez de una estación a otra o de un año a otro;
3. la posibilidad económica de acceder a los alimentos; y
4. la calidad e inocuidad de los alimentos.

Actualmente, el mundo cuenta con más de 800 millones de personas sin seguridad alimentaria.

Existe, por supuesto, una conexión entre la lucha contra el hambre en el mundo y la lucha contra las enfermedades de los animales (en particular en los países en desarrollo) y, por lo tanto, entre la seguridad alimentaria y la sanidad animal. Cumpliendo con su mandato de mejorar la sanidad animal en todo el mundo, la OIE obra por asegurar un abastecimiento adecuado de alimentos inocuos, mejorando, de este modo, tanto la seguridad sanitaria de los alimentos como la seguridad alimentaria.

OBITUARIO

El Dr. Otto Hübschle, Director de los Servicios Veterinarios de Namibia y Delegado de ese país ante la OIE, falleció en París el 16 de julio de 2008. Después de haber sufrido una crisis cardiaca durante su participación en la 76.ª Sesión General de la OIE en mayo, fué internado en cuidados intensivos en un gran hospital parisino.

La OIE recibe esta noticia con suma tristeza. El fallecimiento del Dr. Otto Hübschle es una gran pérdida no solamente para su familia, sino también para nuestra organización.

En nombre de los 172 Miembros de la OIE, presentamos a la familia del Dr. Hübschle y al Ministerio de Agricultura, Aguas y Bosques de Namibia nuestras más sinceras condolencias.

MIEMBROS DE LA OIE (172)

AFGANISTÁN
ALBANIA
ALEMANIA
ANDORRA
ANGOLA
ARABIA SAUDÍ
ARGELIA
ARGENTINA
ARMENIA
AUSTRALIA
AUSTRIA
AZERBAIYÁN
BAHREIN
BANGLADESH
BARBADOS
BELARRÚS
BÉLGICA
BELICE
BENIN
BOLIVIA
BOSNIA-HERZEGOVINA
BOTSUANA
BRASIL
BRUNEI
BULGARIA
BURKINA FASO
BURUNDI
BUTÁN
CABO VERDE
CAMBOYA
CAMERÚN
CANADÁ
CENTROAFRICANA (REP.)
CHAD
CHECA (REP.)
CHILE
CHINA (REP. POP.)
CHIPRE
COLOMBIA
COMORAS
CONGO
CONGO (REP. DEM. DEL)
COREA (REP. DE)
COREA (REP. DEM. POP. DE)
COSTA RICA
CÔTE D'IVOIRE
CROACIA
CUBA
DINAMARCA
DJIBOUTI
DOMINICANA (REP.)
ECUADOR
EGIPTO
EL SALVADOR
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ERITREA
ESLOVAQUIA
ESLOVENIA
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTONIA
ETIOPÍA
EX-REP. YUG. DE MACEDONIA
FIJI, ISLAS
FILIPINAS
FINLANDIA
FRANCIA
GABÓN
GAMBIA
GEORGIA
GHANA
GRECIA
GUATEMALA
GUINEA
GUINEA-BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
GUYANA
HAITÍ
HONDURAS
HUNGRÍA
INDIA
INDONESIA
IRÁN
IRAQ
IRLANDA
ISLANDIA
ISRAEL
ITALIA
JAMAICA
JAPÓN
JORDANIA
KAZAJSTÁN
KENIA
KIRGUISTÁN
KUWAIT
LAOS
LESOTO
LETONIA
LÍBANO
LIECHTENSTEIN
LIBIA
LITUANIA
LUXEMBURGO
MADAGASCAR
MALASIA
MALAUI
MALDIVAS
MALÍ
MALTA
MARRUECOS
MAURICIO
MAURITANIA
MÉXICO
MOLDAVIA
MONGOLIA
MONTENEGRO
MOZAMBIQUE
MYANMAR
NAMIBIA
NEPAL
NICARAGUA
NÍGER
NIGERIA
NORUEGA
NUEVA CALEDONIA
NUEVA ZELANDA
OMÁN
PAÍSES BAJOS
PAKISTÁN
PANAMÁ
PARAGUAY
PERÚ
POLONIA
PORTUGAL
QATAR
REINO UNIDO
RUANDA
RUMANIA
RUSIA
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SENEGAL
SERBIA
SIERRA LEONA
SINGAPUR
SIRIA
SOMALIA
SRI LANKA
SUAZILANDIA
SUDÁFRICA
SUDÁN
SUECIA
SUIZA
SURINAM
TAILANDIA
TAIPEI CHINO
TANZANIA
TAYIKISTÁN
TOGO
TRINIDAD Y TOBAGO
TÚNEZ
TURKMENISTÁN
TURQUÍA
UCRANIA
UGANDA
URUGUAY
UZBEKISTÁN
VANUATU
VENEZUELA
VIETNAM
YEMEN
ZAMBIA
ZIMBABUE

Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE

Los dos receptores de condecoraciones de honor de la OIE entregadas en mayo de 2008 en reconocimiento de servicios distinguidos que han prestado a la comunidad veterinaria y a la OIE: el Dr. Amadou Samba Sidibe (Malí) y su medalla de oro y el Dr. Kazimieras Lukauskas (Lituania) y su medalla al mérito

PRÓXIMAS CONFERENCIAS

Conferencia Internacional
OIE
sobre
la Fiebre Aftosa
HACIA
LA ERRADICACIÓN
MUNDIAL
24,25,26 Junio 2009
Asunción, Paraguay

24-25-26 de junio
Asunción, Paraguay

Una **formación** veterinaria en **evolución** para un **mundo** más **seguro**

París (Francia)
12-14 octubre 2009

12-14 de octubre
París, Francia

oie

12, rue de prony • 75017 paris france • tel. 33 (0)1 44 15 18 88 • fax 33 (0)1 42 67 09 87 • www.oie.int • oie@oie.int